IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial | 100% Digital

8 de setiembre **Día Internacional de la Alfabetización**
La ley N° 18.437, reconoce el goce y el ejercicio del derecho a la educación, como un bien público y social de todas las personas sin discriminación

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.540 - Montevideo, viernes 16 de setiembre de 2016

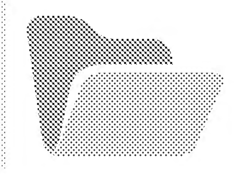
AVISOS

DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



El documento publicado en esta edición, fue recibido el día 24 de agosto y publicado tal como fue redactado por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución 532/016

utorízase a ANCAP a contratar directamente con la firma TGS-NOPEC Geophysical Company ASA, para la realización de un "Contrato para la ejecución, mercadeo y participación en los ingresos de un Programa de Edición de Datos Digitales de Registros de Pozos Exploratorios de la República Oriental del Uruguay", en la modalidad de contrato multi - cliente no exclusivo. .

(1.485*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Agosto de 2016

VISTO: La gestión realizada por la Administración Nacional de Combustibles Alcoholes y Portland (ANCAP), en la que solicita la autorización para la contratación directa con la firma noruega TGS-NOPEC Geophysical Company ASA (TGS), para la realización de un Programa de Edición de Datos Digitales de Registros de Pozos exploratorios de la República Oriental del Uruguay, bajo la modalidad de contrato multi - cliente;

RESULTANDO: **I)** que la empresa TGS manifestó a ANCAP su interés de realizar un Programa de Edición de Datos Digitales de Registros de Pozos Exploratorios de la República Oriental del Uruguay bajo la modalidad multi - cliente;

II) que TGS formalizó una propuesta a ANCAP para la firma de un "Contrato para la ejecución, mercadeo y participación en los ingresos de un Programa de Edición de Datos Digitales de Registros de Pozos Exploratorios de la República Oriental del Uruguay entre ANCAP y TGS";

III) que conforme a lo dispuesto en los decretos leyes Nº 14.181 de 29 de marzo de 1974 y 15.242 de 8 de enero de 1982, en la redacción dada por la ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011, compete al Poder Ejecutivo la definición de la política relativa a fuentes de energía y especialmente a la exploración de hidrocarburos;

IV) que según la normativa citada, la ANCAP es el ente competente para ejecutar las actividades, negocios y operaciones de la industria de hidrocarburos, no obstante lo cual le compete al Poder Ejecutivo el otorgamiento de la autorización para una contratación directa en esta materia;

V) que por Resolución de Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 2015 se autorizó a ANCAP a contratar a la misma empresa para la realización de un Contrato para la ejecución, mercadeo y participación en los ingresos de un programa para adquisición y procesamiento de datos sísmicos 2D en el offshore de Uruguay, también en modalidad multi - cliente;

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende conveniente la suscripción de un contrato multi - cliente con TGS para la ejecución, mercadeo y participación en los ingresos de un Programa de Edición de Datos Digitales de Registros de Pozos Exploratorios de la República Oriental del Uruguay, por cuanto: a) la empresa TGS es líder en la industria petrolera en el negocio multi - cliente de adquisición, procesamiento y mercadeo de datos sísmicos y datos de pozos, ofreciendo productos de reconocida calidad por la industria petrolera, lo que garantiza la calidad técnica de los resultados obtenidos; b) la utilización de esta modalidad contractual representa ingresos netos para ANCAP desde la venta de la primera licencia; c) este Programa permitirá controlar y mejorar la calidad de la información de pozos existente, llevándola a un formato estándar más adecuado para que la industria pueda evaluar el potencial hidrocarburífero de Uruguay, tanto del onshore como offshore;

II) que TGS asume todos los costos y riesgos del Programa de Edición de Datos Digitales de Registros de Pozos exploratorios, por lo que la presente contratación propuesta no implica gastos;

III) que TGS tiene el derecho no exclusivo de realizar el Programa de Edición de Datos Digitales de Registros de Pozos Exploratorios y tendrá el derecho exclusivo de comercializar la información durante 10 años.

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto-Ley Nº 14.181 de 29 de marzo de 1974, y en los artículos 66 y siguientes del Código de Minería (Decreto-Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982 y sus modificativas).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) a contratar directamente con la firma TGS-NOPEC Geophysical Company ASA, para la realización de un "Contrato para la ejecución, mercadeo y participación en los ingresos de un Programa de Edición de Datos Digitales de Registros de Pozos Exploratorios de la República Oriental del Uruguay", en mutli - cliente no exclusivo.

2º.- Apruébase los términos del Contrato a suscribirse entre la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, y TGS-NOPEC Geophysical Company ASA, que acompaña y forma parte de la presente Resolución.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

AGREEMENT **FOR THE IMPLEMENTATION, MARKETING AND REVENUE-SHARING OF A** **PUBLICATION PROGRAM OF DIGITAL DATA FROM EXPLORATORY WELL LOGS IN THE ORIENTAL REPUBLIC OF URUGUAY** **BETWEEN** **ANCAP** **AND** **TGS**	**CONTRATO** **PARA LA EJECUCIÓN, MERCADEO Y PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DE UN** **PROGRAMA DE EDICIÓN DE DATOS DIGITALES DE REGISTROS DE POZOS EXPLORATORIOS DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY** **ENTRE** **ANCAP** **Y** **TGS**

This Contract on Digital Well Log Data is entered into by and between the following parties:

1. **National Administration of Fuels, Alcohol, and Portland** [*Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP)*], an industrial and commercial company owned by the Uruguayan State, with its address at Paysandú s/n esq. Avenida del Libertador, Montevideo CP 11100 Uruguay **(ANCAP)**, represented herein by _____ and _______ in their respective capacities as Chairman and Secretary General; and

2. **A2D Technologies Inc**. commonly known as TGS Geological Products and Services with its address at 785 Greens Parkway, Suite 100, Houston, Texas 77067 United States, a company fully owned by TGS-NOPEC Geophysical Company **(TGS)**, represented herein by ________ in his capacity as__________.

Whereas:

A. The Executive Branch, pursuant to Resolution No. ________ dated _______ authorized ANCAP to sign this agreement.
B. ANCAP agrees to provide TGS with data from well logs for commercialization and promotion purposes, under the terms set out in this Contract.
C. TGS is qualified to perform the indexing, quality control, loading and marketing of the well log data supplied by ANCAP in accordance with the terms set out in this Contract.

The parties hereby agree:

CLAUSE 1) DEFINITIONS

a) **Data**: means the data from well records (well profiles or well logs), including raster LAS/LIS raster formats, for the wells that have been drilled onshore and offshore in the Oriental Republic of Uruguay, which are selected by ANCAP for this Agreement and which are identified in Annex "I" hereof.

b) **Derivative Products** refers to the value-added products created by TGS from the Data, such as raster images, depth-calibrated smartRASTER® images, standardized LAS files and Workstation Ready LAS files. A detailed description of the Derivative Products created by TGS is located in Annex "II".

c) **Term**: refers to the term of this Contract determined in accordance with Clause 3.

CLAUSE 2) PURPOSE

The purpose of this Contract is to determine the terms and conditions under which:

a) TGS will publish the Data in accordance with the provisions of clause 4 b) vii) of this Contract.

b) TGS will have the exclusive right to sell, market and grant licenses for the use of the Derivative Products to third parties.

c) ANCAP and TGS shall agree on the "Revenue-Sharing" of the royalties received from the licenses for the use of the Derivative Products granted to third parties.

CLAUSE 3) TERM AND TERMINATION OF THE CONTRACT

Este Contrato sobre Datos Digitales de Registros de Pozos se celebra entre las siguientes partes:

1. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland**, una empresa del dominio industrial y comercial del estado uruguayo, con dirección en Paysandú s/n esq. Avenida del Libertador, Montevideo, CP 11100 Uruguay **(ANCAP)**, representada en este acto por ________ y por _______ en sus calidades respectivas de Presidente del Directorio y Secretario General; y

2. **A2D Technologies Inc**. comúnmente conocida como TGS Geological Products and Services con dirección en 785 Greens Parkway, Suite 100, Houston, Texas 77067 Estados Unidos, una compañía totalmente de propiedad de TGS-NOPEC Geophysical Company **(TGS)**, representada por __________ en su calidad de ____________.

Considerando que:

A. Que el Poder Ejecutivo, conforme Resolución Nº _______ de fecha _______ autorizó a ANCAP a suscribir el presente Contrato.
B. ANCAP acuerda proveer a TGS los datos de registros de pozos para el mercadeo y promoción en los términos precisados en este Contrato.
C. TGS está calificada para realizar la indexación, control de calidad, carga y comercialización de los datos de registros de pozos proporcionados por ANCAP de acuerdo con los términos precisados en este Contrato.

Las Partes acuerdan:

CLAUSULA 1º) DEFINICIONES

a) **Datos**: se refiere a los datos de registros de pozos (perfiles de pozos o "well logs"), incluyendo formatos raster y LAS/LIS, para los pozos que han sido perforados en el territorio continental ("onshore") y costa afuera de la República Oriental del Uruguay, que son seleccionados por ANCAP para este Contrato, y que se identifican en el Anexo "I" de este Contrato.

b) **Los Productos Derivados** se refiere a los productos de valor agregado creados por TGS de los Datos, tales como imágenes raster, imágenes de profundidad-calibradas smartRASTER®, archivos estandarizados LAS y archivos Workstation Ready LAS. Una descripción detallada de los Productos Derivados creados por TGS se encuentra en el Anexo "II".

c) **Término**: se refiere al término de este Contrato determinado de acuerdo con la cláusula 3.

CLAUSULA 2º) OBJETO

El objeto de este Contrato es determinar los términos y condiciones bajo los cuales:

a) TGS editará los Datos de acuerdo con lo previsto en la cláusula 4 b) vii) del presente Contrato.

b) TGS tendrá el derecho exclusivo de comercializar, mercadear y otorgar licencias de uso de los Productos Derivados a terceros.

c) ANCAP y TGS acordarán la "Participación en los Ingresos" por concepto de los cánones recibidos de las licencias de uso de los Productos Derivados a terceros.

CLÁUSULA 3º) PLAZO Y RESOLUCION DEL CONTRATO

This Contract shall have a duration of ten (10) years from the date of signing by the latter of the Parties to do so, ANCAP shall have the exclusive right to extend it for an additional period of up to three (3) years. All the extensions granted shall be referred to as the Contract Period.

CLAUSE 4) RIGHTS AND OBLIGATIONS

a) ANCAP Right and Obligations

i) ANCAP shall provide all the Data identified in Annex "I" to TGS.

ii) ANCAP may include in Annex "I" any other well data that is available for public release during the term of this Contract. In this case, ANCAP shall inform TGS of the wells that are available, and TGS shall give notice of their inclusion in Annex I by means of the mechanisms established in Clause 7.i).

iii) ANCAP shall provide TGS with all the information needed to create a digital well log header or index, including the location and latitude/longitude coordinates of each well.

iv) ANCAP shall provide to TGS the Data identified in Annex I and the information shown in Point 3.iii, using appropriate media in the manner agreed to with TGS (DVD, hard disk, FTP transfer, etc.), and shall send them to the offices of TGS at the address contained in this Contract.

v) ANCAP shall not provide or market copies of the Derivative Products created by TGS to any third party.

vi) ANCAP shall cooperate with TGS in obtaining all the required authorizations and licenses, if any, which are connected with the fulfillment of the terms of this Contract, including Data import/export licenses.

b) TGS Obligations and Rights

vii) TGS shall review the Data, create a Data index, perforen quality control checks on the Data, and upload the Data provided by ANCAP to the TGS LOG-LINE Plus!® system for subsequent customer purchases, creating the Derivative Products that customers, as well as ANCAP, will have access to. TGS shall have a period of no more than six (6) months from signing the Contract to finish these tasks and enable access to the Derivative Products, as described in Annex II. If ANCAP and TGS agree to add Derivative Products other than those indicated in Annex II, TGS shall have a period of six (6) months from the time of that agreement to generate and provide access to the additional Derivative Products.

viii) Upon receiving orders from a customer, TGS shall prepare and forward to that customer the value- added Derivatives Products requested, including: smartRASTER® (depth-calibrated) images, standardized LAS 2.0, and Workstation Ready LAS files.

ix) TGS shall market and promote the Derivative Products exclusively to its 3.000 corporate oil and gas customers worldwide through its sales department and its LOG-LINE Plus!® database.

Este Contrato tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de la fecha de suscripción de la última de las Partes que así lo haga. ANCAP tendrá derecho exclusivo de prorrogarlo por un plazo adicional de hasta tres (3) años. A todas las prórrogas otorgadas se les referirá como Periodo de Contrato.

CLAUSULA 4º) OBLIGACIONES y DERECHOS

a) Obligaciones y Derechos de ANCAP

i) ANCAP proveerá a TGS todos los Datos según se identifican en el Anexo "I".

ii) ANCAP podrá incluir en el Anexo "I" cualquier otro pozo que se encuentre disponible para ser liberado al público durante el término de este Contrato. En dicho caso, ANCAP comunicará a TGS los pozos que se encuentran disponibles y TGS comunicará su inclusión al Anexo I mediante los mecanismos establecidos en la cláusula 7.i).

iii) ANCAP proveerá a TGS la información necesaria para crear un encabezamiento digital de registro de pozos o índice ("well-log header"), incluyendo la ubicación, coordenadas por latitud/longitud de cada pozo.

iv) ANCAP proveerá a TGS los Datos según se identifican en el Anexo I, y la información que se indica en 3.iii en medios apropiados y en la forma que se acuerde con TGS (DVD, disco duro, transferencia FTP, etc.) y los enviara a las oficinas de TGS al domicilio constituido en el presente Contrato.

v) ANCAP no proveerá ni comercializará copias de los Productos Derivados creados por TGS a cualquier tercera parte.

vi) ANCAP cooperará con TGS en la obtención de todas las autorizaciones requeridas y licencias, si existieran, las cuales estén conectadas con el cumplimiento de los términos de este Contrato incluyendo la importación/exportación de Datos.

b) Obligaciones y Derechos de TGS

vii) TGS revisará los Datos, creara un índice de los Datos, efectuará un control de calidad sobre los mismos y efectuará la carga de los Datos suministrados por ANCAP al sistema LOG-LINE Plus!® de TGS donde posteriormente se efectuarán las compras por parte de los clientes, se crearán los Productos Derivados y los clientes, así como ANCAP, tendrán acceso a los mismos. TGS tendrá un plazo no mayor de seis (6) meses desde de la firma del Contrato para finalizar estos trabajos y habilitar el acceso a los Productos Derivados tal como se describen en el Anexo II. En caso que ANCAP y TGS acuerden agregar Productos Derivados adicionales a los indicados en el Anexo II, TGS tendrá un plazo de seis (6) meses desde el momento de dicho acuerdo para generar y habilitar el acceso a los Productos Derivados adicionales.

viii) Al recibir órdenes de un cliente, TGS preparará y remitirá a dicho cliente los Productos Derivados con valor agregado solicitados incluyendo: smartRASTER® (imágenes calibradas de profundidad), archivos LAS 2.0 estandarizados y archivos LAS en Workstation Ready.

ix) TGS comercializara y promoverá de manera exclusiva los Productos Derivados a sus 3.000 clientes de compañías de petróleo y gas en todo el mundo a través de su departamento de ventas y su base de datos LOG-LINE Plus!®.

x) TGS shall provide ANCAP with free access to any Derivative Product through the LOG-LINE Plus!® database for its internal use.

xi) TGS shall provide ANCAP with training in the use of the LOG-LINE Plus!® system for its internal use.

xii) TGS shall provide general support to customers who purchase the Derivative Products and shall carry out administrative activities related to the sales of the licenses, including preparation of the customer contract and billing and collections tasks.

xiii) TGS shall ensure that customers sign TGS license agreements, prohibiting customers from using any Derivative Product for anything other than their own internal use. TGS shall use an industry standard data licensing model, in English, which shall be provided to ANCAP for information purposes.

CLAUSE 5) AUTHORIZATION TO LICENSE, OWNERSHIP AND DISTRIBUTION OF REVENUES

a) ANCAP, for the term of the this Contract, hereby grants TGS the non-exclusive right to create Derivative Products based on the Data, as well as the exclusive right to market licenses or sell any Derivative Products produced in relation to the Data. ANCAP may, itself or through a third party, create and market other products created on the basis of the Data, itself or through third parties [sic]. TGS shall assume all the costs associated with generating, marketing and selling Derivative Products, and the risk of trying to recover these costs through the granting of licenses for the use of the Derivative Products to third parties.

b) Ownership and Control of Data

1) The Ddata supplied to TGS by ANCAP in accordance with the terms of this agreement shall remain the property of ANCAP.

ii) TGS is authorized to use the Data during the Term of this Contract to create Derivative Products and, in accordance with the Clause 3.b.i), TGS must destroy all physical and digital copies of the Data after the Derivative Products have been produced. All the Derivative Products shall become the property of ANCAP.

iii) TGS is authorized to grant licenses for the Derivatives Products. In accordance with the provisions of Clause 3, upon termination of this Agreement, (i.e., at the end of its term or owing to the cancellation thereof) all the Derivative Products shall be transferred to ANCAP, and TGS may keep a copy of the Derivative Products to provide a back-up service to ANCAP and customers who have purchased Derivative Products. For this purpose, TGS may keep a copy of the Derivative Products until all the user licenses previously sold have expired, on the understanding that TGS shall only use these copies to help buyers with questions and/or problems encountered with the Derivative Products previously provided. Upon the expiration/termination of such usage licenses, TGS shall destroy any copies of the Derivative Products in its possession at that time.

x) TGS proveerá a ANCAP, en forma gratuita, acceso a cualquier Producto Derivado a través de la base de datos LOG-LINE Plus!®

xi) TGS proveerá a ANCAP la capacitación en el uso del sistema LOG-LINE Plus!® para su uso interno.

xii) TGS proveerá soporte general a los clientes que adquieran los Productos Derivados y llevará a cabo las actividades administrativas relacionadas con las ventas de las licencias, incluyendo elaboración del contrato con el diente, facturación y cobranza.

xiii) TGS se asegurará que los clientes firmen acuerdos de licencia de uso de TGS, los cuales prohíben que los clientes usen cualquier Producto Derivado para otro uso diferente al uso interno propio. TGS usará un modelo de licenciamiento de datos estándar de la industria, en idioma inglés, que será proporcionado a ANCAP para su conocimiento.

CLAUSULA 5º) AUTORIZACIÓN PARA LICENCIA, PROPIEDAD Y REPARTO DE INGRESOS

a) ANCAP por medio del presente, y por el término de este Contrato, otorga a TGS el derecho no exclusivo de crear Productos Derivados a partir de los Datos, así como el derecho exclusivo de comercializar la licencia o la venta de cualquier Producto Derivado producido en relación con los Datos. ANCAP podrá por sí mismo, o a través de un tercero, crear y comercializar otros productos originados con base a los Datos, por sí mismo o a través de terceros. TGS asumirá todos los costos asociados con la generación, mercadeo y comercialización de los Productos Derivados, y el riesgo de intentar recuperar tales costos mediante el otorgamiento de licencias de uso de los Productos Derivados a terceros.

b) Propiedad y Control de los Datos

1) Los Datos proporcionados a TGS según los términos de este acuerdo por ANCAP seguirán siendo propiedad de ANCAP.

ii) TGS está autorizada a utilizar los Datos durante el Término de este Contrato para crear Productos Derivados, y en acuerdo con la cláusula 3.b.i), TGS deberá destruir todas las copias físicas y digitales de los Datos al finalizar los trabajos de producción de los Productos Derivados. Todos los Productos Derivados serán propiedad de ANCAP.

iii) TGS está autorizada a otorgar licencias de uso de los Productos Derivados. De conformidad con las disposiciones de la cláusula 3, al terminar este Contrato, sea al finalizar su vigencia o por rescisión del mismo, todos los Productos Derivados serán transferidos a ANCAP y TGS podrá mantener una copia de los Productos Derivados para ofrecer un servicio de back up a ANCAP y a los clientes que hayan adquirido Productos Derivados. En tal sentido, TGS podrá conservar una copia de los Productos Derivados hasta el momento en que todas las licencias de uso vendidas con anterioridad hayan caducado, en el entendido de que TGS sólo utilizará dichas copias para ayudar a los compradores con preguntas y/o problemas encontrados con los Productos Derivados proporcionados previamente. Al vencimiento/terminación de dichas licencias de uso, TGS destruirá cualquier copia de los Productos Derivados en su poder en ese momento.

c) Revenue-Sharing	**c) Reparto de Ingresos**
i) As compensation to ANCAP for granting the rights referred to in this Contract, TGS shall assume all the costs associated with generating, marketing and selling the Derivative Products and shall share with ANCAP any revenues received from the sale or licensing of the Derivative Products for the duration of this Contract in the following manner 50% for ANCAP and 50% for TGS.	i) Como retribución a ANCAP por la concesión de los derechos mencionados en este Contrato, TGS asumirá todos los costos asociados a la generación, mercadeo y comercialización de los Productos Derivados, y compartirá con ANCAP los ingresos recibidos por la venta o licenciamiento de los Productos Derivados durante la duración de este Contrato de la siguiente manera: 50% a ANCAP y 50% a TGS.
ii) TGS shall determine the licensing fees for the use of the Derivative Products. The nominal license fee is established at Two Thousand Five Hundred dollars ($ 2,500) for each Workstation-Ready product. The License Fee is reported to ANCAP for informational purposes only. ANCAP understands and agrees that, for commercial or other reasons, these are unpredictable and are beyond the control of TGS. The License Fee may be different from the Nominal License Fee. If TGS is required to pay any sales tax or use tax in Uruguay for the issuance/sale of the Data usage licenses, such taxes shall be deducted before the revenue is shared with ANCAP.	ii) TGS determinará las tarifas de licencia de los Productos Derivados. La tarifa de licencia nominal se fija en Dos Mil Quinientos dólares estadounidenses (US$ 2.500) por cada producto de Workstation Ready. La tarifa de licencia es reportada a ANCAP únicamente con fines informativos; ANCAP entiende y acepta que, por razones comerciales o de otra naturaleza que son imprevisibles y están fuera del control de TGS, la tarifa de licencia puede ser diferente de la tarifa de licencia nominal. Si TGS se viese obligada a pagar cualquier impuesto sobre ventas, uso o IVA en Uruguay para el otorgamiento/venta de la licencia de uso de los Datos por parte de TGS, dichos impuestos serán deducidos antes de que el ingreso se comparta con ANCAP.
d) Billing	**d) Facturación**
i) Invoices shall be issued to the licensee or purchaser under a TGS LOG-LINE Plus!® contract, which shall include any amount to be paid for the license obtained under the LOG-LINE Plus!® contract.	i) Las facturas serán emitidas al licenciatario o comprador bajo un contrato de LOG-LINE Plus!® de TGS, el cual incluirá cualquier importe a pagar por la licencia obtenida bajo el contrato de LOG-LINE Plus!®.
ii) TGS shall issue invoices to customers who license the Derivative Data in accordance with the provisions of the LOG-LINE Plus!® Derivative Products licensing agreement.	ii) TGS emitirá las facturas a los clientes que licencien los Datos Derivados de acuerdo con las provisiones del contrato de LOG-LINE Plus!® que hayan suscrito por la licencia de los Productos Derivados.
iii) TGS shall make the revenue-sharing payments to ANCAP on the twentieth day of the month following the month in which the report referred to in Clause 6 b) i) is issued.	iii) TGS hará el pago del reparto de ingresos correspondiente a ANCAP en el vigésimo día del mes que sigue del mes en el cual se emita el reporte mencionado en la cláusula 6) b) i).
iv) TGS shall make the revenue-sharing payments corresponding to ANCAP via vire transfer to the following account:	iv) TGS hará el pago del reparto de ingresos correspondiente a ANCAP mediante una transferencia a la cuenta siguiente:
Banco de la República Oriental del Uruguay, Misiones Branch Address: Cerrito 440, Montevideo, Uruguay SWIFT Code: BROUUYMM Savings Account Transfer # 151-016449-3 Beneficiary (in the name of): ANCAP	Banco de la República Oriental del Uruguay, Dependencia Misiones Address: Cerrito 440, Montevideo, Uruguay SWIFT Code: BROUUYMM Caja de Ahorros Transferencia # 151-016449-3 Beneficiario (on the name of): ANCAP
CLAUSE 6) MARKETING OF DERIVATIVE PRODUCTS	**CLAUSULA 6º) COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS**
a) Marketing of Derivative Products	**a) Mercadeo de los Productos Derivados**
i) TGS shall make all reasonable efforts to market the Derivative Products as described herein.	i) TGS hará todos los esfuerzos razonables de comercializar los Productos Derivados según lo descrito aquí.
ii) To assist in the marketing of the Derivative Products, at least once a year TGS shall provide ANCAP with a list of potential customers, according to the oil companies that have expressed an interest in exploration in Uruguay.	ii) Para ayudar a la comercialización de Productos Derivados, ANCAP al menos anualmente, proveerá a TGS un listado de potenciales clientes de acuerdo a las empresas petroleras que han manifestado su interés en la exploración en Uruguay.
b) Reports and Auditing	**b) Reportes y Auditoria**

i) TGS shall submit a quarterly sales statement to ANCAP within thirty (30) days following the end of the previous quarter. For each sale made, the statement shall identify: the name of the licensee/purchaser, the products licensed/purchased, the unit price for each of the products licensed/purchased, the invoicing identification (date, TGS internal identification), total income and the revenues corresponding to each party.

ii) TGS shall keep separate records of all proceeds for the Derivative Products licensing and, upon ANCAP'S request, it shall provide the relevant annual audited statements prepared by the independent auditors of such records. ANCAP or its auditors shall have the right to inspect and audit the books, accounts, and records of TGS related to the granting of licenses for the purposes of verifying that TGS complies with the terms and conditions of this Contract. Under no circumstances shall the audit included privileged information, information from other customers or any other information protected by the duty of confidentiality of TGS. ANCAP may, upon reasonable notice and at its own expense, request that such accounts be audited by an independent auditor. Such audits shall be limited to one per year and may be performed during the two (2) years following the granting of a usage license. All payments and account statements shall be taken as valid and correct twenty-four (24) months after they payments have been made, unless within that period, ANCAP forwards a written communication to TGS with its comments regarding such.

CLAUSE 7) GENERAL PROVISIONS

a) Relationship between the Parties

Nothing in this Contract shall be construed as creating a company, corporation, partnership, joint venture, business trust, or organized group of persons, whether already established or not, that involves any of the Parties, and none of the provisions in this Contract shall be construed as creating or requiring a fiduciary relationship between the Parties.

b) Confidetality

The Parties guarantee that they will keep and ensure that their staff, directors, agents, consultants, advisors, and collaborators in general, keep any information and material provided by the other Party and/or arising from this contract strictly confidential. Neither Party may disclose the subject of this Contract, any information, material, or data supplied under the terms of this Contract, or any other actions performed under the terms of this Contract to any person except:

i) as required by law or applicable regulations;
ii) to the members of the board or potential financial backers;
iii) to related corporations, without the prior written consent of the other Party.

Neither party shall make public announcements or issue press releases of information related to or arising from this Contract without the prior written consent of the other party, provided that neither of the parties is prohibited from making any public announcements or press statements if necessary to comply with applicable legislation or the regulations of a recognized stock exchanges [sic] where the shares of that party are traded or to comply with the requirements of any regulatory body.

i) TGS entregará a ANCAP una declaración trimestral de ventas ("sales statement") dentro de un plazo de treinta (30) días tras la finalización del trimestre anterior. La declaración identificará para cada venta: el nombre del licenciatario/comprador, los productos licenciados/ comprados, el precio unitario por cada uno de los productos licenciados/comprados, la identificación de facturación (fecha, identificación interna de TGS), los ingresos totales y los correspondientes a cada parte.

ii) TGS llevará registros por separado de todo lo recaudado por el otorgamiento de licencias de uso de los Productos Derivados, y proporcionarán, cuando ANCAP lo solicite, los estados auditados anuales pertinentes, preparados por auditores independientes, de estos registros. ANCAP o sus auditores tendrán derecho a inspeccionar y a auditar los libros, las cuentas y los registros de TGS relacionados con el otorgamiento de licencias de uso, a los fines de verificar que TGS cumpla con los términos y condiciones del presente, en ningún caso la auditoría incluirá información privilegiada, información de otros clientes o cualquier otra información protegida por obligaciones de confidencialidad por parte de TGS. ANCAP puede, previo aviso razonable y a cuenta propia, solicitar que tales cuentas sean auditadas por un auditor independiente. Dichas auditorías deberán estar limitadas a una por año y podrán ser efectuadas durante los dos (2) años siguientes al otorgamiento de una licencia de uso. Todos los pagos y estados de cuenta serán tomados como válidos y correctos luego de veinticuatro (24) meses luego de efectuados los pagos, a menos que dentro de dicho período ANCAP remita una comunicación escrito a TGS con sus observaciones al respecto.

CLAUSULA 7º) GENERAL

a) La relación de las Partes

Nada de lo previsto en este Contrato se interpretará en el sentido de crear una compañía, sociedad, asociación, empresa conjunta, fideicomiso de negocio, o grupo organizado de personas, ya sea o no que esté constituido, que involucre a cualquiera de las Partes, y nada de lo previsto en este Contrato, se interpretará como la creación o exigencia de una relación fiduciaria entre las Partes.

b) Confidencialidad

Las partes garantizan que mantendrán y harán que su personal, directores, agentes, consultores, asesores, consejeros y colaboradores en general, mantengan la estricta confidencialidad de cualquier información y material proporcionado por la otra parte y/o que se derive del presente contrato. Ninguna parte puede divulgar el tema de este Contrato, de cualquier información, del material o de datos suministrados según los términos de este Contrato o de cualquier otra cosa hecha según los términos de este Contrato a cualquier persona excepto:

i) según lo requiera la ley o regulaciones aplicables;
ii) a los consejeros o a los posibles financieros;
ii) a las corporaciones relacionadas, sin el consentimiento anteriormente escrito de la otra parte.

Ninguna de las partes hará anuncio público o comunicado de prensa de la información relacionada o que se derive del presente Contrato sin la aprobación previa por escrito de la otra parte, siempre y cuando a ninguna de las partes se le prohíba hacer cualquier anuncio público o comunicado de prensa si ello es necesario para cumplir con cualquiera ley aplicable o las regulaciones de una bolsas de valores reconocida en la que se negocian las acciones de dicha parte o para cumplir con los requisitos de cualquier organismo regulador.

TGS and ANCAP hereby guarantee that they and their staff, directors, agents, consultants, advisors, board members and employees in general will ensure the strict confidentality of the Data and Derivative Products. Unless otherwise agreed in writing between ANCAP and TGS, all the information derived from the generation of the Derivative Products shall be kept confidential between the parties and shall not be disclosed to any person, firm, corporation, or any other entity.

The obligations set forth above shall not apply in the following situations:

i) When the information received has entered the public domain without the involvement of ANCAP, TGS, or their employees, directors, agents, consultants, board members, advisors, or collaborators in general, and when such information has not entered the public domain as a result of a licensing breach with TGS by a buyer or licensee;

ii) If the information is provided to the Ministry of Industry, Energy and Mining, through which the Executive Branch exercises the administrative oversight of ANCAP, or [or if it is] requested by any governmental or judicial body, or any Stock Exchange;

iii) If TGS publishes selected excerpts from the Derivative Products in order to generate sales, these selected extracts (identical images) may be disclosed by ANCAP.

iv) ANCAP may occasionally disclose some excerpts from the Derivative Products only to oil companies that have shown interest in acquiring a license to use the Derivative Products, provide this takes place at ANCAP's offices, in the presence of ANCAP's staff, and for limited periods of time. ANCAP shall not allow these companies to make notes or to work with the Derivative Products in order to confirm a prospect or to conduct interpretations. ANCAP shall not allow the oil companies to obtain copies (digital or physical) of the Derivative Products or parts thereof. Furthermore, it shall not allow the oil companies to remove the Derivative Products from its offices. ANCAP may use some of the Derivative Products to promote oil exploration in Uruguay in publicity articles and at promotional conferences, using static images ("Images") and subject to the following restrictions:

1. Each Image must contain the following note: "Seismic Data/ Well Log Data courtesy of TGS".
2. If the images are used in a publication, a copy of the article or presentation must be approved by TGS before being published.
3. ANCAP may include general information about the geographical area in which the well is located; however, it shall not reveal the exact location or coordinates of the well site related to the Derivative Products.

v) If TGS makes presentations of the Derivative Products to potential buyers.

vi) When TGS has completed and signed a license agreement with a buyer.

TGS y ANCAP garantizan que mantendrán y harán que su personal, directores, agentes, consultores, asesores, consejeros y colaboradores en general, mantengan la estricta confidencialidad de los Datos y los Productos Derivados. A menos que se acuerde por escrito lo contrario entre ANCAP y TGS, toda la información derivada de la generación de Productos Derivados deberá mantenerse confidencial entre las partes y no será divulgada a ninguna persona, firma, corporación, o cualquier otra entidad.

Las obligaciones establecidas precedentemente no serán aplicables en las situaciones siguientes:

i) Cuando la información recibida haya ingresado al dominio público, sin que ANCAP o TGS o alguien de su personal, directores, agentes, consultores, consejeros, asesores o colaboradores en general haya sido responsable de ello y dicha información no haya ingresado al dominio público como consecuencia de un incumplimiento de la licencia de uso con TGS por parte de un comprador o licenciatario;

ii) Si la información es proporcionada al Ministerio de Industria, Energía y Minería -a través del cual el Poder Ejecutivo ejerce la tutela administrativa de ANCAP- o solicitada por algún organismo gubernamental o jurisdiccional o alguna Bolsa de Valores;

iii) Si TGS publica extractos seleccionados de los Productos Derivados con el fin de generar ventas, estos extractos seleccionados (imágenes idénticas) pueden ser divulgados por ANCAP.

iv) ANCAP podrá ocasionalmente divulgar algunos extractos de los Productos Derivados solamente a compañías petroleras que se muestren interesadas en adquirir una licencia de uso de los Productos Derivados, siempre que sea en las oficinas de ANCAP, en la presencia de personal de ANCAP y por períodos de tiempo limitado. ANCAP no permitirá que estas compañías efectúen anotaciones o trabajen con los Productos Derivados para confirmar un prospecto o efectuar interpretaciones. ANCAP no permitirá que las compañías petroleras obtengan copias (digitales o en físico) de los Productos Derivados ni porciones de estos. Asimismo, no permitirá que las compañías petroleras sustraigan o remuevan los Productos Derivados de sus oficinas. ANCAP podrá usar algunos Productos Derivados para promover la exploración de hidrocarburos en Uruguay en artículos publicitarios y conferencias de promoción utilizando para ellos imágenes estáticas ("Imagen", y sujetos a las siguientes restricciones:

1. Cada imagen debe contener la siguiente nota: "Data SismicaWell Log Data cortesía de TGS".
2. Si las imágenes son utilizadas en una publicación, una copia del artículo o presentación debe ser previamente aprobada por TGS antes de ser publicada.
3. ANCAP podrá incluir información general acerca del area geográfica en la que se encuentra el pozo, no obstante, no será incluida la ubicación o coordenadas exactas de ubicación del pozo relacionado con los Producos Derivados.

v) Si TGS hace presentaciones de los Productos Derivados a posibles compradores.

vi) Cuando TGS haya finalizado y suscrito un contrato de licencia de uso con un comprador.

All data and information provided by ANCAP and used to generate the Derivative Products shall be kept strictly confidental by TGS and shall not be copied for any purpose outside the Program.

Under no circumstances may copies of the Derivative Products held by ANCAP be sold or licensed to third parties by ANCAP during the term of this Contract.

c) Costs of Negotiating the Contract

Each party shall be responsible for its own costs in relation to the negotiation of this Agreement.

d) Transfer of Rights

Under no circumstances shall TGS transfer or assign this agreement, with its exclusive rights to grant licenses for Derivative Products without the prior written approval of ANCAP.

e) Applicable Law, Jurisdiction and official language

This Contract shall be governed by the law of the Oriental Republic of Uruguay. Any other issues arising from or relating to this Contract and the Annexs thereto, or as to its validity, wording, interpretation, performance or breach shall be governed and decided by applying the laws of the Republic of Uruguay. Any choice of law that would, in any other way, require the application of the laws of other jurisdictions is hereby excluded. The jurisdiction for any or all such matters shall be Montevideo, Uruguay.

The parties agree that the Spanish version will be the official language that will govern this Agreement. The parties agree that the list of wells inlcuded in Annex "I" and the list of Derivative Products in Annex "II" 1), shall be valid and remain in English.

f) Limitation of Liability

ANCAP assures TGS that it has full and complete authority and power to grant the rights as defined under this Contract.

TGS shall be solely liable for creating the Data index and the Derivative Products and hereby relieves ANCAP of any liability and further agrees to indemnify and hold ANCAP harmless against any claim, cause of action, damages, or any other liability arising out of third-party actions in relation to the Data index and the Derivative Products. Furthermore, TGS makes no representations or warranties, express or implied, nor does it guarantee results from the use of the Data index and the Derivative Products. To the maximum extent permitted by applicable law, TGS hereby waives, denies and rejects, and ANCAP hereby waives, any claim or cause of action based an any warranties or representations with respect to the Data index and the Derivative Products. Any recommendation, interpretation, opinion or report by TGS or any of its employees shall be based on understanding regarding conditions, inferences, and assumptions that are subject to error, in regards to which analysts with a background, may differ. Consequently, TGS cannot-and indeed, does not-represent, warrant or assure the results, precision or accuracy of any of such recommendations, interpretations, or opinions arising from the Data index and the Derivative Products. Any action taken by ANCAP based on any of the results of the Data index and the Derivative Products shall be under its own liability and at its own risk. TGS assumes no liability and makes no representations, guarantees or warranties, including without limitation, any warranties, express or implied, of marketability, condition, durability, design, capacity, ease of operation, defects, integrity, suitability, fitness for a purpose or specific use, profit, productivity, suitability of operations or profitability relating to any part of the Data index and the Derivative Products.

Todos los datos e información proporcionados por ANCAP para su uso en la generación de los Productos Derivados se mantendrán bajo estricta confidencialidad por parte de TGS y no serán copiados para propósito alguno ajeno a la generación de Productos Derivados.

Bajo ningún concepto las copias de los Productos Derivados en poder de ANCAP podrán ser vendidos, o ser objeto de licencia de uso a terceros por ANCAP durante la vigencia del presente Contrato.

c) Costos de la negociación del Contrato

Cada parte será responsable por sus propios costos en lo referente a la negociación de este Contrato.

d) Cesión de derechos

En ningún caso podrá TGS transferir o ceder este Contrato, con sus derechos exclusivos para otorgar licencias de los Productos Derivados, sin la aprobación previa por escrito de ANCAP.

e) Selección de la Ley, jurisdicción aplicable e idioma oficial

Este Contrato estará regido por la ley de la República Oriental del Uruguay. Cualquier otra cuestión que emane o esté relacionada con este Contrato y sus Anexos, o su validez, redacción, interpretación, cumplimiento o infracción estará regida y se decidirá mediante la aplicación de las leyes de la República Oriental del Uruguay, excluyendo cualquier elección de norma legal que de otra manera requiera la aplicación de las leyes de cualesquier otra jurisdicción, y la jurisdicción para cualquiera o todas dichas acciones será Montevideo, Uruguay.

Las partes acuerdan que la versión en idioma español será la versión oficial que regirá el presente Contrato. Las partes acuerdan que el listado de pozos que se encuentra en el Anexo "I" y el listado de Productos Derivados que se encuentran en el Anexo II". 1), serán válidos y se mantendrán en idioma inglés.

f) Limitación de responsabilidad

ANCAP garantiza a TGS que tiene plena autoridad y potestad para otorgar los derechos tal como se definen en el presente Contrato.

TGS será el único responsable de crear el índice de los Datos y los Productos Derivados y por este medio exime a ANCAP de responsabilidad y se compromete a indemnizar y mantener indemne a ANCAP por cualesquier demanda, causa de acción, daños o cualesquier otra responsabilidad que surja por parte de terceras personas en relación con la creación del índice de los Datos y de los Productos Derivados. Asimismo, TGS no otorga representaciones o garantías, expresas o implícitas, ni garantiza los resultados del uso del índice de los Datos y de los Productos Derivados. En la medida de lo máximo permitido por la ley aplicable, TGS por medio del presente documento renuncia, niega y rechaza, y ANCAP por medio de este documento renuncia a cualquier reclamación o causa de acción alguna basada en, cualesquier garantías o representaciones con respecto del índice de los Datos y de los Productos Derivados. Cualquier recomendación, interpretación, opinión o informe por parte de TGS o sus empleados estarán basados en entendimientos en cuanto a las condiciones y en inferencias y suposiciones que están sujetas a error, y con respecto a las cuales, analistas situados de manera similar pueden diferir. En consecuencia, TGS no puede y de hecho no representa, garantiza ni asegura los resultados, precisión ni la exactitud de cualquiera de dichas recomendaciones, interpretaciones u opiniones que surjan del índice de los Datos y de los Productos Derivados. Cualquier acción tomada por ANCAP con base en cualquiera de los resultados del índice de los Datos y los Productos Derivados será bajo su propia responsabilidad y su propio riesgo. TGS no asume ninguna responsabilidad y no otorga ninguna representación, garantías ni seguridad, incluyendo sin limitación cualesquier garantías expresas o implícitas de comerciabilidad, condición, durabilidad, diseño, capacidad, facilidad de operación, defectos, integridad, adecuabilidad, idoneidad para un propósito o uso particulares, utilidades, productividad, operaciones adecuadas ni sobre la rentabilidad de cualquier parte del índice de los Datos y de los Productos Derivados.

Under no circumstances shall TGS be held liable to ANCAP for punitive, indirect, special, incidental or consequential damages, including but not limited to, damages for loss of production, loss of income, loss of product, consequential damages, loss of business, or interruption of business, exemplary or punitive damages, resulting or arising from the use of the Data index and the Derivative Products; and TGS is hereby expressly waives the right to any and all general or specific claims, express or implied, with respect to the accuracy, usefulness and quality of the Data index and the Derivative Products or their suitability for any use or purpose in particular. TGS assumes no responsibility of any kind for the use of the Data index and the Derivative Products.

Under no circumstances shall ANCAP be liable to third parties for punitive, indirect, special, incidental or consequential damages, including but not limited to, damages for loss of production, loss of income, loss of product, consequential damages, loss of business, or interruption of business, exemplary or punitive damages, resulting or arising from the creation of the Data index and the Derivative Products. All Derivative Products shall be licensed to third parties under the understanding and taking into account that TGS and ANCAP shall not be liable for any action taken or expenditures made by third parties and their exploration groups, resulting from the study, evaluation, interpretation or use of the Derivative Products; and, such third parties shall defend, release, and indemnify TGS and ANCAP from and against any claim or liability arising therefrom.

g) Force Majeure

Neither party shall be liable for any damage or penalty for delay in the performance of its obligations stipulated herein or for failing to give notice of a delay, when such delay is due to Force Majeure.

For the purposes of this Contract, "Force Majeure" shall be understood as any act, event, or any other cause beyond the control of ANCAP or TGS and which neither party is able to overcome by exercising reasonable commercial efforts; whether it prevents a total or partial performance of any obligation to any party, including, as an example, but not limited to: events of nature, fire, hurricane, flood, explosion, collapse of structures, civil unrest, riots, war or similar disturbances, strikes, labor disputes beyond the control of the parties, acts, delays or restrictions by government or military agencies (including courts or authorities with competent jurisdiction, specifically excluding ANCAP), or the unfeasibility of having the technical means or permissions required to fulfill the purpose of the Contract. The delay or non-performance of obligations shall be excused for the time and to the extent that such delay or non-performance is caused to the parties by the event of Force Majeure.

h) Warranty

ANCAP warrants that it has all rights necessary to provide the Data to TGS so that it may proceed to scan and digitize the Data and create and license the Derivative Products. ANCAP recognizes that TGS depends on this warranty to carry out this transaction. This warranty shall survive the termination of this Contract.

ANCAP declares that within the context of this Contract, no rights are granted over oil and gas or other minerals, nor is any other exploration activity in the areas covered by the Data hereby authorized to any individual, company or third party.

Bajo ningún concepto TGS será responsable ante ANCAP con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones de negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados del uso del índice de los Datos y de los Productos Derivados; y TGS se compromete expresamente a no alegar garantías generales ni específicas, expresas o implícitas, con relación a la precisión, utilidad y calidad del índice de los Datos y de los Productos Derivados ni su idoneidad para cualquier uso o propósito en particular. TGS no asume responsabilidad alguna de ningún tipo por el uso del índice de los Datos y de los Productos Derivados.

Bajo ningún concepto ANCAP será responsable ante terceros con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucrocesante, pérdida de negocios o interrupciones de negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados de la creación del índice de los Datos y de los Productos Derivados. Los Productos Derivados serán licenciados a terceras partes entendiéndose y acordándose que TGS y ANCAP no serán responsables de ninguna acción realizada ni gasto efectuado por terceros y sus grupos de exploración resultantes del estudio, evaluación, interpretación o uso de los Productos Derivados, y las terceras partes exonerarán, defenderán e indemnizarán a TGS y a ANCAP de y contra cualquier demanda o responsabilidad que de ellos emanara.

g) Causa Extraña No Imputable

Ninguna de las partes será responsable por cualquier daño o sanción por demora en el cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el presente o por no dar aviso de demora cuando la demora se deba a Causa Extraña No Imputable.

Para los efectos del presente Contrato, "Causa Extraña No Imputable" se entenderá como cualquier hecho, evento o cualquier otra causa fuera del control de ANCAP o TGS y que ninguna de las partes sea capaz de superar mediante el ejercicio de esfuerzos comerciales razonables; ya sea que impida, total o parcialmente la ejecución de cualquier obligación de cualquiera de las partes incluyendo a vía ilustrativa pero no limitativamente: eventos de la naturaleza, incendio, huracán, inundación, explosión, derrumbe de estructuras, disturbios civiles, motines, guerra o disturbios similares, huelgas, conflictos laborales más allá del control de las partes, actos, demoras o restricciones por parte de los organismos gubernamentales o militares (incluidos los tribunales o autoridades de jurisdicción competente y quedando ANCAP específicamente excluida), o la imposibilidad de disposición de los medios técnicos o permisos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato. La demora o incumplimiento de las obligaciones serán excusados durante el tiempo y en la medida que dicha demora o incumplimiento sea ocasionado por Causa Extraña No Imputable.

h) Garantía

ANCAP garantiza que cuenta con todos los derechos, necesarios para proporcionar los Datos a TGS y para que este proceda a escanear, digitalizar los Datos y crear y licenciar los Productos Derivados. ANCAP reconoce que TGS depende de esta garantía para llevar a cabo esta transacción. Esta garantía deberá sobrevivir la terminación del presente Contrato.

ANCAP declara que en el marco del presente Contrato no se otorga ningún derecho sobre el petróleo y/o gas, u otros minerales, ni se autoriza cualquier otra actividad de exploración en las áreas cubiertas por los Datos a algún individuo, empresa o tercera parte.

TGS warrants that the media (tapes or any other data storage unit) on which the Derivative Products will be delivered shall have no defects and that the data shall be properly recorded on such media. If ANCAP identifies a defect on any media, it shall immediately notify TGS, who shall replace such media as soon as possible.

i) Notices

Except as expressly and specifically defined under this Contract, all notices and communications shall be in writing and shall be deemed sufficient for all purposes if sent by registered letter (e.g., through Federal Express), courier services, or facsimile (with acknowledgment of receipt) to the recipient's address, as set forth below. A party's notification shall be valid upon receipt of notice or communication by the other party. Each party appoints an authorized representative to be responsible for all communications between the parties. The parties hereby establish their representatives as set forth below, as well as the addresses to which all notices must be made relating to this Contract and the performance thereof:

TGS:
Representative: Jim McNeil/VP Global Business Development Geological Products
Address: 10451 Clay Road, Houston, Texas, 77043, USA
Tel: +1 713 860 2112
e-mail: Jim.McNeil@tgs.com

CC: Tana Pool/ General Counsel.
Address: 10451 Clay Road, Houston, Texas, 77043, USA
Tel: +1 713 860 2102
e-mail: Tana.Pool@tgs.com

ANCAP:
Representative: Exploration and Production Manager, Héctor de Santa Ana
CC: Pablo Gristo
Address: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay.
Postal Code: 11100.
Tel: +598 2 1931 2544
e-mail: hdesantaana@ancap.com.uy
CC: pgristo@ancap.com.uy

j) Miscellaneous Provisions

i) This Contract (Including its Annex), and other documents delivered in compliance with its provisions constitute the full understanding and agreement of the Parties with respect to the respective matters.
ii) This Contract shall be executed in two counterparts, each of which shall be deemed an original.
iii) In the case of conflict between the English and translations to Spanish of this contract, the Spanish translation shall prevail.
iv) The section headings of the Contract are for reference only and should not be used to affect the meaning or understanding of any provision in the Contract.
v) This Contract can only be amended by an instrument in writing signed by both Parties.
vi) Any reference in this Contract to money, amounts of money and payments shall be deemed to refer to U.S. dollars. All charges and payments under this Contract shall be in U.S. dollars

TGS garantiza que los medios (cintas o cualesquiera unidades de almacenamiento de información) en los cuales se entregarán los Productos Derivados no tendrán defectos y que los mismos estarán debidamente registrados en tales medios. En caso que ANCAP identifique que los medios tienen algún defecto lo comunicará de inmediato a TGS, quien reemplazara dicho medio a la brevedad del caso.

i) Avisos

Salvo corno se define expresa y específicamente en este Contrato todos los avisos y comunicaciones deberán cursarse por escrito y serán considerados suficientes para todo fin si son enviados mediante carta certificada (por ejemplo a través de Federal Express), servicios de mensajería o facsímile (con acuse de recibo) a la dirección del destinatario establecida a continuación. La notificación de la otra parte será válida en el momento del recibo del aviso o comunicación. Cada parte designa un representante autorizado para que sea responsable de todas las comunicaciones entre las partes. Las partes establecen como responsables las personas indicadas a continuación, asimismo establecen las siguientes como las direcciones a las que deben efectuarse todos los avisos relacionados con el Contrato y su ejecución:

TGS:
Representante: Jim McNeil/VP Global Business Development Geological Products
Dirección: 10451 Clay Road, Houston, Texas, 77043, USA
Tel: +1 713 860 2102
e-mail: Jim.McNeil@tgs.com

CC: Tana Pool/ General Counsel.
Dirección: 10451 Clay Road, Houston, Texas, 77043, USA
Teléfono: +1 713 860 2102
e-mail: Tana.Pool@tgs.com

ANCAP:
Representante: Gerente de Exploración y Producción Héctor de Santa Ana
CC: Pablo Gristo
Dirección: Paysandú SIN esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay.
CP: 11100.
Teléfono: +598 2 1931 2544
e-mail: hclesantaana@ancap.com.uy
CC: pgristo@ancap.com.uy

j) Misceláneos

i) El presente Contrato (incluyendo sus Anexos,) y otros documentos entregados en cumplimiento de sus disposiciones constituyen el entendimiento y acuerdo total y completo de las Partes con respecto a sus respectivos temas.
ii) El presente Contrato se ejecutará en dos homólogos, cada uno de los cuales se considerará un original.
iii) En el caso de conflictos entre el inglés y las traducciones al español de este Contrato, la traducción al Español regirá.
iv) El encabezamiento de la sección del Contrato son para referencia solamente y no debe utilizarse para afectar el significado o la construcción de cualquier disposición en el Contrato.
v) Solamente un instrumento escrito firmado por ambas Partes podrán modificar el presente Contrato.
vi) Cualquier referencia a dinero, cantidades de dinero, y los pagos en el presente Contrato se considerará que se refieren a dólares de EE.UU. Todos los cargos y los pagos en virtud del presente Contrato se hará en dólares de EE.UU.

National Administration of Fuels, Alcohol, and Portland
[*Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP)*]

Signature /

Position /

Name (print) /

Date /

A2D Technologies, Inc. d/b/a TGS Geological Products and Services (TGS)

Signature /

Vice President - Global Business Development
Position /

Jim McNeil
Name (print) /

Date /

ANNEX 1

Contract for the Implementation, Marketing and Revenue-Sharing of a Publication Program of Digital Data from Exploratory Well Logs in the Oriental Republic of Uruguay between ANCAP and TGS

Data selected by ANCAP for the generation of Derivative Products

Without prejudice to other data that ANCAP prepares to deliver to TGS for the generation of Derivative Products, shown below are the wells and their respective digital logs that ANCAP shall deliver to TGS.

ANEXO I

Contrato para la ejecución, mercadeo y participación en los ingresos de un Programa de Edición de Datos Digitales de Registros de Pozos exploratorios de la República Oriental del Uruguay entre ANCAP y TGS

Datos seleccionados por ANCAP para la generación de Productos Derivados

Sin perjuicio de otros Datos que ANCAP disponga entregar a TGS para la generación de Productos Derivados, a continuación se detallan los pozos y sus respectivos registros digitales que ANCAP entregará a TGS.

BASIN	WELL		LOCATION		DATE	TD(m)	WELL LOGS (ACRONYMS)	INTERVAL	COMMENTS
	ID	NAME	LAT	LONG					
NORTE	NO_01_G_X1	GASPAR			02/18/1956	2297	SP, AO18, AM16, AM64, CALI, MNV, MNOR		Also: Dipmeter and Lithological (scanned PDF)
NORTE	NO_02_A_X2	ARTIGAS			08/31/1956	1857	SP, AO18, AM16, AM64, CALI, MNV, MNOR		Also: Lithological (scanned PDF)
NORTE	NO_03_S_X1	SALTO			01/22/1957	2208	SP, AO18, AM16, AM64, CALI, MNV, MNOR		Also: Check-shot and Lithological (scanned PDF)
NORTE	NO_04_Q_X1	QUEBRACHO			07/29/1957	1107	SP, AM1, AM8, AO18, CALI, MNV, MNOR		Also: Lithological (scanned PDF)
NORTE	NO_05_Gu_X1	GUICHÓN			11/14/1957	924	SP, AO16, AM16, AM64, CALI, MNV, MNOR		Also: Lithological (scanned PDF)
NORTE	NO_06_Sp_X1	SALSIPUEDES			05/19/1958	546	SP, AO16, AM16, AM64, CALI, MNV, MNOR		Also: Lithological (scanned PDF)
NORTE	NO_07_P_X1	PELADO			03/26/1986	1996	SP, PEF, DRHO, RHOB, DPHI, DT, GR, CALI, NPHI, LLD, LLS, LD, LM, SFLU, LL, LS, LU, LU1, LU2, LITH, SS1, SS2		Also: Mudlog, Seismic Calibration Log and Lithological (scanned PDF)
NORTE	NO_08_Y_X1	YACARÉ			07/16/1986	2387	DT, SP, GR, MSFL, LD, LM, SFLU, DRHO, RHOB, PEF, CALI, STEM, LC13, SPHI, NPHI, DPHI, THOR, URAN, POTA		Also: Cyberlook, Mean Square Dip (MSD), Dipmeter (DPF, TOD, TIME, ETIM, TENS, CS, MARK, RSHO[0], SHDW[0], ZB[0]), Mudlog, Seislog (WSS), Seismic Reference Log and Lithological (scanned PDF)
NORTE	NO_09_B_X1	BELÉN			11/05/1986	2366	DOUBLE CALIPER (C2, C1), DT, CALI, SGR, LD, LM, SFLU, SP, DPHI		Also: Borehole Log, Dipmeter (DPF, TOD, TIME, ETIM, TENS, CS, MARK, RSHO[0], SHDW[0], ZB[0]), Directional Log (C2, C1, AZIM, DEVI, RB), Mean Square Dip (MSD), Mudlog, Seislog (WSS), Seismic Reference Log
NORTE	NO_10_I_X1	ITACUMBÚ			05/05/1987	2038	LD, LM, SFLU, DT, CALI, URAN, POTA, THOR, CGR, SFLA, SGR, SP, CALI, PEF, RHOB, DRHO, DPHI, GR, NPHI, STEM		Also: Dipmeter (DPF, TOD, TIME, ETIM, TENS, CS, MARK, RSHO[0], SHDW[0], ZB[0]), Mean Square Dip (MSD), Mudlog, Seismic Reference Log
SANTA LUCÍA	SL_02_SJ02	SAN JACINTO (2)			21/05/1955	1138	(similar to SAUCE 1)		(similar to SAUCE 1)
SANTA LUCÍA	SL_03_SJ03	SAN JACINTO (3)			18/07/1955	1247	(similar to SAUCE 1)		(similar to SAUCE 1)
SANTA LUCÍA	SL_03_SJ04	SAN JACINTO (4)			02/08/1955	1230	(similar to SAUCE 1)		(similar to SAUCE 1)
SANTA LUCÍA	SL_05_S_X1	SAUCE (1)			14/10/1955	2480	SP, AO-1, AM-1, AM-6, CALI, MNV, MNOR		Also: Lithological (scanned PDF)
SANTA LUCÍA	SL_06_P_X1	PROGRESO					(similar to SAUCE 1)		(similar to SAUCE 1)
SANTA LUCÍA	SL_07_S_X2	SAUCE (2)			23/07/1958	1690	(similar to SAUCE 1)		(similar to SAUCE 1)
SANTA LUCÍA	SL_08_B_X1	LAS BRUJAS					(similar to SAUCE 1)		(similar to SAUCE 1)
SANTA LUCÍA	SL_09_C_X1	CASTELLANOS			01/11/1958	2029	(similar to SAUCE 1)		(similar to SAUCE 1)
SANTA LUCÍA	SL_10_Co_X1	COCHENGO					(similar to SAUCE 1)		(similar to SAUCE 1)
SANTA LUCÍA	SL_11_PS_X1	PIEDRA SOLA			22/03/1959	1599	(similar to SAUCE 1)		(similar to SAUCE 1)
SANTA LUCÍA	SL_12_SB_X1	SAN BAUTISTA			01/10/1978	1954	CALI, MNV, MNOR, DRHO, RHOB, SP, SFL, LM, ILD, GR, NPHI, DT		Also: Lithological and Check-Shot (scanned PDF)
SANTA LUCÍA	SL_13_T_X1	TALA			03/02/1979	1688	RHOB, DRHO, CALI, MNOR, MNV, NPHI, GR, DT, SP, SFL, ILM, ILD		Also: Lithological and Dipmeter (scanned PDF)
PUNTA DEL ESTE	LOBO_X1	LOBO			18/07/1976	2713	SP, LN, SN, GR, DT, CALS, CALD, RHOB, DRHO, NPHI		Also: Edited Logs and Synthetic Logs (digital, 2009, from original well logs and lithology).
PUNTA DEL ESTE	GAVIOTIN_X1	GAVIOTÍN			02/09/1976	3831	SP, LN, SN, LLD, LLS, MSFL, CALD, GR, RHOB, DRHO, NPHI, CALS, DT		Also: Dipmeter log (digital: CA24, CA13, RB, DEV, AZ), Velocity log (digital), Edited Logs and Synthetic Logs (digital, 2009, from original well logs and lithology), Compensated Neutron Density (scanned PDF), Mudlog (scanned PDF), Hydrocarbon Generation Log (scanned PDF), Composite Well Log (scanned PDF)

ANNEX II

Contract for the Implementation, Commercialization and Revenue-Sharing of a Publication Program of Digital Data from Exploratory Well Logs in the Oriental Republic of Uruguay between ANCAP and TGS

1) Initial Derivative Products:

LAS Plus processing - US:

ANEXO II

Contrato para la ejecución, mercadeo y participación en los ingresos de un Programa de Edición de Datos Digitales de Registros de Pozos exploratorios de la República Oriental del Uruguay entre ANCAP y TGS

1) Productos Derivados iniciales:

LAS Plus processing - US:

Well Integrity Validation

Well information such as API/UWI number, operator, well name and well number will be verified for accuracy.

Data Capture

A standard LAS Plus curve suite will consist of all available gamma ray, spontaneous potential, caliper, resistivity, conductivity, sonic, density, density correction, neutron, tension and rate of penetration curves.

- Tape and digitized data will be quality controlled against the 5" hard copy prints.
- All missing curves will be digitized.
- All poor quality or incomplete curves will be replaced.
- Curve units of measure will be verified against hard copy prints.
- Log header parameters and information will be captured and provided in the LAS Plus file header.

Data Processing

- Data values below first reading will be removed.
- Data values in casing will be removed.
- -999.25 will be inserted for all removed data values.
- All curves will be depth adjusted to the induction log.
- SP shifts will be removed and the shale baseline adjusted to 0 MV.
- SP will not be flipped unless it is necessary to correct for a digitizing error.
- CALI will be calculated from DCAL.
- A conductivity curve will be calculated from the deep resistivity.
- Bulk density will be calculated from density porosity using the appropriate matrix and fluid density values.
- Where resistivity curves are presented on a log print linearly, the digitized CILD will be reciprocated and the resultant curve will be named CONDWS.
- Where the ILD curve values are less than 1.0 OHMM, the curve values will be replaced with the ILDC values. The resultant curve will be named DRESWS.
- Original curve mnemonics will be modified to differentiate between same curves from different tools.

For example:

A GR from a Density Log would be named GRD, from the LWD log GRWD, or from the SONIC log GRS.

- In case of overlapping runs, shallower runs at first reading will be merged to subsequent deeper runs.
- All processed curves will retain the original logging contractor mnemonics with an appended "ED" suffix.

LAS Plus Curves (WS) - Generic Mnemonics

Using the edited curves, bearing the original logging contractor mnemonics with the "ED" suffix, key curve types are identified, merged if necessary and given generic well log curve mnemonics with a "WS" suffix to ease identification. Merge like curves from multiple run/logs into one curve to provide a single curve with maximum depth coverage. For example, a GRWDED covering the shallower portion of a well would be merged with a GRDED covering the deeper portion of the well. The resultant curve would be called GRWS.

- Key curve types from the "ED" curves are duplicated and renamed with generic mnemonic.
- Listed below are the 17 generic WS mnemonics used and associated units:

1. SPWS spontaneous potential MV
2. GRWS gamma ray GAPI
3. DRESWS deep resistivity OHMM
4. MRESWS medium resistivity OHMM
5. SRESWS shallow resistivity OHMM
6. CONDWS conductivity MMHO
7. DENWS bulk density G/C3
8. DPOWS density porosity V/V
9. DCORWS density correction G/C3
10. NPOWS neutron porosity V/V
11. NEUTWS neutron CU
12. PEFWS photoelectric factor B/E
13. DTWS sonic, compressional US/F
14. DTSWS sonic, shear US/F
15. SPOWS sonic porosity V/V
16. CALWS caliper IN
17. ROPWS rate of penetration FT/HR

- Comments are added to each curve type in the LAS header.

The standardized TGS generic WS mnemonics simplify the workstation environment by allowing the interpreter to use one template to quickly identify and load the correct data. This also reduces the volume of data loaded to the application and data backups, eliminates the complexity associated with multiple logging contractors mnemonics and reduces the cycle time associated with prospect integration. Interpreters are able to focus on higher level interpretation functions of an application instead of the data loading and reloading bottleneck associated with the workstation environment.

Final Data Output

- LAS Plus file(s) will be output in LAS Plus version 1.2 or 2.0.
- LAS Plus and RAW curves will be output to separate LAS files.
- All raw and edited curves will be preserved 0.5 samples per foot.
- Log header parameters and information will be provided in the LAS Plus file header.
- Data delivery is available on CD, diskette, LOG-LINE Plus!® ,DVD or viaFTP/internet.

2) Additional Derivative Products:

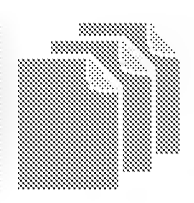
According to the interest generated in the industry, the parties may incorporate new Derivative Products to this list using the notice procedures set forth in Article 6) i) of the Contract. In this case, and in accordance with Article 3) b) i) of the Contract, TGS shall have a period not greater than six (6) months from the receipt of the notice from TGS to ANCAP to complete these tasks and facilitate access to the additional Derivative Products in the LOG-LINE Plus!® system.

2) Productos Derivados adicionales:

De acuerdo con el interes generado en la industria, las parten podrán incorporar nuevos Productos Derivados a este listado utilizando para ello los mecanismos de aviso establecidos en el artículo 6) 1) del Contrato. En este caso, y de acuerdo con la artículo 3) b) i) del Contrato, TGS contará con un plazo no mayor de seis (6) meses desde de la recepción del Aviso de TGS a ANCAP para finalizar estos trabajos y habilitar el acceso a los Productos Derivados adicionales ala sistema LOGLINE Plus!®

Firmantes: GIMENEZ BRUN ROSARIO DEL CARMEN, LOGALDO PONCET OLGA CELIA JEFE CONTRATOS Y ESCRIBANIA, BIANCHI FERNANDEZ LEONARDO JORGE GERENTE SERVICIOS JURIDICOS

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AGUSTINA o GIUSTINA LOMBARDI RICCO (EXPEDIENTE IUE 2-34027/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23987 Set 16- Set 29

VICTOR BURONI BRINK (EXPEDIENTE IUE 2-31933/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23867 Set 15- Set 28

ESTHER HODARA CAPUA o CAPUYA (EXPEDIENTE IUE 2-33028/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23754 Set 14- Set 27

LUIS MARINO PEREIRA SILLA o LUIS MARINO PEREIRA SYLLA o LUIS MARINO PEREIRA SYLIA e IRMA MONTEAGUDO o IRMA PÉREZ MONTEAGUDO o IRMA PERIZ MONTEAGUDO (EXPEDIENTE IUE 2-25634/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23727 Set 14- Set 27

ADELIA MÓNICA BORDAGORRI ROLDÁN (EXPEDIENTE IUE 2-34544/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23700 Set 14- Set 27

ISABEL ESTEVEZ RIVAS (EXPEDIENTE IUE 0002-36435/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23667 Set 14- Set 27

ALBERTO MOREA O MOREA ROBIROSA (EXPEDIENTE IUE 2-28999/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23559 Set 13- Set 26

MARIO JULIO RAÚL GENTA FORMENTO (EXPEDIENTE IUE 2-31646/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23498 Set 13- Set 26

MARGARITA BLANCA LOPEZ RIAL y GUMERSINDO JORGE MENENDEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-15307/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23489 Set 13- Set 26

ALBERICO SALABERRY LAGO y BLANCA ASUNCION CUADRA TROTTA (EXPEDIENTE IUE 2-30181/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23310 Set 12- Set 23

ELIDA ESTHER MERCADAL MARTÍNEZ y GERÓNIMO CABRERA (IUE 2-34942/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23309 Set 12- Set 23

ARBACE ALBERTO CARPENTIERI GUBITOSI (EXPEDIENTE IUE 2-26964/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23291 Set 12- Set 23

GUSTAVO AMERINO MONDINI MARIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-26195/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23184 Set 09- Set 22

MARIO EMILIO LICIO SONDEREGGER (EXPEDIENTE IUE 2-25257/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23164 Set 09- Set 22

CARLOS OMAR OBERLIN RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-29140/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23095 Set 09- Set 22

ELIDA ESTHER DEL PINO REGGIARO (EXPEDIENTE IUE 2-30344/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22940 Set 08- Set 21

ANDRÉS COITINHO NIETO (EXPEDIENTE IUE 2-26050/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22916 Set 09- Set 22

ALBA JULIANA CARDOSO HERRERA (EXPEDIENTE IUE 2-29819/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22827 Set 07- Set 20

RAÚL EDUARDO PICCARDO PIZATTI (EXPEDIENTE IUE 2-30546/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22724 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

CARMEN KOPP LEYTON (FICHA 2-37351/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23988 Set 16- Set 29

HILDA RENEE GRANERO GASTEZI o GASTESI (FICHA 2-33553/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23762 Set 14- Set 27

HAYDEE ENILDA FREIRE LACUESTA (FICHA 2-34023/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23579 Set 13- Set 26

JOSE RIAL CARIDE (FICHA 2-36281/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23564 Set 13- Set 26

JUAN CIRIO DERAGON CABRERA (FICHA 2-34263/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23398 Set 12- Set 23

LUIS ENRIQUE SAR AMOR (FICHA 2-28521/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23378 Set 12- Set 23

ILDA o HILDA o CELESTE HILDA MARTINEZ o MARTINEZ ALBINO o MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-31223/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23364 Set 12- Set 23

IDA LISETTE BERTONI MALLE (FICHA 2-22454/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23311 Set 12- Set 23

CARLOS o CARLOS ALBERTO CARLUCCIO CARBONE (FICHA 2-35685/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23305 Set 12- Set 23

WALTER MARIA WETHERALL RUIZ (FICHA 2-33077/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23104 Set 09- Set 22

RAUL GARCIA VIDAL (FICHA 2-32569/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22979 Set 08- Set 21

RINA MARGARITA REYES PENSADO y ALFREDO AGUERREGOYEN REYES (FICHA 2-35049/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22944 Set 08- Set 21

MARIA JORGELINA CLAVIJO HERNANDES (FICHA 2-31617/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22885 Set 07- Set 20

ANGELA BEATRIZ PLATAS POSE (FICHA 2-41482/2007).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22834 Set 07- Set 20

NILDA RENEE CROCE SUAREZ (FICHA 2-53793/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22829 Set 07- Set 20

JORGE ADEMAR RAMIREZ PINO (FICHA 2-34170/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22547 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

ALCIDES OSCAR ACUÑA CUENDES (IUE 002-016422/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24075 Set 16- Set 29

GERTRUDIS MAYER HAAG (IUE 2-27728/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23918 Set 15- Set 28

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (IUE 2-29762/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23747 Set 14- Set 27

EDAD O EDA MARIA ROBAYNA o ROBAINA SANCHES o SANCHEZ (IUE 2-27968/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23582 Set 13- Set 26

GENY ESCOBAR (IUE 2-50914/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23451 Set 13- Set 26

FELIX ESTANISLAO RODRIGUEZ MOREIRA ó FELIX ESTANISLADO RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-27660/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23396 Set 12- Set 23

JOSÉ CARLOS VARELA POUZO o POUSO (IUE 0002-029651/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23198 Set 09- Set 22

NICOMEDES RODRIGUEZ DUQUE (IUE 2-28542/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22850 Set 07- Set 20

JESUS GONZALEZ RAMA (IUE 2-29933/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22745 Set 06- Set 19

GUZMAN ENRIQUE PIOTTI DIANA (IUE 2-33.413/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22726 Set 06- Set 19

LIBER PAUSIDES o PAUCIDE PERALTA CEDRES (IUE 2-45603/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22725 Set 06- Set 19

ANGEL RODOLFO VILLARON SOUTO (EXPEDIENTE IUE 2-31716/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22682 Set 06- Set 19

MIRTA MARY FLEITAS SALAS (IUE 2-29109/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22680 Set 06- Set 19

ISIDORO GERSCHENOVICH JALUPOVICH (IUE 2-30913/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22675 Set 06- Set 19

MARIA ESTHER CLAVIJO BRAIDA (EXPEDIENTE 0002-029590/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22607 Set 05- Set 16

DARWI JORGE BALDOVINO VITANCURT o BITANCUR o BITANCURT (IUE 2-026998/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22553 Set 05- Set 16

CUARTO TURNO

MARIA TERESA SUAREZ MONTERO de SANCHEZ o MARIA TERESA SUAREZ MONTERO y LUIS ALBERTO SANCHEZ VEIGA (IUE 2-30945/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24076 Set 16- Set 29

CELIA MARGOT ANDINO LABRAGA (IUE 2-28385/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23974 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER HERRERA DA LUZ (EXPEDIENTE IUE 2-33751/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23917 Set 15- Set 28

HÉCTOR DANIEL IMBRIANI ATANACIO (IUE 0002-029256/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23390 Set 12- Set 23

MARÍA CRISTINA JURI FERNANDEZ (IUE 2-34008/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23361 Set 12- Set 23

PEDRO WALTER RANCEL DIAZ (IUE 2-30577/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Dra. NICOLE LEBEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23292 Set 12- Set 23

ELIDA MIRTA SOSA MENDEZ (IUE 2-23858/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23286 Set 12- Set 23

MAURIZIO GERMÁN SCAMPINI FRANCO (IUE 0002-031750/2016).

Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23204 Set 09- Set 22

CARMELO BRITOS DA ROSA y EDELFRIDE COSTA (IUE 2-024919/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23018 Set 08- Set 21

ENRIQUE MARTINEZ PAZOS (IUE 2-30312/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23011 Set 08- Set 21

NIDIA JULIA VILLAVERDE RODRIGUEZ (IUE 2-33294/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22998 Set 08- Set 21

CÉSAR FRANCISCO DI MENZA CARABALLO (IUE 2-32432/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22994 Set 08- Set 21

NIEVES, FRANCISCO (IUE 0002-020327/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22935 Set 08- Set 21

SELSA CASTRO y JESÚS MARIA NÚÑEZ MONDO (IUE 2-14114/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22828 Set 07- Set 20

GERMÁN HÉCTOR COUTO BESADA (IUE 2-038485/2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22746 Set 06- Set 19

CESAR AUGUSTO DASQUE ADAN (IUE 2-30762/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22737 Set 06- Set 19

CARLOS JORGE RAIMBAULT TARRADAS (IUE 2-29696/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22612 Set 05- Set 16

MARIA GERTRUDIS BEGEREZ CAETANO y KLEBER COOK MARSICANO RECOBA (IUE 2-16978/2016).
Montevideo,
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22592 Set 05- Set 16

QUINTO TURNO

EGIDIO ó EJIDIO MARITATO (IUE 0002-034718/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24058 Set 16- Set 29

SUSANA GRACIELA DEL CASTILLO ORDOQUI (IUE 2-53019/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23802 Set 16- Set 29

WALTER DIAZ GUERRA (IUE 2-27904/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23293 Set 12- Set 23

ESNILDA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-32610/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23202 Set 09- Set 22

MARÍA LIDA CORBO BAZ (IUE FICHA 2-36.188/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23199 Set 09- Set 22

STELLA MARY FERNÁNDEZ BERTONE (IUE 2/33704/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23105 Set 09- Set 22

DAMACENA; JOSÉ MARÍA (IUE 2-035128/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22936 Set 08- Set 21

JOSE TEODOMIRO o JOSE TEODOMERO BENTANCOR MESA (IUE 2-34939/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22887 Set 07- Set 20

CHAUD NEME, JOSE PEDRO (IUE 0002-035517/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22879 Set 07- Set 20

NEVERS ENRIQUE ARAUJO PAZ (IUE 2-35388/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22864 Set 07- Set 20

JORGE ACHARD ARROSA y MARIA del CARMEN CANABAL FALCONE (IUE 2-32325/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22719 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

MARTHA ELENA TOURIZ FERNANDEZ (IUE 2-36290/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24054 Set 16- Set 29

ARMANDO BARTHABURU BAGALCIAGUE (IUE 2-19516/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24053 Set 16- Set 29

DIGNA GIL MIGUELEZ (IUE 2-035056/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24040 Set 16- Set 29

RAÚL RODRÍGUEZ ESCALADA (IUE 2-25220/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23902 Set 15- Set 28

DAISY RUBI PREGLIASCO ROMAN (IUE 2-021851/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23697 Set 14- Set 27

HÉCTOR JAVIER MERINO GUTIERREZ (IUE 2-28712/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 23389 Set 12- Set 23

ISMAEL ARON MÜLLER RODRÍGUEZ (IUE 2-23572/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23308 Set 12- Set 23

ROBERTO WALTER CORRAL BREA (IUE 2-024590/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23193 Set 09- Set 22

MARIA LEONOR GIMENEZ (IUD 2-23241/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23113 Set 09- Set 22

MAGDALENA RECK (IUE 2-012598/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22538 Set 05- Set 16

ALDIRIO SILVERA FÉLIX (FICHA 0002-036470/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22537 Set 05- Set 16

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSE CABEZAS GOÑI (FICHA 2-19285/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23165 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

ÁNGEL TORNATORE SOLIMO (EXPEDIENTE IUE 2-27011/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23847 Set 16- Set 29

ELSA OLGA PENA COSTA (EXPEDIENTE IUE 2-35010/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23749 Set 14- Set 27

OVIDIO ORLANDO SANDOVAL CERIANI y NELLY GLADYS SILVA CARENO (EXPEDIENTE IUE 2-29665/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23581 Set 13- Set 26

WALTER BARZI (EXPEDIENTE IUE 2 30407/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23500 Set 13- Set 26

STEFANO o ESTEBAN NAPOLILLO CAVALIERE (EXPEDIENTE IUE 2-16293/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23403 Set 12- Set 23

GRACIELA BENZ PIREZ TRIAS (EXPEDIENTE IUE 2-27814/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23296 Set 12- Set 23

CENEFA URUGUAYA ROSAS ROLDAN (EXPEDIENTE IUE 43-503/1999).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23106 Set 09- Set 22

PEDRO MARÍA DA SILVA VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-31496/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22830 Set 07- Set 20

EDUARDO GARCÍA FERREIRO (EXPEDIENTE IUE 2-24259/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22815 Set 07- Set 20

CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ CASTIGLIONI (EXPEDIENTE IUE 2-29193/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22678 Set 06- Set 19

JOSÉ MARÍA RAVIOLO BACIGALUPE o BACIGALUPI (EXPEDIENTE IUE 2-26866/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22599 Set 05- Set 16

NOVENO TURNO

MARTIN OLIVERA CABARA (FICHA 2-34955/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23999 Set 16- Set 29

WALTHER MIGUEL ANDINO LABRAGA (FICHA 2-30419/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23971 Set 16- Set 29

MARIO CARBONELL ESTRADA (FICHA 2-36932/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23865 Set 15- Set 28

MANUEL MARTINEZ PARIS (FICHA 2-13506/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23823 Set 15- Set 28

ROBERTO ATILIO CAMACHO CURBELO (FICHA 2-34354/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23818 Set 15- Set 28

OSCAR MARIA FACELLO ORTIZ (FICHA 2-27902/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23661 Set 14- Set 27

CONSTANTINO CANCELA CASAL (FICHA 2-33983/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23402 Set 12- Set 23

RAMONA ELODIA PATRON MARTINEZ (FICHA 2-33586/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23188 Set 09- Set 22

BLANCA ROSA VENTURA CONTARDI (FICHA 2-34597/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23181 Set 09- Set 22

ELENA ROSITA FERNANDEZ PAZOS (FICHA 2-30175/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23179 Set 09- Set 22

ELBA GLORIA SERE CAMPAÑA (FICHA 2-33155/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23167 Set 09- Set 22

TERESITA GLORIA GUICHON y OSCAR CESAR VILLADEAMIGO BARBERO (FICHA 2-26962/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22993 Set 08- Set 21

FELIX BLANCO POMBO DE ARMAS (FICHA 2-32787/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22875 Set 07- Set 20

MABEL ELENA CELI RABASSA (FICHA 2-34375/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22751 Set 06- Set 19

DIEGO ARRILLAGA SIMPSON (FICHA 2-27092/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22585 Set 05- Set 16

DÉCIMO TURNO

JUAN CARLOS POGGI CARDARELLO (IUE 2-036617/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23868 Set 15- Set 28

MARIA CLARA PEREIRA BURGUES (IUE 2-21997/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23698 Set 14- Set 27

DANIEL ALBERTO GARCIA ACOSTA (IUE 2-58.221/2015).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23656 Set 14- Set 27

JOSE o JOSE ANTONIO PIRIZ URRUTIA y HORTENCIA u HORTENSIA QUINTANA BENTANCOR o BENTANCORT (IUE 0002-010414/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23578 Set 13- Set 26

MARÍA MERCEDES MON ROBERTI (IUE 2-036164/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23394 Set 12- Set 23

EMMA CEOL PIAZZI (IUE 2-034758/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23369 Set 12- Set 23

HEBER ARIEL CANESSI o CANESSI FACAL (IUE 0002-027042/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23366 Set 12- Set 23

JULIA PEIRANO CURBELO (IUE 2-34484/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22729 Set 06- Set 19

AMERICO OSCAR SUAREZ MONTEDONICO (IUE 2-30689/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22539 Set 05- Set 16

LINO ANDRES DE LEON MARRERO (IUE 2-031608/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22521 Set 05- Set 16

DECIMOPRIMER TURNO

MANUEL GARCÍA RIAL (IUE 49-65/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24060 Set 16- Set 29

PEREYRA COTELO, ELENA AMABILE (FICHA 2-032103/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23989 Set 16- Set 29

NÉLIDA MARÍA CÁNEPA GÓMEZ (IUE 2-35746/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23771 Set 14- Set 27

MARIA IRESA ZELKO BARBER (IUE 0002-026125/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23377 Set 12- Set 23

MARIA CRISTINA RIVERO POLERO (IUE 2-31.512/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22995 Set 08- Set 21

GENNARO o GENARO D'ANGELO PETRULLO (IUE 2-31405/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22937 Set 08- Set 21

ALICIA RODRIGUEZ BELLO (IUE 2-24038/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22929 Set 08- Set 21

BENIGNA FERNANDEZ SOVRERA (IUE 2-32372/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22884 Set 07- Set 20

MARIA ALVAREZ (IUE 2-16410/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22604 Set 05- Set 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

WALLENGTON, MIGUEL ÁNGEL (IUE 2/13507/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23990 Set 16- Set 29

MABEL LILIAN CEDRES SOCA (IUE 2-034872/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23497 Set 13- Set 26

TULA MERCEDES CALABUIG RODRIGUEZ (IUE 2-37134/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23304 Set 12- Set 23

JUAN LUIS STRANEO ORREGO (IUE 2-020964/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23107 Set 09- Set 22

PURA CAAMAÑO MATA (IUE 2-34392/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23010 Set 08- Set 21

ASADUR AZAPIAN ELMASSIAN o ASADUR ELMASSIAN AZAPIAN (IUE 2-30951/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22992 Set 08- Set 21

CHIESA TACCINI, JACKIE ENEAS (IUE 2-21906/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22938 Set 08- Set 21

EDITT ELZA SUAREZ GONZALEZ (IUE 2-36056/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22872 Set 07- Set 20

MARÍA JOSEFA LOFRANO RINALDI (FICHA 2-32518/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22813 Set 07- Set 20

MILSTEIN BURIHOVNA, LEA o LEIA (IUE 0002-031382/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22757 Set 06- Set 19

PURIFICACION PARDO MANTIÑAN (IUE 2-35117/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22744 Set 06- Set 19

MAFALDA YOLANDA VAZQUEZ SOSA (IUE 2-33446/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22651 Set 07- Set 20

SARAVIA DA SILVA, OLIVIA (IUE 2-035402/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22578 Set 05- Set 16

COSTA DOAT, LUIS (IUE 0002-034152/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22540 Set 05- Set 16

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DA GLORIA FAGUNDEZ y MANUEL JOAQUIN VEIGA SEOANE (IUE 2-034809-2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.

JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24069 Set 16- Set 29

HERMINIA REY GIMENEZ (IUE 2-033834/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24043 Set 16- Set 29

DIEGO AGUSTÍN GIBERT QUEVEDO (IUE 2-33975/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23813 Set 15- Set 28

CECILIA DAHER NASSAR (IUE 2-23797/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23740 Set 14- Set 27

PETRONILA BLANCA ZULEMA IZTUETA o PETRONILA BLANCA IZTUETA o PETRONILA IZTUETA o PETRONILA ISTUETA o IZTUETA LECUNA (IUE 2-47827/2014).
Montevide, 31 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23660 Set 14- Set 27

ESMERALDA VICTORIA CALZATO o ESMERALDA VICTORIA CARNELLI FERRARI (IUE 0002-029953/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23203 Set 09- Set 22

HILDA MONETTI PEREIRA (IUE 2-31687/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23174 Set 09- Set 22

LUIS WALTER MOSCARDI PAGANI (IUE 2-25863/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22522 Set 05- Set 16

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE GONZALEZ BANGUESES (EXPEDIENTE 002-035534-2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24064 Set 16- Set 29

ESMERALDA PRAXEDES LORENZO PRIETO (EXPEDIENTE 2-23756/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24056 Set 16- Set 29

BLANCA ESTELA RUETALO ARTEGA (IUE 2-035057/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24039 Set 16- Set 29

MARÍA MERCEDES OTEGUI GOÑI (FICHA 2-28919/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23933 Set 15- Set 28

ISABEL VARELA ARCIERI (FICHA 2-33076/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23932 Set 15- Set 28

SYLVIA CRISTINA SALISBURY SEIJAS (IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE EXPEDIENTE IUE 2-36071/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23911 Set 15- Set 28

ELISABEL CARLI GRUCCI (EXPEDIENTE IUE 2-38164/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23755 Set 14- Set 27

FELIX HOMERO SUAYA SAN MARTÍN (EXPEDIENTE 0002-038401/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23395 Set 12- Set 23

PAULINA MALEL SABAN (FICHA IUE 2-034756/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23360 Set 12- Set 23

ROSALIA FRANCISCA o ROSALIA FRANCISCA TERESITA o TERESITA ROSALIA FRANCISCA o TERESITA CABALLERO LARUMBE y MANUEL TOMAS CARDONA RIVAROLA (EXPEDIENTE IUE 2-014351/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23180 Set 09- Set 22

MARTA ILDA CARBALLAL DAVILA (EXPEDIENTE IUE 2-33452/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23108 Set 09- Set 22

ALICIA TERESITA FACCIO VEDANI (EXPEDIENTE IUE 2-26554/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23094 Set 09- Set 22

ARTURO AMEIJENDA GONTAD (EXPEDIENTE IUE 2-30160/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22889 Set 07- Set 20

HELVECIO REBOA BORCHES (EXPEDIENTE IUE 2-007873/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22870 Set 07- Set 20

ALFREDO GARCÍA y CRIMILDA FRANCISCA GÓMEZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-29638/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22755 Set 06- Set 19

VICENTA FERRAZ VERA y EUGENIO MIGUEZ PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 2-31497/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22605 Set 05- Set 16

JULIAN HENRY MORALES LLANES (EXPEDIENTE IUE 2-26767/2016).
Montevideo,
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22595 Set 05- Set 16

ELVIRA BEATRIZ BUSTO GERPE (EXPEDIENTE IUE 2-27912/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22586 Set 05- Set 16

DECIMOSEXTO TURNO

VICENTA ELIDA FABRA POSE (IUE 0002/0037526/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24059 Set 16- Set 29

HECTOR HUGO MERCURI y DORA MARGARITA CUEVAS (EXPEDIENTE IUE 2-033972/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23991 Set 16- Set 29

AGUSTINA DULCINEA MONTIEL (FICHA IUE 2-022777/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23957 Set 16- Set 29

ESTHER SOMOZA CARRERA (EXPEDIENTE IUE 2-31953/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23819 Set 15- Set 28

MARY GRACIELA CABALLERO GANDOLLA (IUE 2-32327/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23702 Set 14- Set 27

OSCAR ESTEBAN DELGADO DEL CAMPO (EXPEDIENTE IUE 2-35217/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23653 Set 14- Set 27

MATIAS ACOSTA CABRERA (EXPEDIENTE 2-38351-2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23585 Set 13- Set 26

JACK SWIETARSKI KORNEK (EXPEDIENTE IUE 02-033017/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23580 Set 13- Set 26

CARLOS ALBERTO COPPOLA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-38526/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23345 Set 12- Set 23

GABINO ARQUIMEDES ROSAS ARIAS (EXPEDIENTE IUE 2-33095/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22941 Set 08- Set 21

SERGIO NERODI DEL VALLE GARCIA y ALBA CAVAJANI DOGLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-034648/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22861 Set 07- Set 20

MARIA ELISA PERDOMO MARICHAL (IUE 2/29587/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22603 Set 05- Set 16

MARIA DE LOS ANGELES GIORDANO THOMAS (EXPEDIENTE IUE 2-30526/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22602 Set 05- Set 16

ANTONIO JUAN LUPO PASINI (IUE 2-28910/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22548 Set 05- Set 16

JOSÉ MARÍA LUJAMBIO APECECHEA (IUE 2-12561/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22526 Set 05- Set 16

WALTER HOMERO COSTA LEIRANA (IUE 0002-028584/2015).
Montevideo, 7 de setiembre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22524 Set 05- Set 16

BLANCA PAULINA MEDEIROS FRANCO (IUE 2-30223/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22523 Set 05- Set 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LADISLAO WEISZ WILLINGER (IUE 2-33952/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23913 Set 15- Set 28

ARNALDO BUENAVENTURA ZAMBONI MORALES (IUE 2-30581/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23767 Set 14- Set 27

MARIA DEL CARMEN PATETA (IUE 2-17841/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23751 Set 14- Set 27

LUCIA LAGO IGLESIAS (IUE 2-34872/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23584 Set 13- Set 26

PABLO GONZALO DESANTI SANTOS y JOSE LUIS DESANTI TAIBO (IUE 2-5891/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23569 Set 13- Set 26

RAUL DARIO PINI AUZA (IUE 2-24903/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23399 Set 12- Set 23

CARLOS BUENAVENTURA SCAVINO ALONSO (IUE 2-36341/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23306 Set 12- Set 23

LUCIA LUJAN BERRETTA FERRE (IUE 2-35313/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23294 Set 12- Set 23

ROQUE MARIO JURADO BURLANDO (IUE 2-36200/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23287 Set 12- Set 23

DOLORES HIGINIA ESCALERA IGLESIAS (IUE 2-32418/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23187 Set 09- Set 22

XIMENA MENDEZ ALBERGATI (IUE 2-19455/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23014 Set 08- Set 21

ANTONIO RUBEN BARBOZA SANCHEZ y FERNANDO ARIEL BARBOZA RILO (IUE 2-34380/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22982 Set 08- Set 21

WALTER WELINTER PEREZ CASTRO (IUE 2-34592/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22945 Set 08- Set 21

SILVIA SILVA GONZALEZ (IUE 2-33401/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22888 Set 07- Set 20

ZORAIDA GLADYS MATTA RUIDIAS (IUE 2-34995/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22877 Set 07- Set 20

ANEDA BARRETO CASTRO o ANEDA BARRETO DE FERNANDEZ, AURORA BARRETO CASTRO o AURORA BARRETO DE LARRALDE y ANGELA BARRETO CASTRO o ANGELA BARRETO CASTRO DE MEDEROS (IUE 2-29865/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22859 Set 07- Set 20

MARIA ELVIRA CANON NIETO (IUE 2-29792/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22753 Set 06- Set 19

JOSE RAMON PEISINO RIMOLDI (IUE 2-33072/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22739 Set 06- Set 19

ADRIANA ROSSINI FRIERI (IUE 2-30908/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22676 Set 06- Set 19

LUCIA GLORIA OLIVERA MONTANO (IUE 2-18863/2015).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22577 Set 05- Set 16

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRA o ALEJANDRINA MARRERO TORRES (IUE 2-27572/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24066 Set 16- Set 29

EDUARDO MARTIN CHURI CEDRES y FELICIA ELBIA CEDRES FALERO (IUE 2-36456/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24065 Set 16- Set 29

PEDRO EUGENIO ANDINO BOTTI y JUANA IRMA LABRAGA GONZALEZ (IUE 2-28388/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23972 Set 16- Set 29

HILDA ELENA TECHERA PODESTA (IUE 2-35772/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23822 Set 15- Set 28

MARIA CARMEN SILVA o MARIA CARMEN SILVA LEMOS (IUE 2-21300/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23817 Set 15- Set 28

LILIA PAULINA PARODI UGO (IUE 2-26764/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23746 Set 14- Set 27

RICARDO LUIS BENEDETTI MAROTTA (IUE 2-36771/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23467 Set 13- Set 26

RICARDO GARCIA BURGO (IUE 2-35561/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23400 Set 12- Set 23

LIDIA RENEE BOUDEVIN GUIMARAENS y ROBERTO IHITZ VILLAR (IUE 2-36338/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23312 Set 12- Set 23

BLANCA ARAUJO PAREDES y ALBERTO MARTELO CAMBON (IUE 2-23784/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22812 Set 07- Set 20

ELOY JORGE GALARREGUI (IUE 2-29254/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22734 Set 06- Set 19

LUIS ARMANDO MEDINA ETCHEVERRY (IUE 2-24901/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22717 Set 06- Set 19

MARIA DE LAS MERCEDES IMAZ LINALE (IUE 2-33720/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22667 Set 06- Set 19

ELSA NUBIA STRATTA MARQUEZ (IUE 2-30277/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22598 Set 05- Set 16

CARMELO MARIA HERNANDEZ PEREYRA (IUE 2-34285/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22527 Set 05- Set 16

DECIMONOVENO TURNO

ELISENDA GONZALEZ PORTO (FICHA 2-34097/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23920 Set 15- Set 28

AIDA DE REBOLLEDO OLIVERA (FICHA 2-25476/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23855 Set 15- Set 28

GONZALO CASTELO JOVER (FICHA 2-34430/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23703 Set 14- Set 27

IRMA MALENA SANABRIA HERRERA (FICHA 2-8007/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23563 Set 13- Set 26

FERNANDO JORGE DIEZ o DIEZ FERRARINI (FICHA 2-31927/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23487 Set 13- Set 26

GIUSEPPINA CIARLARIELLO o CIARBARIELLO SANTORO o JOSEFINA CIARLARIELLO o CIARBARIELLO SANTORO (FICHA 2-26296/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23386 Set 12- Set 23

MIRIA ADAIN ACUÑA SILVA y PAULO MOREIRA BORGES (FICHA 2-30642/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23088 Set 12- Set 23

ALEXIS PEREZ LIMA (FICHA 2-34867/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23012 Set 08- Set 21

MARIA BASILIA SANTOS CURBELO (FICHA 2-30803/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22836 Set 07- Set 20

BLANCA NELIDA CHOCHO GARCIA (FICHA 2-34605/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22674 Set 06- Set 19

MARIA NILZA CASTELNOBLE GONZALEZ (FICHA 2-34988/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22528 Set 05- Set 16

VIGÉSIMO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES CARDOZO (FICHA 2-35088/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24052 Set 16- Set 29

EUSEBIA REYES ESTRAMIL o REYES ESTRAMIL DE POMBO, RUBENS RICARDO POMBO REYES y NILA VAZQUEZ BOUZAS (FICHA 2-35192/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23921 Set 15- Set 28

MARTA VALENTINA MACEDO MIRABALLES (FICHA 2-20612/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23821 Set 15- Set 28

CANDIDO NILO PEREZ GARCIA y BETYS ALICIA GUTIERREZ BEUX (FICHA 2-34256/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23741 Set 14- Set 27

MASZA o MARTA o MARTHA TUCHMAN KURIK o KURYK (FICHA 2-4175/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23505 Set 13- Set 26

IRACELIA GONZALEZ GRAMAJO (FICHA 2-31251/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23503 Set 13- Set 26

CHANG GU BAE HONG (FICHA 2-35887/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23490 Set 13- Set 26

RICARDO JUAN ROCHA IMAZ (FICHA 2-31925/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23479 Set 13- Set 26

WALTER ANTONIO BELLO CALVELO (FICHA 2-34822/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23301 Set 12- Set 23

GUALBERTO MARIO GOMEZ LOPEZ (FICHA 2-20897/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22980 Set 08- Set 21

IRIA VERONA GIANNELLI (FICHA 2-32382/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22892 Set 07- Set 20

MANUEL GARCIA LESMA (FICHA 2-31615/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22860 Set 07- Set 20

NELZA JUANA FERNANDEZ TAPIA (FICHA 2-26142/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22816 Set 07- Set 20

MARIA ANGELICA LAFFERA DUHAU (FICHA 2-33976/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22722 Set 06- Set 19

MIGUEL JULIO GARI PEDROSA o PEDROZA (FICHA 2-28591/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22671 Set 07- Set 20

MIGUEL DARIO CAL ETCHEVERRY (FICHA 2-26466/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22554 Set 05- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

LAURA MARINA GÓMEZ ROMAN (IUE 2-35184/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24068 Set 16- Set 29

ANA GRACIELA ANDINO LABRAGA (IUE 2-28384/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23973 Set 16- Set 29

ROSEMARIE BEATRIZ ORTIZ PEREIRA (IUE 2-30.586/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23768 Set 14- Set 27

SONIA MYRA o MIRA BONAVIA ZUNINO (IUE 2-031555-2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23763 Set 14- Set 27

HECTOR CESAR DEVOTO GORLA (IUE 002-030326/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23657 Set 14- Set 27

JUAN MARIA GOMEZ y CARMELA FELICIANA PANZARDO GARCIA (IUE 2-30520/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23655 Set 14- Set 27

MIRTO FRANCISCO PERDOMO BLANCO (IUE 2-34088/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23492 Set 13- Set 26

RUBEN DAL MONTE o RUBEN DAL MONTE FERRARI (IUE 2-034556/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23491 Set 13- Set 26

EDUVIGES NESTOR SILVA RAVERA (IUE 2-15876/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23412 Set 13- Set 26

JUAN JOSE RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-33092/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22949 Set 08- Set 21

AÍDA ARTIGAS (IUE 2-026740/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22878 Set 07- Set 20

DAVIL JAVIEL SIRE CAMEJO (IUE 2-32781/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22867 Set 07- Set 20

MARIA MAGDALENA AGUIRRE LATORRES o LATORRE (EXPEDIENTE 0002-029586/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22606 Set 05- Set 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE RODRIGUEZ VALIDO y MARIA DEL CARMEN ROSSI o ROSSI DE RODRIGUEZ (IUE 2-10542/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23992 Set 16- Set 29

BLANCA LÍA ARPINO VEGA (IUE 2-33526/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23861 Set 15- Set 28

JORGE WASHINGTON BERMUDEZ ESTEVEZ (IUE 2-28804/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23484 Set 13- Set 26

CARLOS RAMÓN BERRUTTI PERAZA (FICHA 2/26148/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23383 Set 12- Set 23

RAMÓN CABRERA PRIETO (IUE 2-32347/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23365 Set 12- Set 23

JESÚS MARÍA MONTERO DENIS (IUE 2-35548/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23363 Set 12- Set 23

LIBER LEONEL CARBALLO (IUE 2-026581/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23114 Set 09- Set 22

JUAN MANUEL PEDROZO MATTO (IUE 2-28478/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22946 Set 08- Set 21

MARIA AUXILIADORA GOMEZ BARREIRO y MARIO HECTOR RODRIGUEZ PIOLI (IUE 0002-031127/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22893 Set 07- Set 20

MARIA ESTER NUÑEZ MACHIN (IUE 2-19721/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22886 Set 07- Set 20

JOSE ANGEL OTERO FERNANDEZ y REYNALDA AIDE o REINALDA HAYDEE PARRILLA RAMIREZ (IUE 2-33177/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22749 Set 06- Set 19

WALTER MIGUEL CONFORTE ROBATTO (FICHA 2-34330/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22679 Set 06- Set 19

HUGO ALFREDO CLAVERE TOGNA (IUE 2/20111/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22677 Set 06- Set 19

JORGE ENRIQUE IPHARRAGUERRE DURAN (IUE 2-27418/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22611 Set 05- Set 16

YAMANDU CARLOS JUAMBELTZ PICUN (IUE 2-010546/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22609 Set 05- Set 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGELICA POLONIA BERMUDEZ FALKENHACEN y HECTOR JOSE CAMPOS BERMUDEZ (FICHA 2-27823/2016).

Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23993 Set 16- Set 29

GLORIA BEATRIZ CRANCHI RODRIGUEZ (FICHA 2-38037/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23928 Set 15- Set 28

MARIA ESTHER ZUNINO ALVAREZ (FICHA 2-36615/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23912 Set 15- Set 28

CRISTOBALINA LUISA SANZ DIAZ (FICHA 2-34188/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23899 Set 15- Set 28

JOSE LUIS DORADO SILVEIRA (FICHA 2-30588/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23893 Set 16- Set 29

ERMINDA HOHENER MORENO (FICHA 2-35695/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23760 Set 14- Set 27

FERNANDO FLORO MARTINEZ (FICHA 2-34394/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23663 Set 14- Set 27

REMIGIO QUINTANA SORIA (FICHA 2-36704/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 23630 Set 15- Set 28

MARIA DEL HUERTO ARTOLA ARISTIMUÑO (FICHA 2-37000/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23401 Set 12- Set 23

ALFREDO POEY REQUENA (FICHA 2-35504/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23393 Set 12- Set 23

AMABILIO ALDO RANCAÑO APARICIO (FICHA 2-33780/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23362 Set 12- Set 23

SUSANA EMMA CORLATTI IGLESIAS (FICHA 2-37851/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23197 Set 09- Set 22

OLGA ANGELA PEREZ (FICHA 2-36344/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 22808 Set 07- Set 20

WASHINGTON ALBERTO BELTRAN DURAN (FICHA 2-16635/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22738 Set 06- Set 19

FRANCESCO CARMINE AMOROSO FABIANO (FICHA 2-38465/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22736 Set 06- Set 19

FERNANDO FOSSATTI DUVINI o LUVINI (FICHA 2-34095/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22600 Set 05- Set 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO GION FERNANDEZ (FICHA 2-38176/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24051 Set 16- Set 29

JOSE GUZMAN LUEIRO (FICHA 2-37833/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23866 Set 15- Set 28

RAUL MARIA SANSBERRO AGUIRREBARRENA (FICHA 2-35759/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23654 Set 14- Set 27

FREDDY OSCAR PANDOLFI SORIANO (FICHA 2-36626/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23499 Set 13- Set 26

RAQUEL MARGARITA BAZAN ODAZZIO ó ADAZZIO y RAUL PABLO SALVO NARIO (FICHA 2-44228/2015).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23182 Set 09- Set 22

OSCAR RAFAEL BRUM ETCHEGARAY (FICHA 2-18027/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23109 Set 09- Set 22

JULIO CESAR ANDRES MAZZA MODENA (FICHA 2-35975/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22999 Set 08- Set 21

ESTEBAN PALL BORGES (FICHA 2-29603/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22957 Set 08- Set 21

GUALBERTO OTTONELLO OTTONELLO (FICHA 2-34308/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22939 Set 08- Set 21

ESCOLASTICA ESTHER URBAN BALADON (FICHA 2-33713/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22817 Set 07- Set 20

LUJAN MYRTA RUGGIERO CHERATO o RUGGIERI CHERATO (FICHA 2-23517/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22597 Set 05- Set 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

BELARMINO CAMPELO LOPEZ, DOLORES FERNANDEZ VEIGA y MARILIN CAMPELO FERNANDEZ (FICHA 2-33273/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24072 Set 16- Set 29

DELIA MARGARITA ALTEZ LARROSA (FICHA IUE 2-33068/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23764 Set 14- Set 27

ESTELA GREGORIA ROVIRA BRITOS (IUE 2-19136/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23715 Set 14- Set 27

ELBA TERESITA RODRIGUEZ CAVAGLIATTI (FICHA 2-18.921/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23562 Set 13- Set 26

MARTIN ESTEBAN SILVA GONZALEZ (IUE 2-25636/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23501 Set 13- Set 26

JOSE JORGE MACHADO LAGE (FICHA 2-32392/2016).

Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23387 Set 12- Set 23

GUTIERREZ BIDEGAIN, MARIA DELIA (EXPEDIENTE 2-32466/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23313 Set 12- Set 23

PEDRO ALBERTO SILVA CURCHO y MARIA JULIA CARBALLO (FICHA 2-34274/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23297 Set 12- Set 23

JOSÉ RAMÓN MIGUEL o JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ FONTANA y MARIA CATALINA XAMENA RABELO o RABELA (FICHA IUE 2-34446/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23013 Set 08- Set 21

JUANA DEL PINO (IUE 2-34641/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22871 Set 07- Set 20

ELBIA BEATRIZ NEVAREZ BECERRA (FICHA 2-27500/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22683 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADRIANA TERESITA BELLO SUAREZ (FICHA 2-28282/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24057 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO BARBE IRIBURO (IUE 2-36665/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24046 Set 16- Set 29

DI CESARE CARIDEO, ANTONIO (FICHA 2-31214/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23750 Set 14- Set 27

NELLY CARUSO BARREIRO ó NELLY NORMA CARUSO BARREIRO (FICHA 2-032339/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23728 Set 14- Set 27

WALTER ADHEMAR PICUN CALVETE (FICHA 2-28750/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23699 Set 14- Set 27

OMAR RICARDO ORTELLI PERNAS (FICHA 2-55445/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23375 Set 12- Set 23

DECIA PATETTA, NELSON (EXPEDIENTE 2-32461/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23307 Set 12- Set 23

DORINDO VÍCTOR PALMIERI BEVERINA o DORINDO VÍCTOR DOMINGO PALMIERI BEVERINA o DORINDO VÍCTOR DOMÉNICO PALMIERI BEVERINA (EXPEDIENTE IUE 2-19878/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23110 Set 09- Set 22

MARIA DEL PILAR ANGELICA LUISA NOVOA REBORI (IUE 2-29610/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23003 Set 08- Set 21

MARIA INES DE LAFUENTE (FICHA 2-12412/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22740 Set 06- Set 19

NELLY BUZZETTI VERNAZZA (IUE 2-030551/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22723 Set 06- Set 19

NELSON PLEVOETS GARCIA y MARGARITA RAQUEL IGLESIAS MONTANI (FICHA 2-33956/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22702 Set 06- Set 19

YORIA GADIYI ALE LARROSA o YORIA GADIYIE ALE LARROSA (FICHA 2-021995/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22476 Set 05- Set 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANGELA AURORA CORVI HERNANDEZ (FICHA 2-36226/2016),
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24074 Set 16- Set 29

CELESTE AIDA ALVAREZ (IUE 2-35017/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23664 Set 14- Set 27

OLINDA VARGAS PALOMEQUE (IUE 2-31821/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23652 Set 14- Set 27

MARIA CAVALLO PERRONE (IUE 2-35289/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23574 Set 13- Set 26

WASHINGTON WALDEMAR GONZALEZ VIÑOLY (IUE 2-32806/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23504 Set 13- Set 26

ALEXANDRE GOUREVITCH LURJE y RITA SUSANA SÁNCHEZ ESCOBAR (IUE 2-37972/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23480 Set 13- Set 26

DAISY ELENA RIVA IRIGOYTA (FICHA 2-41873/2013).
Montevideo, 26 de setiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23303 Set 12- Set 23

MAXIMA GABINA LUCAS MENDEZ (IUE 2-37224/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23295 Set 12- Set 23

GONZALO MARIA MARTIN RICHERO (IUE 2-32458/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23166 Set 09- Set 22

CARMEN MABEL RAMIREZ MOSSO (IUE 2-36904/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23115 Set 09- Set 22

LUISA ISABEL D'ANDREA BRUNO (IUE 2-32934/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23015 Set 08- Set 21

NELLY AMALIA REGUEIRA BRACCO (IUE 2-55796/2015).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22991 Set 08- Set 21

PINA FACHIN DEZORDO o PINA FRACHIN (IUE 2-35539/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22986 Set 08- Set 21

ANGELICA PICAGNONI GARRIDO (IUE 2-35197/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22942 Set 08- Set 21

CARLA PAOLI RAFFAELLI (IUE 2-33537/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22681 Set 06- Set 19

PEDRO RAUL PICARDO MARTINEZ (IUE 2-28035/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22608 Set 05- Set 16

ISABEL PIZANO BALOBA (2-25451/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22601 Set 05- Set 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIRTA DINORAH AGOSTO MACHADO (IUE 2-24381/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23927 Set 15- Set 28

CRISTOBAL NUÑEZ y CLARA YOLANDA MITTA COCCOLI (IUE 2-36216/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23820 Set 15- Set 28

SUSANA GARCE BERHOUET (IUE 2-33622/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23816 Set 15- Set 28

CONSTANTINO HILARIO URIA IDARRETA (IUE 2-35862/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23761 Set 14- Set 27

VENECIA GIACOIA GAGLIANO (IUE 2-30986/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23756 Set 14- Set 27

HECTOR MANUEL ROLDAN DE LA LUZ (IUE 2-37019/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23742 Set 14- Set 27

MARIA JULIA CATALINA LASALA IDOYAGA (IUE 2-31966/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23405 Set 12- Set 23

MARIA ISABEL BENEJAM MONDANI (IUE 2-31553/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23376 Set 12- Set 23

CIPRIANA NATALIA QUESADA DE RODRIGUEZ o CIPRIANA NATALIA QUESADA (IUE 2-32872/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23367 Set 12- Set 23

VICTORIA SILVEIRA TRINDADE (IUE 2-34606/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23302 Set 12- Set 23

CARMEN NICOLON CASTELANI (IUE 2-35288/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23116 Set 09- Set 22

ANA MARIA MARTINEZ REMENTERIA (IUE 2-15518/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23093 Set 09- Set 22

ISMAEL SCAFFO LEPRE (IUE 2-29759/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23025 Set 12- Set 23

PABLO DELMIRO DELGADO FERNANDEZ (IUE 2-31800/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22990 Set 08- Set 21

BLANCA NEFER VIERA BENTANCOUR (FICHA 2-36628/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22989 Set 08- Set 21

LUIS EDUARDO BACCINO PESCE (IUE 2-33535/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22818 Set 07- Set 20

AMANDA IRIS VIROGA HERNANDEZ (IUE 2-33208/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22750 Set 06- Set 19

JUAN ANGEL BONILLA CLERI (IUE 2-32262/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22541 Set 05- Set 16

ROSA ELBA GONZALEZ RODRIGUEZ y RAMON VELAZQUEZ (IUE 2-34056/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22530 Set 05- Set 16

MIRNA MAFALDA LEMA CAROL (IUE 2-36460/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22529 Set 05- Set 16



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO, MENDINA DEVESA y EMA o EMMA SILVIA ETCHEGARAY BENITEZ (FICHA 156-507/2016).
Artigas, 1 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23891 Set 15- Set 28

LUIS IGNACIO ORONOZ PIAGGIO (IUE 156-424/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23890 Set 15- Set 28

OSCAR ADAN SORIA (FICHA 156-364/2016).
Artigas, 31 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23589 Set 14- Set 27

WASHINGTON LUIS SILVEIRA PACHECO (IUE 156-358/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23057 Set 09- Set 22

JOSE VICTORINO o VITORINO CAVALHEIRO y ESTELA PEREIRA de CAVALHEIRO (IUE 156-415/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22794 Set 07- Set 20

FULVIO PEDRO POLTO SAIBENE (FICHA 156-382/2016).
Artigas, 27 de julio de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22793 Set 07- Set 20

ROSA SAPOV KLAPAN (IUE 156-381/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22791 Set 07- Set 20

PURA GLORIA TAFERNABERRY CASSAN (IUE 156-434/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22472 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

GUIDO HERNAN GARCIA GOMEZ y OLGA RENEE FERRER DIAZ (IUE 461-475/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23892 Set 15- Set 28

NELLY ETHEL QUEVEDO DE OLIVEIRA MADEIRA (IUE 461-454/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23062 Set 09- Set 22

TERESA ORONDINA MENEZES SUAREZ (IUE 461-453/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23059 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

RICARDO ABEL SOSA (IUE 444-206/2016).
Bella Unión, 19 de agosto de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23066 Set 09- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO IGNACIO RIVERO GOMEZ (IUE 168-107/2016).
Canelones, 17 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23716 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

MANUELA RODRIGUEZ CABALLERO y SERGIO PABLO BALADON RODRIGUEZ o BALADAN RODRIGUEZ (IUE 459-250/2016).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23888 Set 15- Set 28

GLORIA LENIN SPINELLI GONZALEZ (IUE 459-330/2016).
Canelones, 9 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22497 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

IRENE STELLA FERRARI MARTINEZ (IUE 526-645/2016).
Atlántida, 18 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22814 Set 07- Set 20

JULIAN DURAN BARSANTI (IUE 526-661/2016).
Atlántida, 23 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22579 Set 05- Set 16

MARIA CELIA GIACOSA MONTERO (IUE 526-585/2016).
Atlántida, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22478 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HOOVER LABARRERE PEREZ (IUE 179-291/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23521 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

AMALIO RODRIGUEZ PUENTE o PUENTES (IUE 180-689/2015).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23870 Set 15- Set 28

HÉCTOR LEIRA BARBALACE (IUE 180-337/2016).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23460 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

DELIA CASAS ITURRALDE (IUE 493-399/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23704 Set 14- Set 27

SILVIA INÉS QUIÑONES PEREIRA y/o SILVIA INÉS TOFALO (IUE 493-57/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23502 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELIDA CELICA CAPOTE OLAZO (FICHA IUE 440-637/2016).
Las Piedras, 1 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23351 Set 12- Set 23

ROSA o ROSINA MASIN ANDREATTA (FICHA IUE 440-388/2016).
Las Piedras, 22 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22843 Set 07- Set 20

SEXTO TURNO

NELLY ESMERALDA FERRERO CARABALLO (FICHA IUE 458-590/2016).
Las Piedras, 17 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23677 Set 14- Set 27

CARLOS ATILIANO SOTELO (FICHA IUE 458-622/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23349 Set 12- Set 23

MANUEL LARRAMENDI FERNANDEZ o LARRAMENDY FERNANDEZ y ERCILIA ELVIRA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 458-529/2016).
Las Piedras, 28 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22948 Set 08- Set 21

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO DELGADO (IUE 533-586/2016).
Las Piedras, 18 de agosto de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24022 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO VEGA ALEGRE (FICHA 175-446/2016).
Pando, 12 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24033 Set 16- Set 29

HAYDEE APUD APUD (FICHA 175-155/2016).
Pando, 22 de abril de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24016 Set 16- Set 29

ZULMA FARRAYS GUILLÉN (FICHA 175-391/2015).
Pando, 29 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24014 Set 16- Set 29

OROSMAN ACOSTA (FICHA 175-464/2016).
Pando, 17 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23524 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

ROMAN TEODOFREDO GARCIA BRITOS (FICHA 176-272/2016).
Pando, 15 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24032 Set 16- Set 29

AGUSTIN GONZALEZ GIRALDI (FICHA 176-273/2016).
Pando, 15 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24031 Set 16- Set 29

ITALO ALMANZOR ARISPE (FICHA 176-397/2016).
Pando, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24015 Set 16- Set 29

JUAN ANTONIO BO POGGIO (FICHA 176-372/2016).
Pando, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23519 Set 13- Set 26

DENIS HEBERT CASANOVA BATISTA (FICHA 176-368/2016).
Pando, 3 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22653 Set 06- Set 19

BLANCA LILA BIRRIEL CHOCHO y VICTORIANA DEL VERDÚN RODRÍGUEZ BIRRIEL (FICHA 176-699/2015).
Pando, 1 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22542 Set 05- Set 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ALEJANDRA BERNI GOMEZ (IUE 207-429/2016).
Melo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23138 Set 09- Set 22

LUIS FELIPE MIRALLES ALFARO (207-433/2016).
Melo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23137 Set 09- Set 22

FLABIANO ó FLABIÁN NEVES CABEDA (IUE 207-346/2016).
Melo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22845 Set 07- Set 20

SANTA MARINELIA CASTRO COSTA (IUE 468-42/2016).
Melo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22663 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

MATILDE SORIA MESQUITA ó MEZQUITA y ORIENTE RUIZ ECHEVERRIA (IUE 208-348/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23779 Set 15- Set 28

CARLOS MARIA VAZ GONZALEZ (IUE 208-386/2016).
Melo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23135 Set 09- Set 22

JULIA FONSECA (IUE 208-341/2016).
Melo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22848 Set 07- Set 20

CÁRMEN MARIA MORALES (IUE 208-250/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22847 Set 07- Set 20

MARIA ELENA CORREA (IUE 208-349/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22846 Set 07- Set 20

QUINTO TURNO

ILMA RUTIA VIERA DE FREITAS FERREIRA (IUE 468-420/2016).
Melo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23613 Set 14- Set 27

IRMA LOPEZ LOPEZ (IUE 468-418/2016).
Melo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23136 Set 09- Set 22

ANA CELIA ALVAREZ PORTELA, JOSÉ WALTER DENIS ALVAREZ y MARIA TERESA DENIS ALVAREZ (IUE 468-397/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22899 Set 08- Set 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CRISTINA BEATRIZ MENDEZ DIAZ (IUE 223-381/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23980 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

OTTO ORLANDO RICCA TOURN y BLANCA LILA RIVERO (IUE 508-348/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23780 Set 15- Set 28

DANIEL EDGARDO PONS COLLAZO (IUE 508-285/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23599 Set 14- Set 27

GLORIA PAMPILLO (IUE 508-336/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23335 Set 12- Set 23

EDUARDO JOSE MORIS DAGHERO (IUE 508-339/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23333 Set 12- Set 23

WILFREDO BRAULIO ACOSTA PINO (IUE 508-362/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23218 Set 12- Set 23

MARTA BEATRIZ SCASSO (IUE 508-302/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23152 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ORLANDO CARABALLO VIDAL (IUE 227-373/2016).
Carmelo, 8 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23838 Set 15- Set 28

SARA OFELIA HERGUY (IUE 227-580/2016).
Carmelo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23332 Set 12- Set 23

JUPITER ANANÍAS PADIN CASABONA (IUE 227-534/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22622 Set 06- Set 19

MARIA SUSANA DANERI DORSSI y CESAR ARMANDO OCAMPO POLONI (IUE 227-533/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22621 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA TORRES BARTOLOME (IUE 225-132/2016).
Rosario, 14 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23840 Set 15- Set 28

CELSO MÁXIMO MOURGLIA y HOMERO DANIEL MOURGLIA BENECH (IUE 225-352/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23600 Set 14- Set 27

HECTOR GERARDO PRIETO SCHMIDT y FRANCISCA HORTENSIA SCIAINI CORREA (IUE 225-624/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23597 Set 14- Set 27

ANGEL MIGUEL BIGATTI NAVARRO (IUE 225-638/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23596 Set 14- Set 27

LIESELOTTE STURZENEGGER (IUE 225-513/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23153 Set 09- Set 22

MARIA ISABEL GONZALEZ LUEIRO (IUE 225-608/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23150 Set 09- Set 22

BLANCA ROSA o ROSA BLANCA RONCHEVICH CAMILETTI (IUE 225-516/2016).
Rosario, 1 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22841 Set 07- Set 20

ZULMA NILKA SUAREZ GARCIA y NELSON ANGEL RODAS CASTRILLO (IUE 225-633/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22714 Set 06- Set 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ELIDA QUINTANA (IUE 242-357/2016).
Durazno, 17 de agosto de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23612 Set 14- Set 27

OSCAR ASTUR CAMEJO del RIO (IUE 242-571/2016).
Durazno, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22913 Set 09- Set 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA PILAR CABRERA (IUE 254-282/2016).
Trinidad, 5 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23777 Set 15- Set 28

HUGO BALERIO AGUILAR DAGNINO (IUE 254-470/2016).
Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23623 Set 14- Set 27

ADRIAN FERNANDO RISSOTTO GERALDO (IUE 254-383/2016).
Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23622 Set 14- Set 27

OLGA ELENA MENENDEZ FIGUEROA (IUE 254-458/2016).
Trinidad, 30 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23621 Set 14- Set 27

NELLYS RAQUEL POEY PEREZ (IUE 254-425/2016)
Trinidad, 30 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23620 Set 14- Set 27

BLANCA NIEVES SELLANES (IUE 254-228/2016).
Trinidad, 20 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23140 Set 09- Set 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURO MARIO AMARO SÁNCHEZ (FICHA 260-464/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22960 Set 08- Set 21

FREDDY WALDEMAR OSORIO PÉREZ (FICHA 260-503/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22839 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO POGLIESE PERDOMO (FICHA IUE 261-413/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23687 Set 14- Set 27

ESTHER REGINA ESTIGARRIBIA (FICHA IUE 261-431/2016).
Florida, 20 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23685 Set 14- Set 27

RENE o RENEE RAMON HERNANDEZ BRITOS (FICHA IUE 261-650/2016).
Florida, 5 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23552 Set 13- Set 26

ANTONIO TRIAS, JUAN NELSON TRIAS ZABALETA y JUAN ANTONIO TRIAS ZABALETA (FICHA IUE 261-653/2016).
Florida, 6 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23551 Set 13- Set 26

CAYETANA MARIA o MARIA CAYETANA CANABE SOSA (FICHA IUE 261-602/2016).
Florida, 23 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23257 Set 12- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARACELIA PEREIRA LAYES de LEQUERICA (IUE 274-460/2016).
Minas, 15 de agosto de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23836 Set 15- Set 28

MARIA ESTER o ESTHER DE BRUN PINTOS o DE BRUN CARABAJAL PINTOS (IUE 274-469/2016).
Minas, 18 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23129 Set 09- Set 22

SALUSTIANO ELIODORO ALEMAN HERRERA (IUE 274-376/2016).
Minas, 16 de agosto de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22963 Set 08- Set 21

SEBASTIAN ALEXIS CORTES CORREA (IUE 274-478/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22654 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

CARMEN DE LOS SANTOS HERNANDEZ y BERNABE FORTUNATO RODRIGUEZ (IUE 432-463/2016).
Minas, 2 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23835 Set 15- Set 28

MARIO CARMELO GIMENEZ ESTEVEZ (IUE 432-430/2016).
Minas, 22 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23535 Set 13- Set 26

NELIO URBANO RODRIGUEZ MARTINEZ (432-332/2016).
Minas, 4 de julio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23415 Set 13- Set 26

IRMA ESTER o IRMA ESTHER SAN MARTIN GOMEZ (432-435/2016).
Minas, 17 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23277 Set 12- Set 23

ERNESTO CALVO GARCIA (432-148/2016).
Minas, 21 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23276 Set 12- Set 23

LUIS ALBERTO FERREIRA AGOTE (432-310/2016).
Minas, 17 de junio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22771 Set 07- Set 20

ELVIRA PIMIENTA LARROSA (IUE 432-437/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22770 Set 07- Set 20

GABRIEL PEREIRA SILVA y MARIA ELIDA OCAMPO PEREIRA (432-433/2016).
Minas, 17 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22655 Set 06- Set 19

LUIS ALBERTO PESCA RAMOS (432-416/2016).
Minas, 15 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22560 Set 05- Set 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA RAQUEL CASTRO MENDEZ (FICHA 284-437/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23561 Set 13- Set 26

SONNIA GUILLEN DE LEON (FICHA 284-494/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23284 Set 13- Set 26

HECTOR VICENTE PIMIENTA RODRIGUEZ y GENARA MABEL SENCION VEIRAS (FICHA 284-215/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23283 Set 13- Set 26

MARIA ELDA PEREIRA RIJO (FICHA 284-474/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23005 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

EMILIO SATURNINO PEREZ NUÑEZ (IUE 285-561/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23773 Set 14- Set 27

JULIO CESAR VAZQUEZ IMBERT y MILLY ELIZABETH VAZQUEZ MARDARAS (IUE 285-608/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. Carla Bianchi, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23281 Set 13- Set 26

ESMIRNA PAULINA NOGUEIRA (IUE 285-590/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23177 Set 09- Set 22

JEFIM GLAZ (IUE 285-669/2016).
Maldonado, 30 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22692 Set 06- Set 19

OCTAVO TURNO

HÉCTOR ABEL NUÑEZ DE LEON (IUE 286-545/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24083 Set 16- Set 29

BERNABÉ DONATO HERNANDEZ (IUE 286-212/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23280 Set 13- Set 26

ALBAR ROBERTO NUÑEZ DIAZ (IUE 286-440/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23251 Set 12- Set 23

ELSA IRENE PEREZ JAUREGUI (IUE 286-641/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23006 Set 08- Set 21

ANTONIO GARCIA SOUTO (IUE 286-515/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22689 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

VICTORIO LAURINDO BORCHI (FICHA 505-161/2016).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23904 Set 15- Set 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELENA BEATRIZ SIMONOV BELOKON o BELOCON (IUE 300-624/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23830 Set 15- Set 28

TEODOSIA o TEODOCIA EUGENIA GARCIA CHAPARRO (IUE 300-632/2016).
Paysandú, 15 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23133 Set 09- Set 22

SERGIO ORLANDO SANTOS CRISTALDO (IUE 300-578/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22568 Set 05- Set 16

CELESTINO ESCOTTO TECHERA (IUE 300-625/2016).
Paysandú, 10 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22567 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

JEANET FERNANDEZ PINTOS (IUE 301-548/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24019 Set 16- Set 29

PEDRO AGUILAR DIAZ y ANA MARIA REINOSO o REYNOSO (IUE 301-556/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23711 Set 14- Set 27

CONRADO RAMON AGUILAR MERNIES y NATIVIDAD PETRONA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 301-518/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.

DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23253 Set 12- Set 23

CARMELO ALBERTO OVIEDO RODRIGUEZ (IUE 301-553/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23147 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

LUIS MIGUEL BASUALDO BOTELLA o BOTELLO y MIGUEL LUIS BASUALDO PISNOLI (IUE 501-607/2016).
Paysandú, 18 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24017 Set 16- Set 29

ROSA CIRILA ANCHORENA FABRE o FAVRE (IUE 501-664/2016).
Paysandú, 26 de agosto de 2016.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23831 Set 15- Set 28

EDUARDO MARÍA THOME GIOSA y CECILIA MARÍA THOME MILAN (IUE 501-383/2016).
Paysandú, 26 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23714 Set 14- Set 27

TEODORO CLAUDIO RODRIGUEZ IGLESIAS y GLADYS ESTHER BORJAS LORAN (IUE 501-566/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23712 Set 14- Set 27

RAMONA CARLOTA GAVIRONDO ESQUIROS, MARIA DOLORES GAVIRONDO ESQUIROZ o ESQUIROS, JOSEFINA GAVIRONDO ESQUIROZ o ESQUIROS, LUIS CLAUDIO GAVIRONDO DE LOS REYES y MAXIMO GAVIRONDO ESQUIROS (IUE 501-629/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23548 Set 13- Set 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FONRODONA PEREZ, DELIA (FICHA 317.554/2016).
Fray Bentos, 12 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23245 Set 12- Set 23

BENITEZ GONZALEZ, BOLIVAR JOSE (FICHA 317.580/2016).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23065 Set 09- Set 22

PERAZA o PERAZZA CABRERA, ULISES (FICHA 317.606/2016).
Fray Bentos, 19 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22967 Set 08- Set 21

PEREZ COLLARES, CARLOS ALBERTO (FICHA 317.576/2016).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22788 Set 07- Set 20

BARBOZA, JUAN JOSE (FICHA 317.524/2016).
Fray Bentos, 10 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22787 Set 07- Set 20

RUELLA DALL'OGLIO, MARIA ROSA (FICHA 317.607/2016).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22650 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RAMÓN TOLENTINO SILVA DÍAZ (IUE 318-142/2016).
Young, 27 de julio de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22569 Set 05- Set 16

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL FERMIN DORNEL GIMENEZ (IUE 445-25/2016).
Young, 8 de abril de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23413 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRÍGUEZ NAVARRO, BELTRÁN (IUE 329-347/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23897 Set 15- Set 28

DELCIO ROSA BENIA (FICHA IUE 329-637/2015).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23896 Set 15- Set 28

ALONSO OLIVERA MILTON CESAR (FICHA IUE 329-408/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23541 Set 13- Set 26

GRACIELA FORTUNATO MACHADO (FICHA IUE 329-160/2016).
Rivera, 9 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22685 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

CELESTE AIDA HERNANDES GARCIA o HERNANDEZ GARCIA (IUE 477-151/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23545 Set 13- Set 26

QUINTO TURNO

ANTONIO PADILLA BICUDO y ANTONIO RAMÓN PADILLA PONCE (FICHA IUE 462-329/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23544 Set 13- Set 26

MARY JALIL NEDER o MARIE KHALIL NADER, JOSEFINA TORS o JOSEFINA ANTONIOS TORS y ANTONIOS ISKANDAR TORS o ANTONIO ALEJANDRO TORS ABDALA (IUE 462-654/2008).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22687 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

IGNACIA MABEL CASURIAGA DANTA (FICHA IUE 477-211/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23895 Set 15- Set 28

MILTON VIERA FERNANDES (IUE 477-245/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23546 Set 13- Set 26

OSCAR LARA CASTILLO (FICHA IUE 477-657/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23543 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ESTHER ACOSTA MENDEZ (IUE 341-187/2016).
Rocha, 23 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24029 Set 16- Set 29

FRANCISCO BLANCO IRIARTE GONZALEZ (IUE 341-218/2016).
Rocha, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23883 Set 15- Set 28

ALIDA BERTA TERRA (IUE 341-255/2016).
Rocha, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23723 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

JUAN MANUEL ARCHONDO AMORIN (IUE 342-296/2016).
Rocha, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24027 Set 16- Set 29

ELVIRA FELIPA GUERRA (IUE 342-283/2016).
Rocha, 30 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23885 Set 15- Set 28

SONIA MIRTHA MARCEL GRASSO (IUE 342-262/2016).
Rocha, 26 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23141 Set 09- Set 22

CARLOS MANUEL MENDEZ PEREZ (IUE 342-285/2016).
Rocha, 30 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23139 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

LUDWIG IVÁN OLIVERA CORREA (IUE 525-210/2016).
Rocha, 22 de julio de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23537 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ENRIQUE AGRASO PIÑEIRO (IUE 448-131/2016).
Chuy, 27 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24028 Set 16- Set 29

ALVARO SOSA LOPEZ (IUE 343-323/2015).
Chuy, 12 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23536 Set 13- Set 26

FÉLIX CLAUDIO MADRUGA SANTURIO e IRMA CARMEN LORENZO RODRIGUEZ (IUE 343-180/2016).
Chuy, 2 de agosto de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22844 Set 07- Set 20

SEGUNDO TURNO

ONIL DAREBI CABRERA MORENO (IUE 448-207/2016).
Chuy, 29 de agosto de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23142 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BOBADILLA CLERICI, MIRTA (FICHA IUE 352-752/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22649 Set 06- Set 19

LEAL, ROGELIO y GUION ANTUNEZ, ADELA LEONOR (IUE 352-587/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 3 de agosto de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22645 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

GONZALEZ, JUAN CARLOS (353-1200/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de setiembre de 2016.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23455 Set 13- Set 26

MOLL ANION o AÑON HILDA PETRONA o HILDA SARA (353-799/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23261 Set 12- Set 23

MALVASIO MALVASIO, CELIA (IUE 353-835/2016).
Salto, 24 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23260 Set 12- Set 23

SILVA MOTTA, MIRTA RENEE (353-826/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23058 Set 09- Set 22

FERNANDEZ SIMMARI, ROBERTO ISIDORO (IUE 353-765/2016).
Salto, 16 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23056 Set 09- Set 22

DA COSTA SILVA, SANTOS CIPRIANO y BUENO DA COSTA, IRMA (353-768/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23055 Set 09- Set 22

VARELA ARRESTIA, EDUARDO (IUE 353-801/2016).
Salto, 24 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22765 Set 07- Set 20

PRESENTADO SAGRADINI, ISMAEL GILBERTO (353-775/2016).
Salto, 2 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22764 Set 07- Set 20

ANTONIOTTI PARENTINI, ELSA RENEE (IUE 353-708/2016).
Salto, 23 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22648 Set 06- Set 19

SÉPTIMO TURNO

BOTTARO SOTIEL, ENRIQUE ANTONIO (IUE 509-747/2016).
Salto, 11 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23064 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR JESUS NANTES PETROSINO (IUE 370-308/2016).
San José, 26 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23606 Set 14- Set 27

MARIA o MARIA EUFEMIA CAMETO o CAMETO PANZARDI, RAMON o RAMON DAVID ROMERO o ROMERO CAMETO y ROMERO o ROMERO SANCHEZ, RAMON o RAMON DEOGRACIA (IUE 370-287/2016).
San José, 16 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22500 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

ELSA LIA OCAMPOS TEXEIRAS (IUE 371-344/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23854 Set 15- Set 28

CARLOS MARIA SELLANES VIERA (IUE 371-455/2016).
San José, 6 de setiembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 23853 Set 15- Set 28

MARIA ELIA OLAZABAL SANCHEZ (IUE 371-436/2016).
San José, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23610 Set 14- Set 27

SIXTO ACOSTA CABRERA y DONATA ACOSTA CABRERA (IUE 371-300/2016).
San José, 18 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22806 Set 07- Set 20

ELIA ESTHER COLLAZO CARRION, MARIA DOLORES COLLAZO CARRION e IRMA COLLAZO CARRION (IUE 371-345/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22710 Set 06- Set 19

HORTEMINDA, PERDOMO RIENDEBAT (IUE 371-391/2016).

San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22502 Set 05- Set 16

CUARTO TURNO

EUGENIA RENE o RENEE BOGARIN CABRERA (IUE 510-268/2016).
San José, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23852 Set 15- Set 28

EGO DUBER ARIAS o ARIAS MUÑIZ y MARIA ELIA PEREZ o PEREZ MARTINEZ (IUE 510-390/2016).
San José, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23681 Set 14- Set 27

BLANCA RENE COLLA BURGUETE o BLANCA RENEE COLLA o BLANCA COLLA BURGUETE o BLANCA COLLA (IUE 510-137/2016).
San José, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23607 Set 14- Set 27

VALENTINA BLANCA o BLANCA ESTER o BLANCA ESTHER o VALENTINA BLANCA ESTER MENDIZABAL DIAZ (IUE 510-110/2016).
San José, 16 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22709 Set 06- Set 19

CARLOS MARIO FRAGA MINETTI (IUE 510-369/2016).
San José, 18 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22501 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RENEE AUXILIADORA SELLANES MORE (IUE 530-382/2016).
Libertad, 17 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23856 Set 15- Set 28

RUBEN ALFREDO PEREZ ALLIO (EXPEDIENTE 530-37/2016).
Libertad, 28 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23680 Set 14- Set 27

CARLOS RUDIMAR BOLAZZI BIAZZO (IUE 530-220/2016).
Libertad, 19 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23678 Set 14- Set 27

PAULA ILIA MENDEZ TEJERA (IUE 530-396/2016).
Libertad, 23 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22503 Set 05- Set 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ENRIQUE ANGEL MIGUEZ ANSELMI (IUE 382-183/2016).
Dolores, 22 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24003 Set 16- Set 29

GERMAN NOVO GASTAN (IUE 382-171/2016).
Dolores, 12 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23647 Set 14- Set 27

MANUEL ISMAEL MOREIRA MONNET (IUE 382-165/2016).
Dolores, 4 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22698 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

EFRAIN PINAZZO RODRIGUEZ y MARIA INES ESARTIE ESPELETA (IUE 443-182/2016).
Dolores, 18 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23157 Set 09- Set 22

ROSA AMELIA MARTINEZ DE DIAZ (IUE 443-38/2016).
Dolores, 18 de marzo de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23038 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MANUELA PARADA ALONSO (IUE 381-601/2016).
Mercedes, 31 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24004 Set 16- Set 29

CESAR RAVERA CAMILLI (IUE 381-346/2016).
Mercedes, 31 de mayo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22697 Set 06- Set 19

WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO (IUE 381-348/2016).
Mercedes, 3 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22696 Set 06- Set 19

ALBA ANGÉLICA MACHIN LOPEZ (IUE 381-485/2016).
Mercedes, 4 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22565 Set 05- Set 16

LUCIANO GABRIEL VIQUE PASTORINO y NELSON RAUL VIQUE LUHERS (IUE 381-544/2016).
Mercedes, 11 de agosto de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22562 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

FELIX DANTE REAL ARMAND PILON (IUE 431-599/2016).
Mercedes, 1 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23259 Set 12- Set 23

HILDA MARIA MATOSAS FRANZI (IUE 431-678/2016).
Mercedes, 19 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22564 Set 05- Set 16

DIEGO DARIO STIENGRUBER APPLAN (IUE 431-591/2016).
Mercedes, 1 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22563 Set 05- Set 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA EMILIA dos ANJOS BLANCO (IUE 396-409/2016).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23595 Set 14- Set 27

JOSÉ TELESCA RUIZ DIAZ, ESTHER GONZALEZ, OLGA ESTELA TELESCA GONZALEZ y GERARDO FABIAN BALIERO TELESCA (IUE 396-303/2016).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23593 Set 14- Set 27

MARIA ESTHER GONZALEZ ALVEZ (IUE 396-735/2015).
Tacuarembó, 6 se setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23592 Set 14- Set 27

ANA LAURA o ANA LAURA MARIA DELBONO GRASSI y DEMETRIO QUEIROLO FARIAS (IUE 396-82/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23143 Set 09- Set 22

ZULEMA OCAÑO CHINEPPE (IUE 396-381/2016).

Tacuarembó, 31 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22469 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SILVA RODRIGUEZ (IUE 397-425/2016).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23985 Set 16- Set 29

EMA CORREA LEMOS (IUE 397-337/2016).
Tacuarembó, 25 de julio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23594 Set 14- Set 27

ANA ESTELA RIBEIRO o ANA ESTELA RIBEIRO RODRIGUEZ (IUE 397-472/2016).
Tacuarembó, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23591 Set 14- Set 27

GABRIEL ALCOBA (IUE 397-454/2016).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23052 Set 09- Set 22

NELSON ALFREDO CALLERO SERPA (IUE 397-118/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembo, 17 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22976 Set 08- Set 21

AREOPAJITO PEREIRA GONZALEZ y AIDA FRANCISCA SOCA DA ROSA (IUE 397-294/2016).
Tacuarembó, 16 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22807 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

WALTER NESTOR FREITAS BENTOS (IUE 469-239/2016).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 23984 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUÍS ANTONIO MOREIRA MAUTONE (IUE 463-420/2016).
Paso de los Toros, 6 de setiembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23642 Set 14- Set 27

ELMA ADELA GONZÁLEZ LAVIE (IUE 463-381/2016).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23641 Set 14- Set 27

LAURO ARIEL LÓPEZ (IUE 463-229/2016).
Paso de los Toros, 1 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23640 Set 14- Set 27

ALFREDO MARÍA ANDREOLI DÍAZ (IUE 463-421/2016).
Paso de los Toros, 6 de setiembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23639 Set 14- Set 27

VICENTE ROBERTO MENENDEZ SILVA (IUE 463-397/2016).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22789 Set 07- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE DANTE BROGLIATTI GONZALEZ (FICHA 412-1017/2003).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2016.
Esc. julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23718 Set 14- Set 27

MARIA AMELIA FERNANDEZ FERNANDEZ y CARMEN MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-489/2016).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23533 Set 13- Set 26

LUIS ANGEL FERNANDEZ PIREZ y HONORATO BASILIDES FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-479/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23531 Set 13- Set 26

ANA MARIA YACOBAZZO y SILVIA MABEL FREGUEIRO YACOBAZZO (FICHA 412-476/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23529 Set 13- Set 26

OLGA LIA HERNANDEZ BARNECHE (FICHA 412-441/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22572 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

EVA IRENE DIAZ DIAZ (FICHA 449-455/2016).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23720 Set 14- Set 27

JOSE FERNANDO SILVA HERNANDEZ (FICHA 449-740/2015).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23532 Set 13- Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

RUBEN RODRIGUEZ BOLOGNA (IUE 2-22448/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22988 Set 08- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

LILIANE LUDWINE FRANCOISE GERALDA MARIE COLLIER (IUE 2-23313/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22718 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERNAN MENDIZABAL (FICHA 284-481/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23379 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

CESAR AUGUSTO ESPIGARES MORENO (IUE 285-566/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23322 Set 13- Set 26

MARINA GARCIA CALVIMONTES (IUE 285-640/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23175 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO, ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO (HIJO) y URANGA, CATALINA JOSEFA (FICHA 286-191/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23285 Set 13- Set 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dicta en autos caratulados: "GARCÍA RUIZ, MARÍA - SUCESIÓN" Expediente Nº 2 24808/2016, se cita y emplaza al Sr. Francisco Javier Gregorio MIGUEL GARCÍA o a sus SUCESORES a aceptar o repudiar la herencia de autos, por el término legal de 40 días, bajo apercibimiento de desingárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 7260 10/p 23665 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6to Turno, dictada en autos: "JAVIER GONZALEZ, MARIA SALOME. SUCESION, IUE: 2-29241/2015" Fa. Nr. 4791/2016, se dispone el emplazamiento de Rafael y Verónica Sánchez Palomeque a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 29 de agosto de 2016 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24047 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SCALONE PUGLIA, MILKA - SUCESIÓN" Fa: 2-54307/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Martín Scalone Echave, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes a tales efectos.-
Montevideo, 23 de agosto de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23759 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MORALES DOMINGUEZ, LEONIDES. HERENCIA YACENTE". IUE 2-26634/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de Leonides Asunción MORALES DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 14520 30/p 22555 Set 05- Oct 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA GLORIA NANTES, IUE 67-434/2002, haciéndose saber a todos los interesados emplazando por el término de noventa días.
Montevideo, 10 de agosto del 2016.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23070 Set 09- Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RODRIGUEZ OJEDA, HECTOR CELESTINO - SUCESION", ficha IUE: 440-634/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR CELESTINO RODRIGUEZ OJEDA llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.- Asimismo se cita, llama y emplaza a: Susana Teresa RODRIGUEZ SARACHO, Alberto Wenceslao RODRIGUEZ SARACHO y Hugo Héctor RODRIGUEZ SARACHO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 9680 10/p 24020 Set 16- Set 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 3420/2016 de fecha 30 de junio de dos mil dieciseis, se ha decretado la apertura Judicial de la sucesión de "ELSA RENEE GARCIA MESA" IUE: 254-350/2016, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. Asimismo por Resolución Nº 4270/2016 de fecha 10/8/2016 al Sr. LUIS EDARDO LAGUNA GARCIA y/o sus sucesores para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.
Trinidad, 16 de agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 8470 10/p 23810 Set 15- Set 28

EDICTO:
La Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, hace saber que por RESOLUCIÓN Nº 7427/2015 de fecha 17 diciembre de 2015, se tiene por formulada la denuncia de yacencia de los bienes de "CARLOS MARÍA VILLANUEVA CORREA", IUE: 254-639/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 24 de Agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23035 Set 09- Oct 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAINE GONZALEZ, SONIA MARY O MARIA. SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-458/2015, se emplaza a la Sra. SYLVIA TERESITA ARMANDO CHAINE a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante SONIA MARIA O MARI CHAINE GONZALEZ, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 24 de agosto de 2016.- VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23842 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

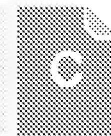
SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos

caratulados: "LEIVA, MARCIANO RUBEN-SUCESIÓN" Fa. 412-422/2016, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANO RUBEN LEIVA, citandose y emplazándose a todos los sucesores a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes para el caso de no comparecencia en el plazo de 90 dias. Treinta y Tres, 23 de agosto de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23530 Set 13- Set 26

Convocatorias



CONVOCATORIA

Niliben S.A convoca a Asamblea General Extraordinaria.
Fecha: miércoles 05 de octubre de 2016.
Lugar: Ángel Salvo 257, Montevideo.
Primera convocatoria: 18 horas
Segunda convocatoria: 19 horas
Orden del día:
*Venta unidad perteneciente a la empresa Jugui S.r.l.
*Renuncia del presidente y único integrante del directorio actual de la sociedad.
*Designación de Directorio de la sociedad.
*Capitalización de préstamos realizados por los accionistas a la sociedad
*Sindicalización de Acciones.
*Designación de dos accionistas para firma del acta.
Primera Publicación
03) $ 1596 3/p 24079 Set 16- Set 20

CONVOCATORIA ONTEMAR S.A.

Convocase a accionistas de la SERIE A de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA ESPECIAL, a realizarse:
Fecha: 5 de Octubre de 2016
Hora 1era. convocatoria: 09:30
Hora 2da. convocatoria: 10:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección del Directorio correspondiente a la serie de acciones (Art. 20 de los Estatutos Sociales) y proponer la designación de uno de los Directores como Presidente del Directorio.
3. Dar cuenta a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de las designaciones efectuadas precedentemente.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 13 de Setiembre de 2016.
Primera Publicación
03) $ 2793 3/p 23981 Set 16- Set 20

CONVOCATORIA ONTEMAR S.A.

Convocase a los señores accionistas de ONTEMAR S.A. a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse:
Fecha: 5 de Octubre de 2016
Hora 1era. convocatoria: 11:15
Hora 2da. convocatoria: 12:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de Directorio, de su Presidente y del Comité Ejecutivo.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 13 de Setiembre de 2016.
Primera Publicación
03) $ 1995 3/p 23978 Set 16- Set 20

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 30 de setiembre del corriente a las 16 y 45 hs. (primer llamado) y a las 17:00 hs. (segundo llamado), se realizará en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria de SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y Ex Funcionarios de O.S.E) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus Estatutos.
El orden del día:
- Poner a consideración la aprobación de la Memoria y Balance Anual 2015 / 2016.
- Información sobre el proceso de Reforma de Estatutos.
RUBEN SCOTT, Presidente; MARIA ROSA CROZA, Secretaria.
03) $ 4788 6/p 23901 Set 15- Set 22

ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (ADUR-FCS). CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ADUR-FCS convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 21 de setiembre a las 15 hs primera convocatoria, 15:30 hs segunda convocatoria, en local de Facultad de Ciencias Sociales (Constituyente 1502)
Orden del día:
1) Memoria y balance (período 2014-2016).
2) Convocatoria a elección de autoridades.
3) Designación de Comisión Electoral.
Montevideo, 14 de setiembre de 2016
Comisión Directiva de ADUR-FCS.
Única Publicación
03) $ 532 1/p 23889 Set 16- Set 16

PALACIO SALVO S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Palacio Salvo S.A., convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 2016 en el entrepiso de Palacio Salvo - Plaza Independencia 848 - a las 18:00 horas en primera citación y 18:30 horas en segunda citación.
ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de Memoria y Balances al 30/06/2015 y al 30/06/2016
2. Informe Asesores
3. Informe Gerencia
4. Informe del Síndico
5. Fin de convenio IM - cuota para fondo de obras
6. Informe proyecto para la cúpula
7. Exoneración Contribución Inmobiliaria 2014
8. Resolución de mantenimiento de cargo gerencial
9. Aprobación de gestión del Directorio
10. Elección de Directorio - titulares y suplentes
11. Elección de Síndico y suplente
12. Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban Acta de Asamblea.
Se transcribe Art. 20 de los Estatutos: "A la hora fijada para la reunión, el Presidente o quien haga sus veces, abrirá la sesión, salvo que no estuvieran presentes o representados el cincuenta por ciento de los Accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Si por falta de número la Asamblea no pudiera sesionar en la hora fijada, transcurrida que sea media hora de aquella, podrá hacerlo sea cual sea el número de accionistas y el porcentaje del capital que represente. La Asamblea sea ordinaria o extraordinaria será presidida por el Presidente del Directorio. En ausencia de éste, lo subrogará cualquier miembro del Directorio designado por la Asamblea y si ninguno estuviera presente, se designará un accionista cualquiera, antes de iniciar las deliberaciones; ello será sin perjuicio del caso previsto en el artículo 18 (penúltimo párrafo) en que se estará a lo que allí se dispone. En la Asamblea se tratarán únicamente los puntos comprendidos en el Orden del Día. Estando presente la totalidad de los Accionistas, se podrá prescindir de las formalidades de la convocatoria y deliberar y resolver sobre la comunicación pertinente a la Dirección General Impositiva o quien haga sus veces, a los efectos inspectivos, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Si la Asamblea pasara a cuarto intermedio, no se requerirá nueva convocatoria ni quórum mínimo siempre que al decretarse aquel se deje establecido el día, lugar y hora que se acuerde para continuar sesionando, el que será anunciado de viva voz por el Presidente. Los Accionistas podrán hacerse representar por poder o simple carta, siempre que el representante no detente ningún cargo, honorario o retribuido, en la Sociedad.
Judith Carlotta, Presidente; Aníbal Andrade, Secretario.
Primera Publicación
03) $ 8778 3/p 23799 Set 16- Set 20

Frigorífico Modelo S.A. Administración: Tomás Gomensoro 2906 - Montevideo - Uruguay CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de Frigorífico Modelo S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de octubre de 2016 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Camino Bajo de la Petiza 5308, para considerar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea y del Secretario de la misma.
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y gestión de los miembros del Directorio y del Síndico, correspondientes al 87º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
3. Remuneración al Síndico.
4. Consideración del Balance Consolidado al 30 de junio de 2016 de Frigorífico Modelo S.A. y sus subsidiarias.
5. Designación de la Auditoría Externa para el ejercicio 2016/2017.
6. Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente.
NOTAS:
1. Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados de depósito, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles, de 09:30 a 16:00 horas, hasta el día 6 de octubre de 2016 a las 12:00 horas.
2. Se sugiere a los señores Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el Art. 350 de la Ley Nº 16.060.
Montevideo, 6 de setiembre de 2016
DIRECTORIO
Sr. Luis Fernández Echeverría, Presidente; Cr. Hugo Fernández Echeverría, Vicepresidente; Ing. Gustavo Fernández Echeverría, Secretario; Cr. Augusto Paullier de León, Vocal; Cr. Antonio J. Terra Rompani, Vocal.
Síndico, Cr. Aldo Bonsignore Scalesse.

Última Publicación

03) $ 6384 3/p 23650 Set 14- Set 16

CONVOCATORIA

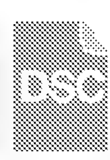
En el marco del XXX Congreso de Geografía y Ambiente que tiene como lema "Geografías cotidianas: configuraciones locales y alcances globales", homenajeando al Prof. Germán Wettstein. Se realiza la Convocatoria a participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES DE GEOGRAFÍA a realizarse en la ciudad de Maldonado el día 20 de setiembre de 2016 a la hora 17:30 en 1era citación.
LOCAL: IFD DE MALDONADO
ORDEN DEL DÍA:
- Memoria y balance anual
- Propuestas.

Última Publicación

03) $ 2660 5/p 23085 Set 12- Set 16



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DIEGO VADELL VALDEZ y MARIA CECILIA PALOTTI TORIELLI (IUE 2-33253/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 8300 10/p 23994 Set 16- Set 29

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO CURIEL y VERONICA COITIÑO (FICHA 2-19298/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23565 Set 13- Set 26

MARCELO CARRIL SERRATO y FLAVIA SOLEDAD ALVAREZ ACOSTA (FICHA 2-15980/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 22947 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

ENRIQUE BLIXEN AGUIRRE y SILVANA TERESITA DEL NIÑO JESÚS MAGARIÑOS BERTA (EXPEDIENTE 2-35762/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23168 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

MARLENE UBAL y RUBEN FELIX ARES (FICHA 2-11942/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23004 Set 08- Set 21

MARIA FERNANDA ALONSO y JIMMY BRUM (IUE 2-15593/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 22584 Set 05- Set 16

NOVENO TURNO

PAULA BORRAZAS DESEVO y JORGE ENRIQUE LARROSA ACOSTA (FICHA 2-28907/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23111 Set 09- Set 22

DÉCIMO TURNO

LEOPOLDO JAVIER FONT ECHARTE y SANDRA PENAS VANZETTA (FICHA 2-24899/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23860 Set 15- Set 28

ANTONELLA GIANINA MONTI ZAGAIB y CHRISTIAN ELVIS GOIBURU CALERO (FICHA 2-22734/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23506 Set 13- Set 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAIME GUSTAVO BRITOS CAVELLI y LIS EDELWEIS FRASCARELLI NUSSPEUMER (EXPEDIENTE 2-57774/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23481 Set 13- Set 26

ERNESTO EDGARDO MOBILIO SCUTARI y ANA MARÍA AVELLANAL VERNAZZA (EXPEDIENTE 2-33104/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 22735 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

LEONARDO ARBON MARQUEZ y NATALIA GARCIA GADEA (IUE 2-31.354/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23112 Set 09- Set 22

MARTIN GOLDARACENA DE LAS CARRERAS y MARIA VIRGINIA BANGUESES TRAVERSO (EXPEDIENTE 2-28617/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 22758 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ y ANA ELVIRA FAGGIANI (EXPEDIENTE 2-11261/2012).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23705 Set 14- Set 27

CAROLINA VAZQUEZ RODRIGUEZ y EDUARDO DIAZ PEÑA (IUE 2-26170/2016).

Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23370 Set 12- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA VIRGINIA ROYBAL VALLI y WILMAR GONZALEZ VIDAL (IUE 2-29372/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23117 Set 13- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

PABLO MEDEYROS y CYNTHIA LAURIDO (FICHA 2-32967/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23000 Set 08- Set 21

ANDREA MESA LANZA y NICOLAS ARCE CENI (FICHA 2-34936/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 22733 Set 06- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

SANTIAGO DANIEL PEREZ ROMEGO y ANDREA PATRICIA CABRERA (FICHA 2-30686/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 23706 Set 14- Set 27

MARTIN ABREU URIA y MARIA MAGDALENA PONS PAIVA (FICHA 2-31182/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 23240 Set 12- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

ADAM HÉCTOR HOLLANDER FUSCO y ANDREA FABIANA TOMAS SABIA (IUE 2-35650/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23910 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFINA YOUNG RODRIGUEZ y ALEJANDRO EIREA BENQUET (FICHA 2-16143/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23189 Set 09- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA NELY HORNOS FERNANDEZ y LUIS TRISTALDO OLIVERA CORREA (FICHA 2-25552/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 23658 Set 14- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO MARTIN ISASA PEREIRAS y SHEYLA CARLA TOMAS SOBA (IUE 2-22874/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22863 Set 07- Set 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS LAMPERTTI LENCINA y ANA CIVES POLLERO (IUE 2-25606/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23662 Set 14- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE RIANI CONTI y MARIA ALICIA ODRIOZOLA RENART (FICHA 156-380/2012).
Artigas, 30 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 23827 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

PABLO ENRIQUE, PEREIRA DA COL y MARÍA de los ÁNGELES, DA ROSA PUIG (FICHA 461-229/2016).
Artigas, 17 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23417 Set 13- Set 26

GERMAN, ACEVEDO FAGUNDEZ y MARIA de FATIMA, PEDRON (FICHA 461-345/2016).
Artigas, 20 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22840 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO IBARRA MENDEZ y PAULA ANDREA BRANDI PICCININI (FICHA IUE 458-563/2016).
Las Piedras, 26 de Agosto de 2016.
Esc. Leticia Orrico, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 24021 Set 16- Set 29

SÉPTIMO TURNO

CLAUDIA ANDREA COMESAÑA SILVA y MARIO JAVIER RIVERO ALVAREZ (FICHA IUE 533-473/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 22842 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LAURA IRENE PEREZ SANDONA y FERNANDO ANTONIO VILLANO CASELLA (FICHA 175-481/2016).
Pando, 23 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8300 10/p 23522 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO SUAREZ MANEIRO y SANDRA ELIZABETH GUILLEN ELENA (FICHA 176-674/2015).
Pando, 25 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23523 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO BIANCHI y MARIA GABRIELA DUMESTRE (IUE 227-562/2016).
Carmelo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23331 Set 12- Set 23

ANGEL MANCHINI y MARIA VANESA FRANZINELLI (IUE 227-558/2016).
Carmelo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22713 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WILLIAM GUSTAVO GONZALEZ CHAMBON y MARIANELLA ALFONSO PINO (IUE 225-621/2016).
Rosario, 26 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22970 Set 08- Set 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO ROSSIDO REYES y MARÍA ALEJANDRA BAUZÁN BATISTA (FICHA 260-320/2016),
Florida, 28 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23684 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO FUENTES ALBA y MARÍA ISABEL PEREZ MARTINEZ (IUE 274-487/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22561 Set 05- Set 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCY MARY TROCHE OLIVERA y JULIO CESAR MARTINEZ SCOLPINO (FICHA 284-332/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23323 Set 13- Set 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA WINCE y CRISTINA ESTHER MAZA LIESEGANG (IUE 445-212/2016).
Young, 17 de agosto de 2016.
ESC. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 8300 10/p 23223 Set 12- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JONI CÉSAR PUHL GISLER y KATIL MACARENA LEAL HERNÁNDEZ (IUE 329-311/2016).
Rivera, 15 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 23547 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

CLAUDIO DANIEL SOSA BOSCO y PAULA VIRGINIA CARDOZO MARTÍNEZ (IUE 477-295/2016).
Rivera, 9 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 22686 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RODY MARTÍN REIMUNDEZ GARCÍA y ANA BELÉN MOLDES REIS (IUE 343-178/2014).
Chuy, 21 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 22961 Set 08- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON CAMILO CAVALLO ACOSTA y MARÍA MARINA CABILLON LEGORBURU (IUE 352-454/2016).
Salto, 16 de agosto de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 8300 10/p 23061 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

ZORRILLA STELLA MARY y SUAREZ SENA CELIO EDGARDO (IUE 353-714/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 23263 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMIREZ TORREGROSA JORGE y MOREIRA PETROSINO GIOVANA ARACELI (IUE 371-378/2016).
San José, 8 de agosto de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8300 10/p 22805 Set 07- Set 20

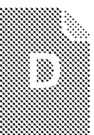
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR HUGO BECERRA MANSILLA y MARIANELLA SOSA CARABALLO (FICHA 412-521/2016).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22573 Set 05- Set 16

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: “CHMULIKOVA, ANNA C/ GÓMEZ SOSA, VÍCTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD”, Expediente Nº 2 57774/2015, se CITA y EMPLAZA a VÍCTOR GÓMEZ SOSA por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 2850 10/p 23368 Set 12- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de Familia de 15º turno, se hace saber la solicitud de divorcio por sola voluntad de SILVIA ANA ROCCO ASTE, expediente número 2-029602/2016, autos “ROCCO ASTE, SILVIA C/ DUARTE QUINTERO, DIEGO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD”; citándose al demandado DIEGO DUARTE QUINTERO, para que comparezca en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio para la prosecución de estas actuaciones.-
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
07) $ 3420 10/p 23748 Set 14- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: “Ansoategui Mateu, Hector c/ Castroman,

Juana - Divorcio por sola voluntad", Expediente Nº IUE 2-16889/2016, se cita llama y emplaza a la Sra. Juana Castromán, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 18 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Graciela Lorda Actuaria.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 22368 Set 05- Set 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GONÇALES MACHADO, ANA C/ ROSSI, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-24713/2016 - se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ROSSI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 23671 Set 15- Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "ROSSI BARREIRO, NESTOR C/ RODRIGUEZ, MOIRA. DIVORCIO POR CAUSAL R/D", IUE 2-29028/2016, por Decreto Nº 3493/2016 de fecha 27/07/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MOIRA RODRÍGUEZ COITINHO, a que comparezcan a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, doce de Agosto de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 3420 10/p 23017 Set 08- Set 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARCIA OSCAR C/ CUESTA LINA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 2-49771/2015, SE EMPLAZA a la Sra. LINA CUESTA, a estar a derecho y comparecer en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de febrero de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 23795 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "LAGO ANTONIO C/ CACERES, RAQUEL - DIVORCIO", IUE 533-518/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. RAQUEL MIRIAM CACERES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 26 de Julio de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 22797 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BRITOS FERNANDEZ, LILIA MARY C/ CORTES MEDINA, RUBEN FERNANDO -DIVORCIO", Ficha 176-40/2016, por auto Nº 1162/2016 de fecha 16/03/2016 se CITA Y EMPLAZA a RUBEN FERNANDO CORTES MEDINA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 08 de Abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 23982 Set 16- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "PEREIRA GOMEZ VICTOR DANIEL C/ FERNANDEZ PICANZO ROSARIO. DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA IUE 329-178/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. Rosario Fernandez Picanzo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Trámite de Defensoria de Oficio.- Rivera, 04 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 24002 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ MACHADO MARIA REGINA C/ PORTO JOSE. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. FICHA IUE 330-170/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JOSE PORTO para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Trámite de Defensoria de Oficio.- Rivera, 04 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 23798 Set 15- Set 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

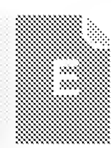
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "GODOY, MARCOS RAFAEL C/A VIERA VARGAS, LOURDES CARINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 396-411/2016, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: LOURDES CARINA VIERA VARGAS para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 13 de setiembre de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 23986 Set 16- Set 29



Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **RIO CASAS, Miguel Angel (Exp. 2016-11-0001-0623)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 23784 Set 16- Set 29

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. Santiago Huerta Martínez, C. I.: 4.902.878-6, Nº de cargo 12229, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 23448 Set 14- Set 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 8º Turno, dictada en autos caratulados "Curbelo Fattorini, Tula y otros C/ Castells, Jaime y otros. Diligencia preparatoria" IUE "2-45080/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. Jaime CASTELLS EASTMAN, María Josefina Honorina u Horeorina TRABUCATTI o TRABUCATI FONT y Martín Héctor Juan TRABUCATTI o TRABUCATI FONT, y a sus herederos a titulo universal o particular, a que comparezcan a estar a derecho en esos autos en relación a los padrones 467 y 578 solares 32 y 31 de la manzana 8 de la localidad Playa Verde, Depto. de Maldonado, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2016. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

08) $ 9310 10/p 23726 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9 Turno, dictada en autos Blanco, Blanca Shirley c/ Berna S.A- Escrituración Judicial IUE 2-58794/2008, se cita, llama y emplaza a BERNA S.A ó sus sucesores a cualquier título así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, once de abril de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaría Adjunta.

08) $ 6650 10/p 23736 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBARAO, GLORIA Y OTROS - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa: 2-55346/2015 se cita, llama y emplaza a cualquier interesado respecto la posesión notoria de estado civil correspondiente a los Sres. Leonardo Albarao y Anastasio Albarao, por el término de 90 días, para deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 23 de agosto de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

08) $ 6650 10/p 22701 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO, MARÍA ISABEL C/ VILA CASTRO, Mónica Janeth; VILA CASTRO, Natalie Cecilia y VILA CASTRO, Esteban Alberto - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", Expediente Nº 2-17562/2016, se cita y emplaza a Natalie Cecilia VILA CASTRO y Esteban Alberto VILA CASTRO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 23473 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CUELLO, CARLOS C/ RODRIGUEZ BASTARRIEZ, LUCIANO NICOLAS - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA - IUE 45-16/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. LUCIANO NICOLAS RODRIGUEZ BASTARRICA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de Agosto de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5320 10/p 22642 Set 07- Set 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "AGUIAR DIAZ, VICTOR C/ AGUIAR OCAMPO, MAHICOL - CESE DE PENSION 21 AÑOS (Art. 56 inc. 2 CNA) -" FICHA Nº 2-26637/2016 por

Providencia Nº 4438/2016 de fecha 11/08/2016 se EMPLAZA mediante edictos a MAHICOL YONATHAN AGUIAR OCAMPO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 22470 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "ROSA MERA, JULIO- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"- IUE 2-35400/2016, se cita, llama y emplaza a los presuntos sucesores de Mirtha o Mirta Mera Mera de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 19 de agosto de 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5320 10/p 22855 Set 07- Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "CONTI DE ROSA, SILVIA, SUSANA - DE LEON HALLER, CARLOS DARIO" - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-18421/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2850 10/p 23406 Set 12- Set 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CHERVIN, MYRIAM C/ ETCHEGARAY, SUCESORES ANGELA Y OTRO-PARTICIÓN", IUE. 2-46567/2015, por Decreto Nº 289/2016, de fecha 11/02/2016 se dispuso EMPLAZAR a sucesores de ANGELA ETCHEGARAY Y BERNARDO MARÍA GONZALEZ a estar a derecho y comparecer en estos autos por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de sus derechos a la partición obrante en autos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, veintisiete de Mayo de dos mil dieciséis Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 23507 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE FREITAS MODERNEL MARIA Y OTRO C/ BARERA DE FREITAS VICTOR LEONEL Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)" IUE: 2-55852/2014, SE EMPLAZA a los Sres CARLOS ALBERTO TAVARES GAMBOA, RAQUEL LUSIARDO de TAVARES, GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ EIRALDI y CELESTE AIDA JARA y/o sus sucesores, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 22985 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE FREITAS MODERNEL MARIA Y OTRO C/ BARERA DE FREITAS VICTOR LEONEL Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)" IUE: 2-55852/2014, SE EMPLAZA a RAMIRO CUEBAS LOPETEGUI Y/O SUS SUCESORES, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 22981 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en los autos caratulados "VENTURA GARCÍA, Ives c/ BENGOA VARELA, Juan Pablo. Daños y Perjuicios" IUE 2-8555/2016, se hace saber que se confiere traslado de la demanda y emplaza a todos los herederos y/o sucesores a cualquier título o cualquier persona que se considere con derecho a comparecer, de quien en vida fuere Juan Pablo BENGOA VARELA, C.I. 1.167.987-6 (arts. 35 del C.G.P), para que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal, de que en caso de que no comparezcan se designara defensor de oficio" Las publicaciones se realizaran por el término de 10 días hábiles continuos (Art. 89 del CGP). En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el 9/8/2016. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 10640 10/p 22730 Set 06- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 11er. Turno, en autos caratulados "OSTROSKI SEUGI, ALEJANDRA C/ BARTFELD LIPOVETSKY, LEONIDAS, Intimación de Pago" Ficha 2-5375/2016 y según providencias Nos. 1137 de fecha 31 de mayo de 2016 y 1279/2016 de fecha 15 de junio de 2016 se INTIMA, y emplaza a estar a derecho a Leonidas Bartfeld Lipovetsky, demás herederos y sucesores de Zulema Lipovetsky Saretsky a cualquier título, y demás personas con derecho a deducir oposición, el pago de la suma de U$S 79.878, más íliquidos, más los intereses que se devenguen hasta el efectivo cumplimiento, costas y costos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Montevideo 11 de agosto de 2016 Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 9310 10/p 22596 Set 05- Set 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, en los autos caratulados "First Data Uruguay SA c/ Biencourt y otros. Medida Cautelar" IUE 2-7124/2015, en cumplimiento de la providencia 1852/2015, se da traslado de la demanda de autos y se emplaza a Brahim Benlarbi a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se continuarán las presentes actuaciones.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos copias del mismo tenor en Montevideo el cinco de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 7980 10/p 22854 Set 07- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los autos caratulados "DGI c/ CERRUTTI, HECTOR - SOLICITA LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO" IUE 2-37587/2016, en cumplimiento de la providencia Nº 2468/2016 de 29.08.2016, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de HÉCTOR JOSÉ CERRUTTI, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, a los 2 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. Esc. Jaqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 23801 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "MARQUEZ, JACQUELINE C/ HILTON SUAREZ FERNANDEZ Y OTRO - Demanda laboral -IUE 2-13546/2016, se cita, llama y emplaza a la empresa HILTON SUAREZ FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la ley Nº 18.572.-.- Montevideo, 6 de Setiembre de 2016 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23710 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Montevideo, 05 Agosto de 2016.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINIQUE, MIGUEL Y OTROS C/ BINAMAT S.A Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." FICHA IUE: 2-57507/2015, según providencia Nº 1360/2016 de fecha 25/07/2016; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE PEDRO NAZARENO CEPEDA COLMAN C.I 3.515.690-3 a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de Agosto de 2016.- Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 22515 Set 06- Set 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, según Resolución Nº 3275/2016, de fecha 15/06/2016, dictada en los autos respectivos: "MONTERO ROJA, Ilda S/ RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" (I.U.E 461-590/2015), en los cuales se hace saber, que la Sra. Ilda MONTERO ROSA ha iniciado proceso de RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA que mantuvo con el Sr. César PIRIZ (único apellido) desde el año 1985 hasta el fallecimiento del Sr. PIRIZ, ocurrido el día 22 de junio de 2013; emplazándose a sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal.
Se deja constancia que este proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Oficio de Artigas.
Artigas, 24 de Agosto de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 22782 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "MARTINEZ LIMA DEMETRIO Y OTROS C/ MARTINEZ VALOR NELIDA Y OTROS S/ PARTICION" I.U.E. 156-816/2015, en los cuales se hace saber, que se emplaza a OLGA TERESITA, EDGAR, MIRIAM MARGOT, TEODORO, GLADYS O GLADIS MABEL, JULIO CÉSAR Y ESTELA MARY MARTINEZ VALOR, cuyos domicilios se desconocen, y contra los sucesores a título universal de ELENA VALOR PEREIRA, cuyos nombres y domicilios se desconocen, a los efectos a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas, tres de Agosto de dos mil dieciséis. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9310 10/p 23590 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA DE 2º TURNO, en autos caratulados "Vieira, Da Cunha Zignago, Adriana c- Moreira, Marcelino y Silva Gallego, María Inés, Escrituración judicial" IUE 187-845-2015, según decreto 1042-2016 del 7 de junio de 2016 cita y emplaza a los sucesores de MARCELINO MOREIRA, C.I.: 712.034-0 Y MARIA INES SILVA GALLEGO, c.i.: 837.392-2, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio
Ciudad de la Costa, 4 de Agosto de 2016.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL
Primera Publicación
08) $ 6650 10/p 24013 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "SUAREZ NILDA Y OTRO C/ VIÑA, JUAN. ESCRITURACION JUDICIAL." IUE 171-24/2016, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Juan Angel Viña Repetto y a sus herederos y/o sucesores con plazo de 90 días a que comparezcan al proceso conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos respecto de un terreno baldío ubicado en la localidad catastral Las Piedras del departamento de Canelones, zona urbana, padrón 16.104, antes en mayor área número 2595, señalado con el número 21 de la manzana 9 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, de diciembre de 1964, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 23 de febrero de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de febrero de 1965, con el número 12.546 según el cual tiene una superficie de 384metros, 78dm, según dispuesto providencias Nº 1351 de 27 de julio de 2016 se dispuso la escrituración judicial de dicho padrón, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 367 del C.G.P.-
Las Piedras, 9 de agosto de 2016.- Dra. Nélidad B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.
08) $ 14630 10/p 23676 Set 14- Set 27

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "DANTAZ SCHANZEMBACH, MARIA BEATRIZ c/ BIGLIERI BARRIOS, ALCALA. Oblación y consignación. IUE: 306 259/2013", y según providencia Nº 749, de fecha 24 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, y se convoca a la audiencia de oblación y consignación señalada para el día tres de noviembre de dos mil dieciséis, hora 14.00, a los herederos de Alcalá Teresa Biglieri Barrios, con motivo del Compromiso de Compraventa del inmueble Padrón Nº 58 sito en Pueblo Porvenir Dpto. Paysandú, de fecha diez de agosto de dos mil nueve, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Esta auxiliado de pobreza. Paysandú, 9 de junio de dos mil dieciséis. Dr. Marcelo Silva Correa, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23963 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "CARBALLO ROTUNDO, MARÍA. PADRÓN 14886. ESCRITURACIÓN FORZADA." I.U.E. 304-229/2015, en atención a la providencia Nº 25/2016 de fecha 1º de febrero de 2016, se dispuso, a emplazar y a estar a derecho en autos a los sucesores de los señores Ida Brígida Fresa y Juan Pedro Escanda Torreglosa, promitentes vendedores, del bien inmueble padrón 14.886, antes en mayor área con el número 328, señalada con el número dos en el plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Roveta, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Delegada de Paysandú con el número 1418, el 17 de octubre de 1979, según consta de una superficie de trescientos catorce metros quince decímetros, con 7 metros y 45 centímetros al Oeste, de frente a calle Guayabos, entre calles Uruguay y Florida. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho, en autos, en el plazo de noventa días, a los sucesores de Ida Brígida Fresa y Juan Pedro Escanda Torreglosa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones (artículos 127 y 89 del C.G.P.). Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
08) $ 14630 10/p 23148 Set 09- Set 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposiciones del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "FREITAS GARCIA, GLADYS BEATRIZ. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 445-130/2015, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la Sra. GLADYS BEATRIZ FREITAS GARCÍA, iniciando acción de Posesión Notoria de Estado civil, es hija natural de la Sra. MARIA ANGELICA GARCIA LOPEZ, emplazando por el término de noventa (90) días a los herederos de la Sra. y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, a cuyos efectos se expiden éstas publicaciones. Young, 30 de junio de 2015. Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) $ 9310 10/p 23225 Set 12- Set 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2683/2016 de fecha 16/8/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CASTRO JOSE ENRIQUE C/ LEDESMA PINGARO ANGELA MARIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", IUE: 342-280/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a cualquier interesado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23082 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Dalmao Jorge, Juan Ignacio c/ Herederos de Avelino Dalmao Andrés, Jorge Vargas, Berta Irisi y Aquistapacce Vivas, Miguel Arcángel. Acción impugnación de legitimidad" IUE. 509-34/2016 EMPLAZAR A los herederos de ANDRES AVELINO DALMAO a que se manifiesten sobre el trámite de autos. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 23315 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "BARRIOS GUTIERREZ CONRADO GERARDO C/ RAUL DARIO PINTALUBA SAAVEDRA. JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ARRENDAMIENTOS. 373-516/2001", según Resolución Nº 1418 de fecha 9 de Agosto de 2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o curador de la herencia yacente del Sr. Raúl Darío Pintaluba Saavedra a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. San José, 1º de Setiembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal".
08) $ 7980 10/p 23131 Set 09- Set 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

Paysandú, 10 de marzo de 2016.
Asunto Nº 31/0440/2016.
RESOLUCION Nº 0714/2016.

VISTO el memorando número 094/2016 de Unidad de Movilidad Urbana, comunicando planillas de vehículos incautados en el período comprendido desde el día 1°/01/2015 y hasta el día 31/12/2015, y depositados en distintos espacios de propiedad municipal,

RESULTANDO que transcurrido el plazo requerido por la normativa vigente en la materia, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derechos sobre los mismos, la Administración procederá a poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente para disponer de los mismos,

CONSIDERANDO lo previsto por la ley número 18.791, en su artículo 3°,

ATENTO al informe número 100/2016 de Dirección de Tránsito Público, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDU,

__________RESUELVE:_________

1°)- Emplazar a los propietarios de los vehículos incautados, que se detallan de fojas 2 a 12 del presente trámite, para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos.

2°)- Encomendar a la Secretaría de Comunicación para que proceda a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios, uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, sin perjuicio de otros medios que se consideren convenientes para asegurar la publicidad.

3°)- Fíjese el costo diario por concepto de depósito de cada unidad, en 16 UI (dieciséis Unidades Indexadas), a partir del día de la incautación y hasta la entrega efectiva del vehículo.

4°)- Regístrese, cúrsense las copias que correspondan y pase a Secretaría de Comunicación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2°) de esta Resolución y Departamento de Administración a sus efectos.

Sr. MARIO DIAZ de LEON
Secretario General

Dr. RAUL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA
Intendente Departamental

INCAUTACION AÑO 2015

CHAPA	Nº MOTOR	MARCA	COLOR	TITULAR	DOMICILIO	CONDUCTOR
IAS548	152FMHDJ63804	WINNER	NEGRA	LARROSA MELONI, ANA ROSARIO	GRITO DE ASENCIO 1771	
IBJ721	152FMHIJ209940	ROCKET110	NEGRA	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	BVR.ARTIGAS 910	
IBV575	LF1P52FMHA2343309	VITAL	GRIS	ACEVEDO SILVA, PEDRO DANIEL	CONSTANCIA	
IBV731	1P52FMH0A017067	VITAL	OSCURA	ERCILA ALVAREZ, MARIA AUXILIADORA	BO JARDIN ,PASAJE I 1326.	
	ZS152FMH125101420	YUMBO 110	NEGRA			
IBT282	156FMI8A100969	YUMBO	NEGRO	PETTREZZINI BODEAT, ENRIQUE FABIAN	BO CURUPI, PROY. 76 CASA 2664.	
IAY257	147FMD06021345	YUMBO ECO70	AZUL	SCHANZENBACH CANOURA, STEFANIA SHARON	SARANDI 678	ver
	152FMH13A31185	MOTOMEL 110	NEGRA	CONDUCTOR: ROULIER CAMPOS, MICHAEL		
IBM777		YUMBO	NEGRA	VELAZQUEZ LOPEZ, ANDREA LORENA	AVDA. SAN MARTIN Y MONTECASEROS	
	KD1P52FMI12036315	WINNER	AZUL			
	KT1P50FMGB0043777	WINNER	NEGRO	CONDUCTOR: SANCHEZ GOMEZ, FRANCO		
	ZS152FMH56218022	YUMBO	NEGRO			
IBN701	152FMFJ162871	YASUKI	NEGRO	GRANZELLA RUIZ,JUAN CARLOS	URUGUAY 1622	otro motor
IBU859		BACCIO	NEGRA	LUBENCO KRIYANOVSKY, ZULMA BEATRIZ	JOSE PEDRO VARELA 1120	
ICC200	15FMI*OA105898*	WINNER	NEGRO	DURAN DIAZ, JOHNNY JOAN	CALLE 68 NORTE 1245	
ICA394	156FMI09000223	BACCIO	NEGRO	SANCHEZ WINCE, FACUNDO J.	BARRIO I 32 CASA 22 (PDU)	
	156FMI13B08098	YUMBO	NEGRO	BRITOS CABRERA, JULIO CESAR CI: 5509952-5	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAH145	1291672	HONDA	AZUL BLANCA	SOTTO CABRAL, ROBERTO	CERRO CHATO	
ICN314	152FMH*2D024711*	BACCIOPX 110		CUCCARO RAMOS, ANDREINA	CANELONES Y HERRERA CASA 27	
IBY914	156FMI11B00636	BACCIO X3M	NEGRO	PEREZ SILVA, ROCIO LUJAN	R FALCONE 446 CNO. AL AEROPUERTO	
IBS461	LF1P52FMI81494009	YASUKI	GRIS	DIAZ BARRETO, OLGA ESTHER	GRAL.LUNA 1635 (PDU)	
ICM287	154FMI-D1213983	ASAKI	GRIS	ROQUETA MARTINEZ, MARIA ISABEL	RUTA 90 KM 14 1 2 PUEBLO ESPERANZA	
ICF586		KIMCO	AMARILLA	COLMAN SOSA, TATIANA BELEN	VARELA 056 BIS	
IBA948	ZS152FMH37110906	BACCIO PX110	GRIS	ESPINOSA RODRIGUEZ, JAVIER GUSTAVO	COVISAP CASA 29 (PURIFICACION Y VIZ DE MAUA)	
ICC435	154FMIB1074103	ASAKI	NEGRA	TORRES ALEGRE, WILSON FERNANDO	ANDRESITO 2011	
IAL276	1P50FMG43001807	LIFAN	NEGRO	ZABALA GONZALEZ, LUIS SANTIAGO	F. ARGENTO 012	
	ZL156FMIA57906254	YASUKI	VERDE			
	153FMI13801118	YUMBO CITY	GRIS			
	1P52FMH8F062023	YASUKI	VERDE Y NEGRO			
	152FMHDJ3080006	WINNER	AZUL			
IBP584		WINNER	NEGRA	GARCIA NUÑEZ, CLAUDIO ALEXANDER	MORATÓ	
IBG868	ZS152FMH17513253	BACCIO	NEGRO	GUTIERREZ SILVA, DAVID ARIEL	BARRIO IC 16, CASA 79	
	156FMI11B36210	YUMBOGS 125	NEGRO	CONDUCTOR: GIMENEZ NUNEZ, DARIO		
ICE326	156FMI11B42543	YUMBO 125	NEGRO	BAZAN CAWEN, GIANCARLOS	PUEBLO BEISO	
	156FMIPEZ10040002529	WINNER 125	NEGRA			
ICP960	156FMI13B09208	YUMBO 125	BLANCA	MOREIRA MANZI, ANA CECILIA	BR. ARTIGAS 528	
IBO328	50M801821	ZANELLA 50	VERDE	FERREIRA TRINDADE, JULIO LELLY	MEVIR I NO 2982. GUICHON	
	157FMIPELO708007629	WINNER CG 125	ROJA	CONDUCTOR: RIVERO, LUCAS ALBERTO		
IAW 752	25C00454	BACCIO		PESTAÑA ANDRIOLI, ANDREA SOLEDAD	INDEPENDENCIA 425 (PDU)	
BDB624		YUMBO	NEGRO			
IBU700		YUMBO		GUTIERREZ LAURIA, HUGO ANDRES	V DE MAUA 1738	
IBV109	152FMH10A1308	YUMBO MAX				
IBP432	156FMI09002234	BACCIO	OSCURO	SERGIO PEROCHENA GONZALEZ	IC36 CASA 44	
	153FML3802585	YUMBO CITY	GRIS	CONDUCTOR: ELIAS BENITEZ, EDGAR		
IAQ265	CHASIS		VERDE	FIGUEROA PEREZ, LEONARDO OBDULIO	FELIPE ARGENTO Y NO 2	
IAS489	147FMD05080105	YUMBO	AZUL	PEREZ BARRIONUEVO, SUSANA NOEMI	PARK WAY 957	
	156FMI10190336	YASUKI	NEGRA	CONDUCTOR: GOMEZ RODRIGUEZ, GRACIELA		
IBL841		YUMBO	NEGRA	FLEITAS AGUSTIN Y MIRANDA MARIA JOSE	VIZCONDE DE MAUA 1690	
IBH357		ASAKI		ROLDAN GARRE, HECTOR DANIEL	GUAYABOS Y PARK WAY 29	
IBG592	LF1P50FMH71385611	YASUKI		ROMERO VEGA, ANDREA	CANELONES 1221	
	152FMH13A17697	YUMBO		BICA LUCIA CI: 4915268-6	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAJ965	23B00760	YUMBO	ROJA	URIOSTE SILVEIRA, FERNANDO J.	DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 664	
IBL191		WINNER		COYANT VILLALBA, LUIS SEBASTIAN	LORENZO GEYRES	
IBT638		YUMBO		ALFONZO HERNANDEZ, ARIEL ERNESTO	ARTIGAS 1254	
IBW403		YUMBO	NEGRA	JARQUE R. LEONARDO F.	AV BRASIL 296	
IAV895		BACCIO		GIAMBERINI MAURI, MYRIAM RUTH	SILVAN FERNANDEZ 625	
ICM552		LIFAN		MARTINEZ, CARLOS ANDRES	LIBERTAD Y PROYECTADA 12 NRO. 739	
	QH1P52FMH04050174	BACCIO	NEGRO	CONDUCTOR: MIÑOS GONZALEZ, RUBEN		
IBB918	LF1P52FMH71045905	YASUKI		CHIRIMELLI MARTINEZ, IDA ESTHER	SORIANO Y G. DE ASENCIO CASA 37	

IAU327	ZS152FMH55914753	BACCIO	AZUL	REYES FERREIRA, DAISY LORENA	QUEBRACHO	MOTOR NO CORRESPONDE, titular de chapa
ICE108	152FMH11A34205	YUMBO	NEGRA	MIMBACAS INTHAMOUSSU, JAVIER ANTONIO	DR. VEROCAY 944	
IBX259	ZS156FMI217A00662	YUMBO		LINARES MICHELENA, SANDRA	ASUNCION 3103 - BO NORTE.	
ICK553	152FMH13A01938	YUMBO	NEGRO	RODRIGUEZ, JORGE CARLOS	LIBERTAD 242	
ICQ858	KT1P52FMH*D0076900*	WINNER		FERNANDEZ CAMACHO, DENIS MARTIN	SAN MARTIN 1769 BIS	
IAK774	50AJ69831	ZANELLA DUE	AZUL	CHRISPENS DANTE, MONICA ELENA	CIUDAD DE YOUNG 843	
IBU168		BACCIO	AZUL Y NEGRO	COLLARES LEITES, CARLOS HORACIO	CAMINO AUTOBALSA 4292	
IBI700		ROCKET	NEGRO Y ROJO	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	BVR. ARTIGAS 910	
IAZ324	1P50FMGZ6057641	WINNER	OSCURA	JARQUE BOFFANO, NEBIO URIEL	SAN MARTIN 875	
ICH551	KT1P52FNH11004973	WINNER	NEGRO	VILLANUEVA MATTOS, SUSANA APARECIDA	DIAGONAL SAN FELIX	
IAX272		YUMBO	NEGRO	BENTANCUR CAYETANO T MARIO CESAR	TRES BOCAS	
ICE778	ZS152FMHSB614413	YUMBO		NELCIS BRUM, MARIA VALERIA	DR. EMILIO PENZA Y TROPAS (GUICHON)	
IBW502	2443	WINNER		BUENAHORA SAAVEDRA, ANALIA	PARK WAY 959	
ICD514	NO CORRESPONDE CHASIS C Nº MOTOR	LIFAN/YUMBO		PEÑALVA BARRIOS CLAUDIA KARINA	S GARCIA 309 BIS	
IBP181	99100047	MONDIAL		GIORDANO CAPORALE, CELIA MARIA	B. GOYENECHE 1132	
IAQ 719	25101711	BACCIO		GUTIERREZ OTAZU, NELDA JUAN	AYACUCHO 1384	
IBM737	YG1P52FMH89009174	ATALA		GODOY GARCIA, BETIANA	GUICHON	
IBV717	156FMI13A01381	YUMBO GS 125	GRIS			NO CORRESPONDE MOTOR
	156FMI*B1510035*	ASAKI	NEGRO	ALVAREZ MARTINEZ, LUIS CI: 4428466-8	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	KT1P52FMH12040435	VITAL	NEGRO	CONDUCTOR: MARTINEZ, EDGARDO		
IAS246	JL1P50FMH05B002185	BACCIO	BACCIO	PIAS REINOSO, HENRY NOEL	HORACIO MERIGGI 1859	
ICF555	CHAPA PERT. A WINNER	POCKET	MAT.	LUJAMBIO CHABAT ENRIQUE GUSTAVO	33 ORIENTALES S/N. PORVENIR	TITULAR DE LA CHAPA
IBZ435	147FMD10A04350	YUMBO	NEGRO	VELARA SANDRO VIRGINIA GISELDA	MONTECASEROS 1585	
IBE740		YUMBO	NEGRA	ARMUA FUMON, PATRICIA	18 DE JULIO 960 APTO 501	
ICB370	147FMD11A00972	YUMBO	NEGRO	BENTANCOR VELAZQUEZ, ANDREA PAOLA	RIO NEGRO 2370	
IBF128	153FMI07040111			PEREYRA NIEVAS, SANTIAGO MARTIN	RIO NEGRO 1197	
IBX259	ZS156FMI328A00662	YUMBO	VERDE	LINARES MICHELENA, SANDRA	ASUNCION 3103 - BO NORTE.	
IBX797		WINNER	AZUL	DIAZ GOYENECHE, LUIS ANGEL	CIUDAD DE YOUNG 1635	
IBS203		SUZUKI	VERDE	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
	156FMI12803335	YUMBO	AZUL			
	1P52MHE1152988	ZANELLA	BLANCO Y NEGRO			
IBP955	B	YUMBO	NEGRO	DEL REAL MEZA, MIRIAN SUSANA	PROYEC. 73 BO ANDRESITO CASA 66	
IBJ 752	ZS152FMH18102657	BACCIO PX110	S COLOR	ESTIGARRIBIA, PATRICIA GERALDINE	CASA BLANCA CASA 72	
ICH904		WINNER	GRIS	VIÑARTE AQUINO, RUBEN GUALBERTO	ZELMAR MICHELINI 652	
IBF151		YUMBO	NEGRA	NO EXISTE VEHICULO		
IBD993		ASAKI		NIKITCHUK SPALVIER, ALIDA Y Y OTROS	BO IC 43 CASA 17	
	LE6070100382	ROCKET	WINNER200	CONDUCTOR: PERFECTO CARLOS	Bº IC 43 CASA 17	
ICR938	156FMID1755710	ASAKI	NEGRA	VIDAL OLIVERA, MIGUEL ARCANGEL	COLONIA LA PALMA	
IAY850	152QM1060604156	YUMBO125	BLANCO Y AZUL	TELIS ARBOLITO, EDGARD ROBUSTIANO	F. BICUDO 888	
	156FMI13B4857	YUMBO125	SKUA			
SDK222	157FMIPEL0609007481	WINNER	AZUL			
IAU886	152FMH10A13608	YUMBO	NEGRA	CHIALANZA VEINS, IVES GONZALO	PUEBLO ESPERANZA	TITULAR DE LA CHAPA MOTOR NO CORRESPONDE
IBX458		WINNER		FLEITAS M. GABRIELA	CARLOS ALBO 1274 BIS	
	6331	WINNER	AZUL			
"		YUMBO				
ICR295	I567MIISB01498	BACCIO	ROJA	BALLESTA RODRIGUEZ, GISLENO ANGEL	SALTO, SALTO, BELLA UNION NO 435	
IBK825	156FMI08007030	YUMBO		SELLANES DOTTE, JOSE ROBERTO	ZORRILLA 607	
RAY381	157FMIHA070143	VINCE	NEGRA			
	156FMI70001390	YASUKI	NEGRA ROJA			
IAQ293	25102373	BACCIO	PX110	NESTOR JAVIER CAPORALE RODRIGUEZ	G. DE ASENCIO 1580	
ICI299	KT1P52FMH12040910	VITAL 110	NEGRO	MENDEZ, RODOLFO	BARRIO IC, CASA 71	
IBJ281	ZS152FMH18103055	YUMBO CITY	NEGRO	DEL REAL TECHERA, LEONARDO GABRIEL	BARRIO IC 20 CASA NO 53	otro motor
IBG575		YUMBO110	BORDO	GALMARINI, JUAN JOSE	FCO. BICUDO 837	
	157FMIPEL100402190	WINNER	ROJA			
IBL336	ZS152FMH18508077	BACCIO 110	VIOLETA	CARDOZO SOTELO, MARTIN EDUARDO	BO UB 48 CASA15	
IBH356	152FMH07000573	YUMBO NEGRO		BALADÓN MACHUCA, ADRIANA MARIEL	FLORIDA 2120	
	94FI0E08482	HONDA	NEGRA	CONDUCTOR: LUJAN LIMA, GABRIEL		
	147FMD11A00852	YUMBO	ROJA	CONDUCTOR: ALVAREZ DE LOS SANTOS, ARIEL		
	1P52FMH13101322	MONDIAL	AZUL			
IBA774	ZS152FMH37110963	BACCIO 110	NEGRA	GALLARDO BILLI, BRUNO PAOLO	PAZ 923	
IBU481		WINNER	NEGRA	RAFFO FAN, JUAN JOSE	TACUAREMBO 1743	

IAL809	ZS152FMH23B01146	YUMBO	NEGRO ROJO	RODRIGUEZ PEREZ, MAURO JAVIER	RICARDO FALCONE SOLAR 10	
		YUMBO	NEGRO			
JYC061		YASUKI	NEGRO			
ICF229	152FMH07010636	BACCIO		FELIPPONE CABRERA, NELLY MARGOT	COLONIA LAS DELICIAS	
IBM330	156FMI80032257	ASAKI	ROJO	PIRIZ, GUILLERMO	UNION E IGUALDAD, CASA 212, BARRIO SAN FELIX	
IBN407	YG1P52FMH99001401	MONDIAL	NEGRO	DE LOS SANTOS GILENNA	CHARRUAS 1378	
ICI507		WINNER	NEGRO	COSTA DE MORA, ALBERT DARIO	BARRIO NORTE Nº 3127	
ICI137	153FMI12B01344	YUMBO CITY	NEGRA	GONZALEZ ROCHA, MARIA BELEN	FRANCIA (PARK WAY) Nº 047	
	61146771	LIFAN				
	0803401156FMI003401	YUMBO	ROJA NEGRA			
	ZS152FMH36606006	BACCIO PX110	NEGRA	GARCIA CULUBRET, LUCIA	AYACUCHO 1307	
IBF605	147FMD07050144	YUMBO		ROJAS FERREIRA, NADIA CAMILA	RAUL CELONE 3512	
IAZ597		LIFAN	NEGRO	VELLOSO ORTIZ, MARISOL	HORACIO MERIGIE 1790	
	ZS152FMH24600346	BACCIO	GUARDANARANJA			
	ZS152FMH37112344	BACCIO		BALDERRAMOS LARROSA, RICHARD GABRIEL	LIBERTAD 220	
	153FMI14B01405	YUMBO	BLANCA	CONDUCTOR: PITETTA FERNANDEZ, GONZALO		
ICD998	1P52FMI0B500480	WINNER		LOPEZ CAMANDULLI, AGUSTIN	SILVAN FERNANDEZ 1229	
IBK154		YASUKI	OSCURO	PEREZ GAITE, HUGO	33 ORIENATLES 045 BIS	
ICB278		ASAKI	NEGRA	CAIRUS ROTUNDO, FACUNDO RUBEN	BOLIVAR 2224	
IBE222		VINCE	VERDEOSCURO	FAGUNDEZ, RICARDO I.	CERRITO 122	
ICL105	AD1P52FMHE0040080	WINNER	GRIS	BRAUN MARQUEZ, CAROLINA YISSEL	GRITO DE ASENCIO Nº 1941	
IAI212		HEROPUCH	ROJO	BUCK DE LOS SANTOS, MARCELO		
IBO956		HONDA	MB110	ALDERETE VIGO, EDISON RAMIRO	CALLE 39 NO 2763.	
	156FMI2E5037406	ZANELLA	NEGRA			
IBI221		BACCIO	NEGRO	CERRUDO, JOSE MARIA	AVA ISRAEL 217	
IBQ237		LIFAN	ROJO	THOME WILKINSON, PABLO DANIEL	WILSON FERREIRA ALDUNATE 2788	
IBO193	147FMD08060173	YUMBO ECO 70	ROJO	ALVAREZ VIERA, SANDRO ALEXIS	AVDA. SALTO 1365	
IBG809	ZS152FMH37301526	BACCIO		VIERA VIGNOLO, ROMINA SUSANA	MAROTA DE GRAOA 1156	
IAK695	ZS150FMG499000908	BACCIO		EMMANUELLE LUBERIAGA	JUNCAL Y PURIFICACIONES	
IBK695	ZS152FMH18102659	BACCIO	NEGRO	TARAMASCO DIAZ, OSCAR RAUL	CAMINO CASA BLANCA, PARADA 20	
IBK337		ROCKET	NEGRO	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
IBS301		LIFAN	NEGRO	VENINI BALADAO, SANDRO WILSON	MEVIR 10014 - PBLO. PORVENIR	
IBJ208		WINNER	AZUL	WITMAN FAGUNDEZ, RICHARD ERNESTO	EXODO NRO: 2095	
ICN220		MONDIAL	NEGRO	FLORES, JUAN AMIR	SARANDI 448	
IBM624		BACCIO	S CARENADO	CARLIS ROSANO, LUIS ALBERTO	SOLANO GARCIA 1722	
IAY838	MOTOR LIMADO	YUMBO GS	BLANCA	CARLIS ROSANO, LUIS ALBERTO	SOLANO GARCIA 1722	
IBM804	152FMH08008461	WINNER	NEGRO ROJA	ARCIERI VILLAGRA, LIDIA ESTHER	CIUDAD DE YOUNG 634	
IBL263		WINNER	ROJA	BARCELO, JOSE ANDRES	LEANDRO GOMEZ 1519	
IBS740	ZS152FMH5A100097	BACCIO	PX110	AMARILLO OVIEDO, DIEGO MARTIN	DR. VEROCAY 1517	
ICR611	152FMHXJ176866	WINNER	ROJA	VAZQUEZ LUJAN JUAN MIGUEL	ZORRILLA DE S. MARTIN Y B. CHAIN	
	154FMID2152466	ASAKI	NEGRA			
IBF542	147FMD07050208	YUMBO	ROJA	DE LOS SANTOS GONZALEZ, HUGO NELSON	SILVERIO MARTINEZ 1086	
IBY399	1P50FMGAE065972	WINNER	OSCURO	PARODI DELAMAR, LETICIA MARIA	CALLE 31 Y COSTA RICA	
ICP100	153FMI14B01471	YUMBO	BLANCO	MONTAÑA DIAZ, DIEGO NICOLAS	REP. DE COLOMBIA Nº 1198	
IAW605	ZS152FMH25C00375	YUMBO	AZUL	ARANDA MICHELE, GIOVANA PAMELA	GRITO DE ASENCIO 1538	
IBH813	1P52FMH7M050753	WINNER	VERDE	MARTINELLI MOREIRA, ROMINA VANESSA	A. ESTEFENELL 772	
IBA193	25B00376	BACCIO 110	NEGRO	MONTES GONZALEZ, ELIDA	URUGUAY 939	
IBX764		S M	S COLOR	ACOSTA ALZUGARAY, NELSON OMAR	BARRIO NORTE , CASA 22	
	ZS152FMH594004738	BACCIO	BORDO			
IBM718		WINNER	AZUL	RUIZ DIAZ, ANGELA GIANELLA	SORIANO 2096	
	1P52FMH12019998	WINNER	NEGRA			
IAU965	1P52FMH*05080985*	YASUKI	NEGRA	ADRIANA TABAREZ DAVILA	ZORRILLA DE SAN MARTIN Nº 822 BIS	
ICN985		ASAKI	NEGRA	DA SILVA CRUJEIRA, DENIS DAMIAN	LIBERTAD Nº 105	
ICF868		CIMAX	NEGRA	FRANCHINI FAN, FRANCO MATIAS	CALLE 32 2038 C. LIM ESTE.	
IBS269		ROCKET	NEGRA	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
IBU561		YUMBO	NEGRA	FERREIRA MUNIZ, DARDO GUSTAVO	S MARTINEZ 851	
IBQ747	ICN795	YUMBO	CELESTE	MASSA ILHARREGUY, MARIELA	SANTO DOMINGO 3088 -	
	154FMI80082100	DIRTY	BLANCO,NEGRO	OLIVERA, VALERIA CI: 4497221-3	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	156FMI09000059	ASAKI	NEGRO	SORIA, RONALD CI: 5448212-3	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAW 950		YASUKI	NEGRO	FLEURY FACHINI, MARIO DARIO	LUCAS PIRIZ 798	
IBA 925		YUMBO	NEGRO	PAGANI RIOS, STEPHANIE LUCIA	CNO GRAL A MENAFRA S N - PORVENIR	
	ZS152FMH371159	BACCIO	AZUL,NEGRO	ACUÑA, RUBEN	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAQ281	ZS152FMH24B00884	BACCIO	AZUL	PENON LOPEZ, JOSE LUIS	BARRIO LOMAS DE ARANA, CASA 15.	

IBA599	1P52FMIA1007636	LIFAN/BACCIO	NEGRO	LACA BILLI, CARLOS FEDERICO	PUEBLO ESPERANZA	
IBH534		ROCKET	NEGRO	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
ICQ305	152FMHZC073665	ZANELLA	BLANCA	MEZA MARCOS	Bº PAY CAP BLOCK C APTO 007	
ICF495		VITAL	NEGRO	GONZALEZ AREBALO, MARIA CAROLINA	JOAQUIN SUAREZ 1525.	
IBW449		YUMBO	NEGRO	CAMISSA, JOSE MARIA	BR. ARTIGAS Nº 1743	
ICL823	KT1P52FMHD0064801*	VITAL	ROJO	GOMEZ ACOSTA, LEYDYS NOELIA	VIZCONDE DE MAUA Nº 364	
IBT202	LF1P52FMH*A1053447	WINNER	NEGRO	MONTERO, FRANCISCO MIGUEL	IC 5 CASA 19	
IBK931		BACCIO	NEGRA	VIDAL ARCE, LUIS	LENCINA 678.	
IBX526	156FMI08010272	YUMBO	NEGRO	URRUTTI NEIGHBUR, MARIA DEL ROSARIO	BRO: IC-16 CASA 85(BVR ARTIGAS Y ANDRESITO)	
IBM154	156FMI08009508	YUMBO	OSCURO	SOSA SELLANES, DARDO	SARANDI 1058	
IBU277	156FMI09B03644	BACCIO	NEGRA	OVIEDO CARRIZO, FABRICIO JOSE	INSTRUCCIONES 1539	
ICO832		WINNER	NEGRO	VERA VEGA, GONZALO	JOAQUIN SUAREZ Nº 2172	
IBW160	ZS156FMI25A602000	YUMBO	DAKAR	GIORDANO ALVAREZ, ELBIO ENRIQUE	WASHINGTON 1670	
ICO733	KT1952FMH*DOO77326*	WINNER	ROJO	ZAITZEV, DANIEL	SETEMBRINO PEREDA Nº 1032	
IBL524		YUMBO	DAKAR	GALVAN PINTOS, MARIO ALBERTO	S. GARCIA 479	
IBG137		ROCKET	NEGRA	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
ICE682	1P52FMHB1208882	LIFAN	AZUL	PECOY DIAZ, RODRIGO	RICARDO FALCONE Nº 801	
IAJ424	CG125E-2750047	HONDA	AZUL	RIVERO HORNOS WALTER ANIBAL	ANDRESITO 1904	
ICS480	AD1P52FMHF0022210	VITAL	NEGRO	GALLARDO SORIA, STELLA MARYS	FCO. BICUDO 420	
IBO534	ZS152FMH59400470	BACCIO		OLIVERA, JESUS ALEXANDER	ESTEFANELL 1029	
	156FMI08004673	YUMBO	NEGRO	ESTARPE,MARTIN CI: 5441515-2	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICL958	169FML13B14018	YUMBO	NEGRA	WALTER RICARDO PERFECTO SILVEIRA	EL EUCALIPTO RUTA 26 KM 99	
	156FMI13A00802	MOTOMEL	ROJA	FURTADO, FRANSISCO CI: 5494440-8	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAW993	EE053986	HERO PUCH		SILVEIRA DE LEON, DARIO JOEL	R NOLLA 1315	
ICL190	156FMI13804726	YUMBO	NEGRA	RODRIGUEZ SANTOS, RUBEN FEDERICO	PUEBLO PIÑERA	
JFT537	AUTO	HONDA	GRIS	BRUN, MARIA XIMENA CI: 2420230-7	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAO801		VINCE	NEGRO	SCHWARZKOPF WOLF, SANDRA	COVISAN 10 CASA 22	
IAN267	24301059	YUMBO	AZUL	STEMPHELET OCAMPO, MILKA RAQUEL	FCO. BICUDO 1367	
IBJ304	153FMI08012479	YUMBO	VERDE	RUPPEL FERNANDEZ, LUIS	MEVIR III NO 11440 - QUEBRACHO	
	50AF12204	ZANALLA	NEGRA	GIMENO WASHINGTON CI: 3366079-6	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	163FML0900044810	STAR	NEGRA		RETIRADO DE LA VIA PUBLICA	
ICF963		WINNER	ROJA	MENDEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	ESTABLECIMIENTO 3 ALPINO RUTA 24	
IBW739		VITAL	NEGRA	PONZONI PERFECTO, LAURA DANIELA	BVAR.ARTIGAS Y SORIANO, IC 13, CASA NO. 5	
BDZ093	156FMI2DF063962	ASAKI	NEGRA	ANDREUK FLORES CI: 5430064-6	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBY607	152FMH11AO1182	YUMBO	GRIS	INDA INGARAMO, GUSTAVO	FELIPPONE ARGENTO 1336	
LHA3253	IC3E5A7C8W05636393	CHRYSLER	VERDE	RETIRADO VIA PUBLICA		
GBC481	CG125E1003000	HONDA	AZUL	VEHICULO DE OTRO DPTO.	RETIRADA DE SECCIONAL SEGUNDA	
PAA4858	AUTO	BMW	AZUL	HUGO FERNANDEZ CI: 4532874-4	VEHICULO DE OTRO DPTO. NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	154FMIEG080731	DIRTY	VERDE BLANCO	JUAN MARTIN EZQUIVEL DURE	SECCIONAL 12DA DE GUICHÓN	
	K157FM11180000	CIMAX	ROJO	JUAN OMAR AGUILAR ORONOZ	SECCIONAL 12DA DE GUICHÓN	
IBR460	152FMH07002913	YUMBO	NEGRA	PABLO CESAR, CUELLO GOMEZ	SAN MARTIN Y LIBERTAD CASA 26	
ICB324	ZS152FMHSB102147	BACCIO	NEGRA	MATIAS RAFAEL, GUELBENZU SANTA CRUZ	GUICHON	
IBN231	ZS152FMH37303826	YUMBO		RUAL GONZALEZ, NELSON	GUICHON	
	163FML16CO52212	WINNER	BLANCA		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBE893		VINCE LIFAN	NEGRO	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
IBZ969	147FMD8A600463	YUMBO ECO	NEGRO	ARANDA, VIRGINIA MARLENE	FLORIDA Nº 1928	
	152FMH17512085	BACCIO	NEGRA	TELIS, TEDI	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBC802		WINNER	AZUL	SEARA MAYO, MARIA ROSA	PARK WAY NRO. 1584	
	AD1P52FMHF0043258	VITAL	AZUL	FLORES, SERGIO CI: 5178725-1	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	1P52FMH*ZC055964	ZANELLA	BLANCO	PONZONI, ALEJANDRO CI: 4644682-5	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBY8390	LHJPCJLB882012924	VITAL	ROJO	SORIA MASSEILOT, OSCAR	AYACUCHO 2751	
IBB728	156FMI6K051218	WINNER	NEGRO	LEITES PORTELA, LUIS ALBERTO	GUICHON	
	157FMIPEL11BB625040	WINNER	ROJO	RODRIGUEZ, RAUL CI:4342262-1	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBJ534		ZANELLA	BEIGE NEGRA	SUAREZ FASSANA, RODRIGO Y.	AVDA. SORIANO 1835	
	HAO3E171987	HONDA	ROJO	FAGUNDEZ, GELVIS MARTIN CI:5345411-5	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	

	1P52FMHD1560961	ZANELLA	NEGRO	CORREA, CRISTIAN CI: 3853847-3	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICG257		MONDIAL	NEGRA	COSTA SUGO, CARINA ALICIA	FELIPE ARGENTO 1120	
IBQ608	157FMIPELO906000541	WINNER125	AZUL VERDE	PUJOL PEREIRA, JULIO RAUL	PURIFICACION 1953	
IAO827	1P50FMG43463075	VINCE	GRIS	GONZALEZ MENDOZA MARIA C	LUIS B. BERRES 1233	
IBB663	169FMI6G051186	WINNER	NEGRO	CASTILLO TOSCANINI, WILLIAMS HORACIO	FELIPPONE 302	

	152FMH13A26459	MOTOMEL	SIN CARENADO	LINARES, CARLOS CI: 4863671-0	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	KT1P52FMI1206431	WINNER	GRIS	EDUARDO VALDOMIR LINARES CI: 5288719-1	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBX363	1P50FMGAE065947	WINNER	AZUL	DESTEFANI DIAZ, JOHNATAN TOMAS	BO P3 CASA 29	
ICD457	1P52FMH*A1179237*	ZANELLA	GRIS	DELLA VALLE FALCON, DARIO ANDRES	PORVENIR	
JYG785		YUMBO	ROJA	IRIGOYEN, JULIETA NOEL	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBW324		YUMBO	NEGRA	TORRES CORREA, MISAEL	BARRIO IC 20 CASA 09	
	153FMI14B01066	YUMBO	NEGRO	SILVA, Mª DEL ROSARIO CI: 4818608-8	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	ZS156FMI237909198	YUMBO DAKAR	AZUL	BUENAHORA, JOSE PEDRO CI: 4410561-6	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBF955	17FMD07100220	YUMBO ECO 70	NEGRO	SOSA CENTENA, GABRIELA PATRICIA	PROY. 27 NO 3397 E NICOLINI Y 34.	
	ZS152FMH21A00010	BACCIO	NEGRA	BENTANCOUR, FACUNDO	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBU230		VITAL	ROJA	GOMEZ MENDEZ, MIRTA GABRIELA	BARRIO INVE, BLOCK E, APTO. 001	
	KT1P52FMI12024880	WINNER	NEGRO	CARDOZO, YESSICA CI: 5155613-5	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	152FMH15A01266	YUMBO	GRIS	ROSANO, LUCRECIA CI: 4983271-9	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBE730	OX1P39QMB70190065	ASAKI	BOR GRIS	COLMAN ACEVEDO,GABRIELA	LARRAÑAGA 2228	
ICM553	LF163FML92163073	WINNER	NEGRA	DIAZ PAULI, MARCELO ELEAZAR	DR. VEROCAY Y Nº 8 CASA Nº 36	
IBW401		YUMBO	GRIS	BUZZO PEREZ, EDUARDO ANDRES	CARACAS 3127 BO NORTE	
IAI364		JIANSHE	ROJA	ZITTO VAITURET, MARI A ESTELA	URUGUAY 630	
IAS581		YUMBO	NEGRO	MORALES AYENDE, SUSANA BEATRIZ	BO COVISAP CASA 11 (V. DE MAUA Y PURIFICACION)	
	KT1P52FMI12024398	WINNER	AZUL	LEYES, HUGO	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBE730	OX1P39QMB7190065	ASAKI	GRIS Y BORDO	COLMAN ACEBEDO, GABRIELA C.	LARRANAGA 2228	
	156FMI2BA133343	WINNER	BLANCA	MACHADO, WALTER CI:2605983-7	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	KT1P52FMI12024182	WINNER	BIS PRO	BLANCO, PAMELA CI: 4649481-1	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBS776	156FMI10B07437	WINNER	ROJO	VIGNOLO AYALA, PABLO ANDRES	SAN FELIX - 25 DE AGOSTO Y DEMOCRACIA	
IBA960		YUMBO	ROJO	LARROSA MELONI, PATRICIA YANELA	H. MERIGGI Y J. SUAREZ	
IBD661	152FNHFJ117102	YUMBO	SIN CARENADO	MASSA CAMPO, ULISES ALBERTO	BO. NORTE CASA 3115	
IAD167		WINNER	ROJO	CHILINCHABIDE MEDEIROS, GUSTAVO	CARLOS ALBO 1688	
ICB327		YUMBO	GRIS	BORGES SOSA, NESTOR GERARDO	MEVIR II NO 14019 (GUICHON)	
IBB377	YG1P52FMH99001054	MONDIAL	GRIS	AMBERT RUPPEL, LUIS ABEL	ZELMAR MICHELINI 830	
IBK530	SDH150FMG275110216	MONDIAL	NEGRA	MOVILCAR SRL	V. MONGREL 887	
	YG1P52FMHA9500304	MONDIAL	NEGRA	ETCHEPARE, SEBASTIAN CI: 5232611-1	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	156FMI2AE667442	WINNER	NEGRO	ROCHA, MARIO CI: 4335947-2	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	ZS152FMI5814089	YUMBO	GRIS	RODRIGUEZ, NICOLE	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBB215	ZS152FMH36606028	BACCIO	SIN CARENADO	ZANONIANI CERFOGLIO, FERNANDO	J. SUAREZ 51	
	156FMI12B04933	YUMBO GS125	ROJO	FERNANDEZ, LUCAS	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICQ505		WINNER	NEGRA	ZAPIRAIN B. MARIA	C. DE YOUNG Nº 1253	
	ZS152FMH25A00111	YUMBO	AZUL	SABAÑO, DAMIAN	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	ZS152FMH177713680	BACCIO	CELESTE		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
	154FMIEGO80711	DIRTY	VERDE Y BLANCA			
ICD826	156FMI11B35919	YUMBO	AZUL	PESCE ALMADA, FERNANDO DANIEL	JOSE P. VARELA 1417	
IBR240		WINNER	NEGRO	GONZALEZ MONTAÑA, MARIO	S. PEREDA Y NRO 10 BO CURUPI	
	153FMI13B01743	YUMBO	NEGRA		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBU390		YUMBO	VERDE	ALVEZ, OSCAR MONTASAL	F. ARGENTO 726	
	156FMI285068184	MONDIAL	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IAL166		YUMBO	DAKAR	VAUCHER MILANO,WISTON ANDRES	19 DE ABRIL 577	
ICD911	153FMI11B03656	S CARENADO	GRIS	BOCKRARIOV FUTIN, CARLOS	SOLAR 11, CMNO. AL AEROPUERTO.	

IBT167	153FMI10B00920	YUMBO	ROJO	CIGANDA SOCA, MARIA ISMELDA	G. RUIZ 645	
	153FMI14B01066	YUMBO	NEGRA		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBL727	156FMI-285068059	MONDIAL	ROJO	ALARCON FERRARI, JOSE OBDULIO	DR. FELIPPONE 540	
IAN196	S152FMI24301072	WINNER	AZUL		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IAS842		HONDA	AZUL		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	

IBQ207	156FMI09B00988	YUMBO	GRIS	PALIVODA LUBENCO, GUILLERMO MARTIN	CONGRESO DE ABRIL S N (SAN FELIX)	
IBQ476	1P54FMI09010090	ZANELLA	NEGRO	VELAZQUEZ, ESTEBAN GABRIEL	ZORRILLA DE SAN MARTIN Nº 455	
	154FMIDH08265	DIRTY	BLANCO Y NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBM267	147FMD08040380	YUMBO ECO 70	NEGRO	ARCE VIETRO, ANALICIA	INDEPENDENCIA 1239	
	1P52FMI0A104866	WINNER	ROJO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBB426		YUMBO	GRIS	RIBAROLA CARRIZO, ILDA ISABEL	PROYEC 106 E NICOLINI Y NO. 34	
	152FMHXJ093549	WINNER	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
HMC055	157FMIPEL11BBA20054	WINNER	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
	153FMI15B0206D	YUMBO	GRIS	PECULIO, CRISTIAN CI: 5192574-8	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBU740	ZS152FMH5A30591	YUMBO	CUADRO MARRON	FERNANDEZ DE LIMA, GABRIELA PATRICIA	MACIEL S N (GUICHON)	
IBY575	P52FMHAL000211	MONDIAL	ROJO	GALARZA BERNEDA, MARIELA	SAN FELIX	
	KT1P52FMI12038209	WINNER	GRIS	CUADRO, PABLO CI: 4698957-3	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	157FMIPEL0609007612	WINNER	NEGRO	MATTIAUDA, MILTON CI: 4803794-3	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBZ559		YUMBO	NEGRO	FERNANDEZ HEIMEN, MARTIN ANDRES	CERRITO 1229	
IBI864		WINNER	ROJO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
	1P52FMH60023514	BACCIO	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
	147FMD09A00853	YUMBO	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
ICA275	156FMI10190250	YASUKI	ROJO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IAL668	406TH106497	SUZUKI	AZUL		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBP827	157FMIPEL11BBA05192	WINNER	ROJA		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
KRA988	1P52FMH05110747	ROCKET	NEGRA	RODRIGUEZ,MATIAS CI: 4963841-8		
IBM785	ZS152FMH18305629	BACCIO	NEGRO	VENER TOULIER, PAULA NELIDA	LUIS BATLLE BERRES 607	
	C70E2110307	HONDA	ROJA	ALBORNOZ, JULIO CI: 3175327-2	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	Y61P52FMHA9500035	MONDIAL	ROJO	DANIEL JOSÉ PEREZ GÓNZALEZ CI: 4166827-1	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
SIC933	156FMI-2CG055868	VITAL	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBV615	1P52FMI*0A022736	WINNER	GRIS	FERREIRA DE LOS SANTOS AGUSTÌN	BARRIO IC 23 CASA 29	
ICE675	CQ157FMI10030005	YASUKI	AZUL	TORRES CHAVES, RENZO	INDUSTRIA 2310 C L. ESTE	
	150FMG-D011246352	QUINGQ	NEGRO	RICHARD MIGUEL MORALES BARRETO CI: 2559543-4	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBW 166	LF1P52FMHA1054352	YUMBO	ROJO	CERRUDO SUAREZ, NORA ISABEL	CARLOS ALBO 1425	
IBL 335	1P52FMH81244195	VINCE	ROJO	IBAÑEZ ACEVEDO, MILTON JOSE	COLONIA LA PAZ	
	1P52FMH88400672	ROCKET	NEGRO	GONZALO DIAZ	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBB969	ZS152FMH37300680	YUMBO	VIOLETA	PINTOS FERNANDEZ VERONICA	GUAYABOS 843	
IAW596	157FMIDC127528	YASUKI	NEGRO	ARAMBURU CARLOS	ROLDAN 2530	
	152FMHXJ166772	WINNER	VERDE		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
JSA846		COMET	GRIS		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBW872	156FMI10B19253	BACCIO	AMARILLA	PADILLA ARDANS, LUCIA PIERINA	SENDA DE PASO 1803	
JYE850		BACCIO	AZUL		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
	ZS152FMH*36300716	YUMBO	ROJO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBF469	152FMHFJ082410	WINNER	NEGRO	MARIANO CARBAJAL	PROYECTADA 42 1567	
	KT1P52FMI*D0073861*	WINNER	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IAO 545	Z5152AMH24600796	YUMBO	NEGRO		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBP711		MONDIAL	BLANCA AZUL	COLLARES LEDESMA, CAROL VIVIAN	PARK WAY CASA 19 (PDU)	

IBJ855		YUMBO	NEGRA	BEROCAY PONCE, JULIO ESTEBAN	GUTIERREZ RUIZ 1007	
IBV139		YUMBO	NEGRO	DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, KATY GIMENA	PROYECTADA 91, 1370	
	156FMI41797528	YASUKI	ROJA	CORREA, DAMIAN	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
	AD1P52FMHE0041763	VITAL	NEGRO	BICCA, CESAR CI: 4790214-6	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICB477		MONDIAL	NEGRO GRIS	MERELLO FERNANDEZ, ANA LAURA	BO RIO URUGUAY CASA 25	
IAZ294	ZS152FMH26100550	YUMBO	AZUL	AMARILLO, DIEGO MARTIN	ZORRILLA 441	
IAG528		VINCE	ROJO	AYALA ALVAREZ, MARIANO ANDRES	BVAR ARTIGAS 380	
IBF159	ZS152FMH17513362	BACCIO	S PLASTICOS	LINARES MICHELENA, MILTON ADRIAN	BOGOTA NO 3084 ESQ. STO. DOMINGO	
	chasis CC4936	ZANELLA	POCKET NEGRO	CABAÑA, ALEXIS	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICL941 IBV109	154FMID1214012		NEGRA	BIDONDO, SANTIAGO 4934757-4	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICG739	156FMI11B36371	YUMBO	NEGRO	LOGIURATO GOMEZ, RAMIRO WALDEMAR	Bº SUR, PARK WAY 1034	
IBV631		WINNER	ROJO	GRAMPIN BENINCA MA. AUXILIADORA	GRAL LUNA Y EXODO CASA 7	
	ZS156FMI259700681	YUMBO	DAKAR	ALCEIBAR, JULIO ADALBERTO CI: 3701950-5	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IBT133		MONDIAL	ROJO	PRESTE DE LOS SANTOS, ALEJANDRA DANIELA	COLOMBIA 1520	
ICB582	152FMH11A18431	YUMBO	NEGRA	LOPEZ DELGADO, JONATHAN RODRIGO	GUTIERREZ RUIZ 467	
	1P52FMH13111451	MONDIAL	NEGRA	LAUYE, SHAKIRA CI: 5252639-7	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
ICH221	KT1P52FMH*11011041*	VITAL	NEGRA	TEXEIRA MARTEGANI, LUCIA	BO IC 20 CASA 23, BULEVAR Y CANELONES.	
BCA472	147FMD07080501	YUMBO 70	NEGRA		RETIRADA DE LA VIA PUBLICA SIN CONDUCTOR	
IBP887	152FMH07000545	YUMBO	NEGRA	MELGAREJO AMARAL, ANIBAL NOEL	Z. MICHELINI Y AVDA.FRANCIA	
IBG147		VINCE	AZUL	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
ICJ736	156FMI11B40412	YUMBO	AZUL	SANGUINET BENITEZ, KAREN	PURIFICACION 1091	
IBZ553		YUMBO	NEGRO	VELAZQUEZ LOPEZ, ADRIANA INES	LIBERTAD 742	
IAP671		YASUKI	ROJA	MOREIRA ALPUY WASHINGTON	PRESIDENTE VIERA ENTRE AVDA. BRASIL Y FLORIDA	
	LC157FMI1Q306972	WINNER	BLANCA	AVELLANAL SOSA, MARCIO GIULIANO CI: 4531341-2	SIN CHAPA NOMBRE DEL CONDUCTOR	
IAZ897		YASUKI	NARANJA	ESCOBAR BARALE, ROCIO PAOLA	ZORRILLA DE SAN MARTIN Y PARK WAY CASA 61	
IBA645		LIFAN	ROJO	PEIREN CASCINO, JOSE LUIS	RPCA. ARGENTINA 1936	
IBD810	ZS152FMH373009	BACCIO	GRIS	VENINI SALVO, HUGO OMAR	PAY CAP BLOCK D APTO 207	
IBW223	YG1P52FMH*A9500304*	MONDIAL	NEGRO	MARIA G. DE LOS SANTOS RIVERO	DIAGONAL 300 NO 1663	
IBW166		YUMBO	ROJA	CERRUDO SUAREZ, NORA ISABEL	CARLOS ALBO 1425	
ICH201		YUMBO	GRIS	MARTINEZ LUBERIAGA, TERESITA MARGOT	SORIANO 2047	

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 23670 Set 14- Set 16

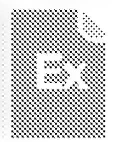
INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO MUNICIPAL

La Oficina de Tránsito Público del MUNICIPIO de Paso de los Toros, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina, la Sra. NELLY ARACELI GHUISOLI GAUTHIER, titular de la C.I. 3.043.338-2, con domicilio en calle Ayacucho numero 1339 del Departamento de Paysandú, solicitando sea transferido a su nombre el vehículo Matrícula RB-01354, Padrón 008698, Titular Municipal PABLO MARIA GARCIA y CATALINA LAURA RODRIGUEZ, Marca VOLKSWAGEN, modelo 1300 L, Año 1982, Motor BJ875554, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2015-2020. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.
ALVARO W. SANTOMAURO
Jefe de Sector Transito
Municipio Paso de los Toros.

Única Publicación
08) $ 1064 1/p 24000 Set 16- Set 16

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ALFONSO ZINA UDIBER, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 404083 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión,

por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35968 de fecha 23 de junio de 2016 y por Resolución Nº 3086/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 11 de julio de 2016, con destino ensanche a 20 metros del camino vecinal, hoy DR. Maximiliano Rymarkiewicz, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000046 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 23876 Set 16- Set 29

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Emilio Eduardo CERILLO BIZIO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 406165 y 406166 que los mismos han sido designados para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35934 de fecha 26 de mayo de 2016 y por Resolución Nº 2628/16 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de junio de 2016, con destino a la regularización del barrio Nº 17 en condominio, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000042 y 2016-6402-98-000043 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 23874 Set 16- Set 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo de las áreas afectadas, por el ensanche de la Avenida Italia y por alineacion de ochava, empadronadas con el Nº 64.966, que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, las fracciones que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara registrado el 10/04/1958 con el Nº 35608, se compone de un área de 387 mc 8870 dmc (Fracción A), y 38 mc 9000 dmc (Fracción C).-
El expediente Nº 6402-000519-16 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, sector Ejido, por el término de 90 días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 23844 Set 16- Set 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo de las áreas afectadas, por el ensanche de la Avenida Luis Alberto de Herrera, empadronada con el Nº 82.127, que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción que según plano del Agrimensor Pablo Borgno registrado el 04/08/2016 con el Nº 48596, se compone de un área de 171 mc 50 dmc, Padrón Nº 82127 (Parte)
El expediente Nº 2016-1563-98-000003 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, sector Ejido, por el término de 90 días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 23843 Set 16- Set 29

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGUEZ EDUARDO- INCAPACIDAD- FICHA 2-30184/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 2495/2016 de fecha 06 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO MIGUEZ MALLO y se designó curadora definitiva a la Sra. PILAR MIGUEZ CAMINO, quien acepto el cargo el día 28 de julio de dos mil dieciséis.- Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) $ 2850 10/p 23772 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "ROTUNNO RODRIGUEZ, LUIS - INCAPACIDAD - FICHA 2-57848/2015", se hace saber que por auto Nº 1310/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 y auto ampliatorio Nº 1566/2016 de fecha 7 de abril de 2016, se ha designado curadora interina del presunto incapaz Sr. LUIS ROTUNNO RODRIGUEZ, a su hija legitima la Sra. VALERIA JOHANNA ROTUNNO FALCHETTI, quien acepto el cargo con fecha 2 de abril de 2016.- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3420 10/p 22868 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "ECHEVERRIAGA CABEZA, MARIA NOEL. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA". IUE: 2-49140/2008, por auto Nº Nº 361/2013 de fecha 21/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA NOEL ECHEVERRIAGA CABEZA, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a la Sra. NOEMI CABEZA VIERA, C.I. 1.880.279-3, quien aceptó el cargo el día 26/04/2013.
Montevideo, quince de noviembre de 2013 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 22912 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ALCOBA AMARELLO, FRANCISCO-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-4296/2015, por Providencia Nº 3571/2016 de fecha 16/06/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. FRANCISCO HOOVEER ALCOBA AMARELLO, nacido el día 25/10/1951 e inscripto el día 25/10/1951 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 424, designándose curadora a su esposa, la Sra. NELLY MUÑOZ SIRE.
Montevideo, 04 de Agosto de 2016. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria División Servicios Inspectivos.

10) $ 2850 10/p 22837 Set 07- Set 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados "GONZALEZ MEDINA, SONIA - INCAPACIDAD - FICHA 2-52299/2014", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 1204/2016 de fecha 3 de marzo de 2016, se ha declarado en estado de incapacidad a SONIA MARIA GONZALEZ MEDINA, C.I. 1.186.274-4, designándose curador propietario al Sr. ERNESTO FABIAN DROCCO OLIVERA, C.I. 2.982.998-4, por el mismo auto, quien aceptó el cargo con fecha 14 de abril de 2016, sirviendo la misma providencia de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 20 de abril de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3420 10/p 22810 Set 07- Set 20

DECIMOTERCER TURNO

EEDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "DOMENECH DE ARMAS, NELLY SUSANA -INCAPACIDAD-", Ficha 225-585/2006, por Providencia Nº 6765/2015 de fecha 01/12/2015, se dispuso comunicarle la designación de CURADOR DEFINITIVO al Sr. JOEL SANCHEZ DOMENECH repecto de la incapaz de autos Sra. NELLY SUSANA DOMENECH DE ARMAS.
Montevideo, 03 de Diciembre de 2015. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, Actuaria.
10) $ 2280 10/p 23743 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "SILVEIRA CORVINO, PATRICIA -INCAPACIDAD-" Ficha 2-4519/2009 por Providencia Nº 2793/2016 de fecha 25/05/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. ANA CAROLINA SILVEIRA CORVINO repecto de la incapaz de autos Sra. PATRICIA SILVEIRA CORVINO.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
10) $ 2280 10/p 22716 Set 07- Set 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Septimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEAL, ROMUALDO, SOLICITANTE: LEAL FABILA NELIDA, INCAPACIDAD- IUE: 58-69/1993, se hace saber que por resolución Nº 1124 de fecha 2/06/1993, se declaró en estado de incapacidad a ROMUALDO LEAL FABILA, y por auto Nº 3592/2016 de fecha 26/07/2016 y auto Nº 3699/2016 de fecha 01/08/2016 se designó Curador Propietario al Sr. JOSE MARIA LEAL, en sustitución de Sra. NELIDA LEAL FABILA, quien aceptó el cargo el 26/07/2016.
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23792 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ ROJAS, SANDRA GRISEL, INCAPACIDAD- IUE: 59-121/1994, se hace saber que por resolución Nº 942/1996 de fecha 18/04/1996, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA GRISEL GOMEZ ROJAS, y por auto Nº 3509/2016 de fecha 27/07/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. LINA ESTHER ROJAS, en sustitución de Sra. JOSEFINA ROJAS SILVERA, quien aceptó el cargo el 15/08/2016.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23669 Set 15- Set 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA QUINTANA, PABLO -INCAPACIDAD- FICHA 2-54/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1647/2016 de fecha 26 de abril de 2016, se designó curadora interina del presunto incapaz PABLO GASTON TECHERA QUINTANA a la Sra. ETELVINA RAQUEL AGUIAR, quien acepto el cargo el día 22 de abril de 2015.-
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 22820 Set 07- Set 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "LOPEZ, LUIS -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-12100/2016, se hace saber que por AUTO Nº 2378/2016 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se designó Curador Interino del Presunto Incapaz a MARCELO LÓPEZ ESPÓSITO.-
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil dieciséis. Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2280 10/p 23769 Set 14- Set 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, CARLOS DANIEL- INCAPACIDAD-" FICHA: 2-27269/2015, se hace saber que por AUTO Nº 3317/2016 de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL RODRIGUEZ, designándose Curador Propietario a LUIS ALBERTO CELLANES RODRIGUEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22492 Set 06- Set 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BARRAGAN POSTIGLIONI, MARIA DEL CARMEN- INCAPACIDAD" IUE 2-18014/2016, se hace saber que por resolución Nº 2311/2016 de fecha 14/06/2016, se designó curadora interina de MARIA DEL CARMEN BARRAGAN, a MABEL GIL DICONO, quien aceptó el cargo el 14/06/2016.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 23738 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "FERREIRA GONZALEZ, SHIRLEY YANELLA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230173/1996 se hace saber que por Resolución Nº 7314/1999 de fecha 19/11/1999 se declaró en estado de incapacidad a Shirley Yanella FERREIRA GONZALEZ, por auto nº 2724/2014 de fecha 02/05/2014 se designó NUEVA CURADORA de la misma a Nelly FERREIRA GONZALEZ quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28/05/2014.-
Canelones, veintiocho de junio de dos mil dieciséis.-
JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23638 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ROLAND ALVAREZ, PEDRO. INCAPACIDAD. IUE 2-49854/2014", se hace saber que por decreto No. 5008/2015 de fecha 09/12/2015, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO ROLAND ALVAREZ, designándose curadora defintiva a su madre legítima MARIA ISABEL ALVAREZ CERONI, quien aceptó el cargo el 28 de abril de 2016, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciséis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 23194 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "ESCONJUZON CABRERA, DAMIAN MATHIAS. INCAPACIDAD. IUE: 180-277/2016" se hace saber que por Decreto 3148/2016 de fecha 24/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a DAMIAN MATHIAS ESCONJUZON CABRERA, designándose curadora definitiva a LILA PATRICIA CABRERA ERAÑA, quien aceptó el cargo el 24 de agosto de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los treinta de agosto de dos mil dieciseis.

EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23027 Set 12- Set 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "D'AVILA MACHADO DARWIN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE: 180-505/2015 se hace saber que por decreto Nº 2997/2016 de fecha 16/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a DARWIN D'AVILA MACHADO designándose curador a CARLOS EUSEBIO D'AVILA quien aceptó el cargo el 16 de agosto de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintinueve de agosto de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22498 Set 05- Set 16

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "LEUNDA VIERA, OLGA IRIS. INCAPACIDAD. IUE 493-372/2014", se hace saber que por decreto No. 474/2016 de fecha 18/02/2016, se declaró en estado de incapacidad a OLGA IRIS LEUNDA VIERA, designándose curadora definitiva a la Sra. MARTHA HAYDEE PAIVA, quien aceptó el cargo el 1/3/2016, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil dieciséis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 22869 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MARTINEZ PEREZ, MIRIAM LILIAN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 169-30351/1989, se hace saber que por auto Nº 4494/2016 de fecha 21 de Junio de 2016, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz Miriam Lilian MARTINEZ PEREZ, a su hermana legítima Sra. Alba Mabel MARTINEZ PEREZ, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de Junio de 2016
Las Piedras, 30 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 23350 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BUTTENBENDER SABATE, GABRIELA - INCAPACIDAD". FICHA 2-33943/2011, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5033/2016, de fecha 17 de Agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA BUTTENBENDER SABATE, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. ANA MARIA BUTTENBENDER SABATE quién aceptó el cargo con fecha 17 de Agosto de 2016. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON TRAMITADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, 22 de Agosto de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23875 Set 15- Set 28

EDICTO: En autos caratulados: "FAGUNDEZ, MARIA RICI - INCAPACIDAD". FICHA 458-1094/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 157/2016, de fecha 2 de Febrero de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA RICI FAGUNDEZ MARQUEZ, designándose por el mismo auto curador de la incapaz al Sr. ALVARO DANIEL MANGIERI FAGUNDEZ quién aceptó el cargo con fecha 17 de Marzo de 2016.-
Las Piedras, 1º de Abril de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 22811 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LOMBARDO CAMEJO, BLANCA AIDA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-755/2014, se hace saber que por auto Nº 4728/20161, de fecha 22/02/2016 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA AIDA LOMBARDO CAMEJO habiéndose designado curador definitivo a CARMELO ANTONIO LOMBARDO CAMEJO C.I. Nº: 3.567.843-0, quien aceptó el cargo el 22/08/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 24 de agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) $ 2850 10/p 24012 Set 16- Set 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "VIDAL MEDERO, VIRGILIO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-157/2016, se hace saber que por auto Nº 1650/2016, de fecha 12/04/2016 se decretó por formulada declaración de incapacidad de VIRGILIO VIDAL MEDERO, habiéndose designado por auto Nº 3131/2016 de fecha 08/06/2016 Curador Interino a LAURA VIDAL ALFONSIN C.I. Nº: 1.720.867-5, quien aceptó el cargo el 23/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 28 de junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) $ 2850 10/p 24011 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CAPUTI SCOLPINI, TABARE -INCAPACIDAD", Ficha: 176-2328/2003, se hace saber que por auto Nº 2385/2016, de fecha 19/05/2016 se designó curadora del ya declarado incapaz TABARÉ CAPUTI SCOLPINI C.I. Nº: 1.846.838-3 por sentencia Nº 65 de fecha 12/05/2004, a la Sra. MATILDE CAPUTI SCOLPINI C.I. Nº: 1.998.336-8, quién aceptó el cargo el 19/07/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 20 de julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 23520 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA BARRETO, JOSE EMIR. INCAPACIDAD. IUE. 468-383/2014", por RESOLUCION Nro. 2732/2016 del 30/6/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSÉ EMIR CORREA BARRETO, C.I. 5.205.782-3. Se designó CURADORA DEFINITIVA a MARÍA BARRETO CUÑA, C.I. 4.285.091-4, domiciliada en calle Asociación Española 588 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 27/7/2016, cesando de su cargo de curadora interina, ordenada por auto 3715/2015 del 3/9/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de julio del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 23553 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: LISTA QUINTANA Bernabé Cipriano.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-753/2013 se hace saber al público que por auto Nº 558/2016. de fecha 19/02/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Bernabé Cipriano LISTA QUINTANA designándose Curadora del mismo a la Sra. Reina Norma LISTA QUINTANA, quién aceptó dicho cargo con fecha 22/06/2016.- Durazno, 22/06/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 23611 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos SALAZAR SALAZAR, Julio Roberto - INCAPACIDAD- IUE 274-242/2015, se hace saber que por resolución nro. 2539 de fecha 7 de junio de 2016 se declaró en estado de incapacidad a JULIO ROBERTO SALAZAR SALAZAR y se designó curador definitivo a ANA MARIA SALAZAR SALAZAR.
Minas, 30 de junio de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 2280 10/p 22964 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OJEDA GROS, JOSE LUIS. INCAPACIDAD" IUE 501-449/2015, por auto Nº 3430/2016 de fecha 16.06.2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS OJEDA GROS, C.I. 4.868.167-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARIA MAGDALENA BRUM GUERRERO, C.I. 2.739.046-0, quien aceptó el cargo conferido el 16.06.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Paysandú, 27 de junio de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2280 10/p 23713 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "AÑASCO MARTINEZ, LUIS ALEJANDRO. INCAPACIDAD" IUE 501-610/2015, se hace saber que por auto Nº 940/2016 de fecha 04/03/2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS ALEJANDRO AÑASCO MARTINEZ, C.I. 4.897.172-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. IVONE MARTINEZ, C.I. 3.005.520-3, quien aceptó el cargo conferido el 08/03/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de marzo de 2016. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 2850 10/p 22570 Set 05- Set 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en autos "PEÑALOZA PERALTA, DIEGO MARTIN.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 445-264/2015 se hace saber que por Resolución Nº 1129/2016 del 1º de junio de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a DIEGO MARTIN PEÑALOZA PERALTA, habiéndose designado como Curadora a su madre legítima, SRA. MARIA IRENE PERALTA MARTINEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Young, 20 de agosto de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23087 Set 09- Set 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 6053/2015 de fecha 10/12/2015, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS LIMA NUÑEZ, (Ficha IUE 329-587/2014), habiendose designado curador del mismo a KAREN DINORA NUÑEZ ROMERO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 4 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23800 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "ALTEZ DE LEON ODILIA, PEREYA ALTEZ MARIA ESTHER - INCAPACIDADES", IUE: 342-106/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2507/2016 de fecha 4/8/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ODILIA ALTEZ DE LEON, C.I.: 3.372.258-8, y MARIA ESTHER PEREYA ALTEZ, C.I.: 3.701.605-8, ambas domiciliadas en Ruta 15, pasando Pueblo Parallé, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de las mismas a la Sra. RAQUEL AMARAL BACH, C.I.: 2.990.686-9, domiciliada en Guaraní casi Ruta 16, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 12/8/2016.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 23119 Set 09- Set 22

EDICTO

Por disposición Nº 2846/2016 de fecha 26/08/2016, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, dictada en autos: "OLID LOPEZ LUIS ENRIQUE - DEMANDA DE INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-511/2013, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 1101/2014 de fecha 8/4/2014, se ha designado Curador Interino del presunto incapaz de autos, Sr. LUIS ENRIQUE OLID LOPEZ, C.I.: 3.131.716-5, domiciliado en 25 de Agosto 1428, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; a la Sra. MARIA VENTURA LOPEZ ACOSTA, C.I.: 2.809.149-7, con igual domicilio que el anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 26/6/2014.
Por Resolución Nº 6558/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en los autos acordonados IUE: 342-550/2013.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los treinta y ún días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22780 Set 07- Set 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BARCOS SAN MARTIN JESSICA" INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-495/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1552/2016 de fecha 22/04/2016 se ha iniciado el tramite de incapacidad de JESSICA BARCOS SAN MARTIN, designándose como curadora interina a ZULMA RODRIGUEZ PEÑA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 29 DE AGOSTO DE 2016. TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23525 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno,

dictada en autos "CALERO MALDONADO, Alex Omar. INCAPACIDAD.- I.U.E. Nº 431-65/2015" se hace saber que por Decreto Nº 2237/2016 del 25/04/2016 se declaró en estado de Incapacidad a Alex Omar CALERO MALDONADO, habiéndose designado curadores indistintamente a María del Luján MALDONADO ORONA, CI: 3.873.217-2, y Richard Omar CALERO CASTILLO, CI: 4.143.521-0, quienes aceptaron el cargo el día 10 de junio de 2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veintiocho de junio de dos mil dieciséis.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3420 10/p 23645 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "FAJARDO GARCÍA RAMÓN CLAUDIO. INCAPACIDAD. I.U.E: 431-603/2015", se hace saber que por Decreto Nº 3982/2016 de fecha 19/7/2016 se declaro en estado de Incapacidad a RAMÓN CLAUDIO FAJARDO GARCÍA, habiéndose designado curador a JULIO CESAR FAJARDO DÍAZ, quien acepto el cargo el dia 19/7/2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veintidós de Julio de 2016.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2850 10/p 23644 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FLORES BELTRAN, SIRLEY-INCAPACIDAD", Fa. 412-629/2014, se hace saber que por resolución Nº 5095/2016 de fecha 07/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SIRLEY FLORES BELTRAN y se designó curadora a la Sra. SIRLEY JANET BELTRAN, quien tomó aceptación del cargo el día 21/07/2016. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 28 de JULIO de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 23242 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LIMA GADEA, WALTER HUGO- INCAPACIDAD", Fa. 449-29/2015, se hace saber que por resolución 732/2016 de fecha 18/02/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a WALTER HUGO LIMA GADEA, y se designó curador a la Sra. PRIMITIVA GADEA GIMENEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Agosto de 2016. Treinta y Tres 17 de Agosto de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) $ 2850 10/p 23528 Set 13- Set 26

Informaciones de Vida y Costumbres



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, Dra. Gabriela Perini, dictada en autos caratulados "QUINTEROS ASCIONE, CARLOS. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES. I.U.E. 2-54006/2014", según providencia número 790/2015 del 6 de Abril de 2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. CARLOS ALBERTO QUINTEROS ASCIONE, solicitando su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Fernando Carlos VIERA ZUNINO y Héctor Javier DISABELLA ESCUDERO, sobre su vida y costumbres. Montevideo treinta de Agosto de dos mil dieciséis. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.

11) $ 2850 10/p 22876 Set 07- Set 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, SE HACE SABER QUE en autos caratulados: "Rodríguez Vignoly, Ivanna Claudia = Inscripción Matrícula Corredor Inmobiliario" I.U.E.: 294-317/2012; se presentó Ivanna Claudia RODRIGUEZ VIGNOLY tramitando información de vida y costumbres a efectos de que se le habilite para su inscripción en la Matrícula de Corredores Inmobiliarios, ofreciendo la declaración de los testigos: Sandra Sabalsagaray CI 3.580.243-9; Laura Esther Gonzalez CI 3.720.678-6; Igor Martínez Barindelli CI 762.373-4; María Noelia Dalla Rizza Lanne CI 1.714.164-9; María Cristina Saavedra Pérez CI 3.035.406-7, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. (Maldonado, 4 de octubre de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

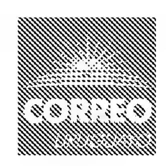
11) $ 3420 10/p 23324 Set 13- Set 26

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS - ANC



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2/16 - PRÓRROGA DE APERTURA

OBJETO: Adquisición de un sistema de clasificación automático de piezas postales (cajas, cajones plásticos, paquetes, bolsas, sacas postales, sobres, etc.), denominado Clasificador- Sorter, bajo la modalidad "llave en mano", que deberá ser fabricado especialmente para la ANC.

No se podrán ofertar equipos usados y/o adaptados.

El llamado abarca las etapas de diseño y proyecto ejecutivo (según las necesidades y requerimientos de la ANC), fabricación, montaje, puesta en funcionamiento, dotación del software necesario para su funcionamiento y mantenimiento del equipo.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el 17/10/2016, 15:00 horas

APERTURA DE OFERTAS: 17/10/2016, 15:00 horas

SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PRÓRROGA: hasta el día 07/10/2016 inclusive

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA: División Recursos Materiales y Suministros, Correo Central, Buenos Aires 451, 3er. piso, C.P. 11.000, Montevideo, Uruguay

CONTACTO: Teléfono (598) 29160200 interno 754 - Fax: interno 376

Correo electrónico:

licitaciones@correo.com.uy

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).-

PAGO Y RETIRO DEL PLIEGO:

- Pago: - En el Departamento de Tesorería, Buenos Aires 451, 3er piso, Correo Central, Montevideo, Uruguay de 13:00 a 16:00 horas.
- Mediante transferencia bancaria, a través de las siguientes cuentas corrientes del Banco República Oriental del Uruguay (BROU), a nombre de la Administración Nacional de Correos, debiendo enviar por mail constancia bancaria de depósito a la casilla electrónica licitaciones@correo.com.uy:

Cuenta Corriente: - pesos uruguayos ($): 152/3004-8

- dólares estadounidenses (US$): 152-32907
- RETIRO: en División Recursos Materiales y Suministros - Buenos Aires 451 piso 3º Correo Central, Montevideo, Uruguay, de 9:00 a 17:00 hs.
- Se podrá solicitar vía correo electrónico a licitaciones@correo.com.uy

-Disponible para consultas en

www.correo.com.uy / www.comprasestatales.gub.uy
Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán publicadas en la Página Web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy, siendo responsabilidad de los interesados consultar dicha página.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23785 Set 16- Set 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 12 de setiembre de 2016.-
ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 908.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública 08/2016.-

OBJETO DEL LLAMADO: Intendencia Departamental de Durazno llama a Licitación Pública para la obra: "MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO EN CAMINO ANDRADE Y HERNANDARIAS + TBD EN EX RUTA 4, EN LA CIUDAD DE DURAZNO, DEPTO. DE DURAZNO"
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 13:30 a 18:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente 1467, piso 17, oficina 1709) de 13:30 a 18:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil ($ 2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 07 de octubre de 2016, en División Abastecimiento, hasta las 15 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (07/10/2016) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 908, a la hora 15:30.- CONTACTO EN LA IDD: Oficina de Licitaciones 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Intendencia Departamental de Durazno, F.D.I.
Dra Karina Romanzo
Dpto. De hacienda - IDD.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 24025 Set 16- Set 16

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 28/2016

Objeto: "Gestión de cobro de tributos morosos correspondientes al impuesto de contribución inmobiliaria y demás tributos que se cobran conjuntamente, sin perjuicio de otros tributos y precios que por la normativa vigente le pudiere corresponder a la Intendencia de Maldonado, y de precios adeudados por servicios licitados, con una antigüedad moratoria mayor a tres (3) meses, incluyendo aquellos que se encuentren en procesos litigiosos iniciados con posterioridad al 24 de Diciembre de 2015".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 13 de Octubre de 2016 a la hora 11.- En Mesa de Licitaciones, Planta Baja B del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 10.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy - www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 14 de Setiembre de 2016.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23967 Set 16- Set 16

INTENDENCIA DE SALTO





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 112/16/05 (11309/2016)
OBRAS DE CONTROL DE CRECIDAS ARROYO CEIBAL GRANDE EN BARRIO ARTIGAS - DEPARTAMENTO DE SALTO
CIRCULAR Nº 1

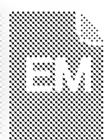
Mediante la presente circular se cambia la fecha y hora de apertura de la licitación de referencia fijada para el 28 de setiembre de 2016, para el día 18 de octubre de 2016 a la hora 14:00 en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto.. (Juan Carlos Gómez Nº 32)
Por lo cual se podrán recibir consultas referentes a la Licitación hasta el 23 de setiembre de 2016, siendo la fecha limite de respuesta a las mismas el 3 de octubre de 2016.
Salto, 12 de setiembre de 2016.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23966 Set 16- Set 16



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 112/16/05 (Exp. 11309/2016)
OBRAS DE CONTROL DE CRECIDAS ARROYO CEIBAL GRANDE EN BARRIO ARTIGAS - DEPARTAMENTO DE SALTO
CIRCULAR Nº 2

Mediante la presente circular se fija la fecha de nueva visita a las obras para el día 19 de setiembre de 2016 a la hora 10:00
El lugar es en la Avenida Manuel Oribe Sobre puente arroyo Ceibal Barrio Artigas.
Salto, 12 de setiembre de 2016.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23965 Set 16- Set 16

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 16 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IN EXTREMIS

MIGUEL ANGEL DA ROSA ESPÓSITO, 59 años, divorciado, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 441 y DANILA VAZ PERILLO, 45 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 441.
Primera Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 23949 Set 16- Set 20

GABRIELA FATIMA AIROLDI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES IRIGOYEN 5512 y GUSTAVO SEBASTIAN VIÑOLY, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESNES iRIGOYEN 5512.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23948 Set 16- Set 20

OFICINA No. 2

SANTIAGO BOTASINI BERASATEGUI, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 de MARZO 3459/401 y CYNTHIA BEATRIZ ALONSO SORIA, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 de MARZO 3459/401.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23942 Set 16- Set 20

RICARDO JUAN FACCIO SGIOROVELLO, 37 años, soltero, DOCENTE UNIVERSITARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGATAS 4391 y ANA BEATRIZ MUNGUÍA TARALLO, 32 años, soltera, DOCENTE UNIVERSITARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGATAS 4391.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 23935 Set 16- Set 20

TAHIANA ROSA BARUJ VISTA, 31 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 721/701 y CARLOS ANDRÉS ALONSO ACOSTA, 29 años, soltero, LICENCIADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 721/701.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23934 Set 16- Set 20

OFICINA No. 4

DIEGO SANTIAGO GIMÉNEZ GADEA, 31 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1806 y LAURA SOLEDAD RODRÍGUEZ ARIAS, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1806.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23964 Set 16- Set 20

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO MACHADO CHAMORRO, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA del PERÚ 727 y GABRIELA ESTHER DI BARTOLOMEO ROTELA, 55 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA del PERÚ 727.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24085 Set 16- Set 20

NICOLÁS ESTEBAN MACCIÓ PEREIRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA RIVERA 2018/504 y SOFÍA CURUTCHAGUE PEREIRA, 29 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA RIVERA 2018/504.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24044 Set 16- Set 20

LEANDRO NICOLÁS MUÑIZ SEGURA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ECUATORIANO, lugar de domicilio JACKSON 1255 APTO. 104 y MARCELA LUCIANA ROMANI GULARTE, 34 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACKSON 1255 APTO. 104.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24008 Set 16- Set 20

MATÍAS MARSIGLIA LOVISETTO, 29 años, soltero, TECNÓLOGO EN RADIOTERAPIA, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4125/1 y DEBORAH DAHIANA VIERA FARÍAS, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4125/1.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23977 Set 16- Set 20

ELIANA VASTI MOSCONI PAZOS, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS DURAZNEROS 6280 y JUAN MAMANI ANZE, 40 años, soltero, CONSTRUCTOR, BOLIVIANO, lugar de domicilio CNO. TOMKINSON 2235.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23975 Set 16- Set 20

JORGE LUIS QUIROGA MARÍN, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1773/1 y VIRGINIA JULIA PÉREZ ACOSTA, 37 años, divorciada, QUINESIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1773/1.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23951 Set 16- Set 20

JOSELO MADRUGA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRAULIO LÓPEZ 104 y BELKIS MARÍA BATISTA, 48 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio BRAULIO LÓPEZ 104.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23947 Set 16- Set 20

OFICINA No. 6

ALI SHAABAN, 34 años, soltero, PROFESOR, SIRIO R/L, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3124/802 y MARÍA VICTORIA PUIG PÉREZ, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3124/802.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23976 Set 16- Set 20

OFICINA No. 7

JOAQUÍN YAÑEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2531 APTO. 101 y FLORENCIA VIDAL VIGNONE, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2531 APTO. 101.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 23944 Set 16- Set 20

Montevideo, setiembre 15 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NOELIA SILVANA DIAZ MACIEL, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 4026 y PAULA LISEL PEREIRA FERREYRA, 35 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 23806 Set 15- Set 19

OFICINA No. 2

NARCISO SECUNDINO BRASIL ALVEZ, 70 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 1942 y ADRIANA ALEJANDRA ALVEZ FLEITAS, 38 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 1942.

14) $ 405 3/p 23793 Set 15- Set 19

SEBASTIÁN ANDRES BERTRAND ASTESIANO, 37 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 4017/2 y ANGELA LORENA OLIVERA VIANA, 36 años, soltera, FARMACEUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES4017/2.

14) $ 405 3/p 23789 Set 15- Set 19

ROSINELLA FIORENTINO ISABELLA, 25 años, soltero, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1312/113 y JAIME ANDRÉS ROSÉS SCHORR, 27 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1312/113.

14) $ 405 3/p 23788 Set 15- Set 19

CYNTHIA FARBER BRIK, 27 años, soltera, LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3293/902 y DANIEL ANDRÉS SZARF WAISBORT, 28 años, soltero, INGENIÉRO, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3293/902.

14) $ 405 3/p 23787 Set 15- Set 19

OFICINA No. 3

MATIAS CASTELLS BAUER, 29 años, soltero, LIC. BIOQUIMICA , ORIENTAL , lugar de domicilio FRANCISCO AGUILAR 872 y MACARENA PIREZ ITZAINA, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio INGENIERO LUIS FRANZINI 879 / APTO 301 .

14) $ 405 3/p 23786 Set 15- Set 19

OFICINA No. 4

SANTIAGO LEMA NUÑEZ, 65 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 de FEBRERO 2327/2 y FRANCISCA ISABEL RODRIGUEZ BOGADO, 48 años, soltera, EMPLEADA, PARAGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1368.

14) $ 405 3/p 23775 Set 15- Set 19

OFICINA No. 5

JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ SOUZA, 30 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. "E" 2127 y ERIKA PAOLA PEREIRA dos SANTOS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. "E" 2127.

14) $ 405 3/p 23898 Set 15- Set 19

OFICINA No. 6

WILSON EDUARDO RODRÍGUEZ MORALES, 35 años, soltero, OBRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGES 3707 SOLAR 8 y ANDREA NATALY ROMERO GORDILLO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGES 3707 SOLAR 8.

14) $ 405 3/p 23905 Set 15- Set 19

CAMILO FERNANDO RAMOS GALAZZI, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RAMÓN ANADOR 3681/101

y LAURA ALEJANDRA SOTO DE CLERCK, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RAMÓN ANADOR 3681/101.
14) $ 405 3/p 23894 Set 15- Set 19

MATIAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio CENTRO AMERICA 1745/2 y MARIA FERNANDA FREITAS CASTAÑO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTRO AMERICA 1745/2.
14) $ 405 3/p 23887 Set 15- Set 19

JOSÉ ANDRÉS RUSSO OTHEGUY, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2772/2 y MARÍA FERNANDA MUÑOZ CAMEJO, 31 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2772/2.
14) $ 405 3/p 23871 Set 15- Set 19

OFICINA No. 7

DAO CLAUDE NGUYEN-NGOC, 59 años, divorciado, AFINADOR DE PIANOS, FRANCÉS, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1175 y IVANNA KUSTER, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1175.
14) $ 405 3/p 23848 Set 15- Set 19

Montevideo, setiembre 14 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LEONARDO SEBASTIAN ALANIZ PEREYRA, 26 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS ESTRELLAS S/29 y DANIELA RENI SABORNIN ODDONE, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23586 Set 14- Set 16

OFICINA No. 4

GERARDO NÉSTOR GALLO GARCÍA, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAYOS 5381 y LILIANA MARÍA PAPALEO AYRES, 60 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 3 5268 BARRIO 14.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23648 Set 14- Set 16

DIEGO GAYOL RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO , lugar de domicilio GUTIERREZ RUIZ 1261/ 602 y IRENE FARAONE PRIETO, 29 años, soltera, LIC. EN TURISMO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUTIERREZ RUIZ 1261/ 602.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23627 Set 14- Set 16

LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ SILVA, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio San Martín 128, Viv Padre Cacho y SUSANA TEJERA RIERA, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio San Martín 128, Viv Padre Cacho.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23616 Set 14- Set 16

OFICINA No. 5

DIEGO OROÑO SPERA, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO BAUZÁ 3530/402 y CAROLINA VIDAL LATORRE, 28 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO BAUZÁ 3530/402.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23690 Set 14- Set 16

JONATHAN GABRIEL MASNER ÁLVAREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5292/4 y ANDREA MABEL ROSANO FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5292/4.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23603 Set 14- Set 16

OFICINA No. 6

MARIANA PAULA SOCA HERRERO, 37 años, soltera, ABOGADA/DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1109/403 y CARLOS DANIEL GERMÁN FLORIO, 57 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1109/403.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23735 Set 14- Set 16

ALEJANDRO ANDRES SUAREZ BARCELÓ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COMODORO COÉ 3210 y FABIANA SANDRA INDABURO MEDINA, 43 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio COMODORO COÉ 3210.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23709 Set 14- Set 16

ANIBAL EDGARDO SÁNCHEZ FERREIRO, 45 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 3191 y BEATRIZ RODEXIS SIERRA PEÑA, 45 años, soltera, LABORES, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 3191.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23588 Set 14- Set 16

ANTONIO HECTOR SOFIA TRONCOSO, 29 años, soltero, COCINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1573/604 y CLAUDIA SOLEDAD FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1573/604.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23587 Set 14- Set 16

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, dictada en autos: "Da Cunha Ferreira, Manuel Paolino - Prescripción adquisitiva bien inmueble", IUE: 2-7511/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Manuel Paolino Da Cunha Ferreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble padrón Nro. 147.467, ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano del Ing. Agrimensor Luis Perrou, inscripto en la D.G.C.N. con el Nro. 1228, tiene un área de 515 m.c. 64 dm.c., que se deslinda así: 16 m al S.E. con frente a la calle Arturo Recalde, 22,68 m y 17,50 m al S.O. lindando con los padrones 147.468 y 147.469 respectivamente, 6 m al N.O. lindando con el padrón 147.470, y 35,78 m al N lindando con el padrón 146.466. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a los linderos del inmueble padrones Números 147.466, 147.468, 147.469 y 147.470 de Montevideo, y en especial a quienes resultan como últimos titulares de acuerdo a la información registral Sres. Julio Jaled Sadi, Olga Teresa Vila Campodónico, Nelsa Irene Vila Campodónico y Juan Nervi o Juan Carlos Nervi; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dos de agosto de 2016. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 18980 10/p 22531 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 6º. Turno, dictado en autos caratulados "CACERES, CYRO-BALDOMERO C/ VARELA VELO, LUIS EDUARDO. AUXILIATORIA POBREZA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- IUE 2-27119/2008, se hace saber que por providencia número 1612 de fecha 9 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RICARDO VARELA VARELA Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO sobre el bien inmueble padrón número 137.900 sito en

la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, que según plano para prescripción de la Ing. Agrim. Lucia Larrea Pintos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 1521 el 27 de mayo de 2013, consta de una superficie de 491 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12,02 metros al Suroeste de frente a la calle Montecarlo; 13,04 metros al Noreste lindando con padrón 137.897; 37,98 metros Sureste lindando con padrón 137.899; 43,68 metros al Noroeste lindando con el padrón 137.901; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Por auto 514 del 10 de marzo de 2009 dictado en el expediente Fa. 30-43/2008, se declaró a Cyro Cáceres auxiliado de pobreza .-
Montevideo, 29 de agosto de 2016. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 23256 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO Padrón 4061

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Ministerio de Educación y Cultura. Prescripción". IUE 2-34.036/2008 por auto Nº 319/2016 del 01 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón 4061 zona urbana Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1022 de fecha 9 de junio de 2008 y consta de una superficie de 877 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados (ochocientos setenta y siete metros con sesenta y seis decímetros) al noreste de frente a la calle Misiones y formando esquina con la calle Sarandí, puerta señalada con el número **450**, lindando al sureste 20.79 metros con el padrón 4.064, al Suroeste 36.25 metros con el padrón 4.060 y al noroeste 20 metros con la calle Sarandí; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 23435 Set 14- Set 27

EDICTO Padrón 4060

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Ministerio de Educación y Cultura. Prescripción". IUE 2-34.036/2008 por auto Nº 319/2016 del 01 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón **4060** zona urbana Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número **1023** de fecha 9 de junio de 2008 y consta de una superficie de 557 metros cuadrados con 55 decímetros cuadrados (quinientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco decímetros) al noroeste de frente a la calle Sarandí, puerta señalada con el número **430**, entre las calles Misiones y Zabala, lindando al Este 36.25 metros con el padrón 4.061, al Sur 12.51 metros con el padrón 4.065 y al Oeste 43.45 metros con el padrón 4.059; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 23433 Set 14- Set 27

EDICTO Padrón 4059

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Ministerio de Educación y Cultura. Prescripción". IUE 2-34.036/2008 por auto Nº 319/2016 del 01 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón **4059** zona urbana Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número **1021** de fecha 9 de junio de 2008 y consta de una superficie de 393 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados (trescientos noventa y tres metros con veintiocho decímetros) al noroeste de frente a la calle Sarandí, puerta señalada con el número **428**, entre las calles Misiones y Zabala, lindando al Este 43.45 metros con el padrón 4.060, al Sur 9.04 metros con el padrón 4.069 y al Oeste 43.05 metros con el padrón 4.058; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 23431 Set 14- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno en los autos caratulados "Salomón Rubén. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 2-20955/2011, se cita, llama y emplaza genéricamente a cualquier interesado y a los linderos Jorge Pagliari, Omar Oscar De Horta, Delia Amelia Saya y Julia Estela González Morales, respecto del bien inmueble sito en la calle Gobernador Viana Nro. 2643 Padrón Nº 70702 de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 1º de Setiembre del año 2016. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 8760 10/p 24045 Set 16- Set 29

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, (Tomás Gomensoro), dictado en el Ex pediente "DE LOS SANTOS ALFONSO, Bonifacio Mario.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 166-37/2016. Se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en él, a Ciprina De los Santos, así como a cualquier otro interesado que se considere con derechos en el padron Urbano número 137, manzana 32 de Tomás Gomensoro, novena Sección Judicial y catastral del Departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 1684,30 metros cuadrados.-
Tomas Gomensoro, Agosto 09 de 2016.- Alberto O. Gutiérrez Silva, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8760 10/p 22792 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "EFIMENCO, NINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-210/2015 y según providencia Nro 675/2016 del 30 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 115, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, ubicado en la manzana 137, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Antonio Nolfi inscripto en la Direccion General de Catastro el 6/11/2014 con el número 348 consta de una superficie de 1450 mc.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 116 y 119, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 22 de junio de 2016. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11680 10/p 22666 Set 06- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

Atlantida, 30 de Mayo de 2016
Oficio Nº 174/2016
EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "COUTO VELARDE, Rafael Martin. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-737/2015, surge que con fecha 21/09/15 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 207, ubicado en la manzana 76, el que según plano del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de mayo de 2015, inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el No. 399, tiene una superficie de 653, 76 mts, con frente a la calle Nº 3. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos padrones 188, 2901, 189, 190, 198, 1194 y 206, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16060 10/p 23118 Set 09- Set 22

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "DE FERRARI SCLAVO, Alicia Nelly. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487-1148/2015, surge que con fecha 04.12.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Salinas, Padrón Nº 220, ubicado en la manzana Nº 11, señalado como solar Nº 18, (solar Catastral Nº 21), el que según plano del Agr. O. Paganini, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1868 el, 01.07.1943, tiene una superficie de 390,37 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, Sr. JOSE ENRIQUE SCHICKENDANTZ, o a sus sucesores, y a la última titular del lindero padrón Nº 219, Sra. Edi Yolanda Souza Farias, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Dptal.
16) $ 14600 10/p 22699 Set 06- Set 19

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA NELLY. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 487-1220/2015, surge que con fecha 14.12.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón 3632, manzana catastral Nº 316 señalado como solar Nº 17, el que según plano del Agr. Fernando Gonzalez Zanotta Inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la costa con el Nº 450/2015 tiene una superficie de 600 metros. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13140 10/p 22652 Set 06- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1r. Turno, en autos caratulados "STEVENS SOUZA, Eduardo Luis. Prescripción Treintenaria", IUE 186-390/2014, hace saber que se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón Nº 26.841, ubicado en la 19ª Sección Judicial (antes 7ª) del Dpto. de Canelones, Localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar), zona urbana, según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen de Marzo/014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 23.4.14 con el Nº 246, tiene una superficie de 643 mt 93 dcm y se deslinda así: 18 mt 72 cm al Sureste de frente a la calle Jaguel (J), 37 mt 99 cm al Suroeste lindando con Padrones 44.104 y 26.843, 18 mt al Noroeste lindando con parte de Padrones 26.844 y 26.839 y al Noreste 32 mt 96 cm lindando con Padrón 26.840 (antecedente gráfico fracción 22, M. 18 del Plano del Agrim. Carlos Hughes de Dic/62 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16.1.64 con el Nº 12.154).- De la información registral resultan las siguientes inscripciones: Año 1974 compra venta.- Tuneci S.A. vendió a Ma. Isabel Cirer Da Cunha casada en 1ª nupcias y separada judicialmente de bienes con José Scalice, cuya primera copia autorizó la Esc. Delia Caride Barros e inscribió en el citado Registro con el Nº 733, Fo. 253, Lo. 70.- Año 1981: Ma Isabel Cirer Da Cunha en su mismo estado civil prometió vender a Teresa Adela Sacco Ianussi casada con Eugenio Zárate, según documento privado cuya primera firma certificó la citada Esc. y fue inscripta en el Registro Gral de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 5583, Fo. 23668, Lo. 162 el 29.5.81.- Año 2010: Derechos Posesorios. José Luis Bonilla Silvera, cedió los derechos posesorios sobre el inmueble referido a Carmen Mabel Graña, según escritura del 31.12.09 que autorizó el Esc. Pablo Guillermo Roure cuya 1ª copia fue inscripta en el Registro referido con el Nº 429 el 8.2.10.- Según escritura del 3.9.10 que autorizó la Esc. Silvia Etchebarne, Carmen Graña cedió a Eduardo Stevens cuya 1ª copia fue inscripta con el Nº 4523 el 6.10.10.- En especial sus sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien y a los linderos Ana Elena Gutiérrez Raggio, Rosa Loreley López Giacoia, Silvia Elena Alvarez Santamaría y Eduardo Marcelo Perretta Noschesi, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Ciudad de la Costa, 3 de Agosto de dos mil dieciséis.- Dr. Juez de Paz Departamental. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 35039 10/p 23929 Set 15- Set 28

EDICTOS. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er turno, en autos caratulados "GALAN Mauricio. Prescripción Adquisitiva. Expediente 186-280/2012 , se hace saber que por auto No. 2063 del 29 de octubre del 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Héctor Odulio ZUNINO BAZZINO y a sus sucesores a cualquier título, sobre un solar de terreno baldío sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, sito en la 7ma. Sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la :Costa", zona suburbana, empadronado con el No. 30844 (antes parte del padrón 28110 en mayor área, manzana 401, solar 11) y que según plano de Mensura a los efectos del Presente proceso fue levantado por el Ing. Agr. Eduardo D'Alessandro, de fecha abril del 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro con el No. 39 , el 06 de junio del año 2012, tiene una superficie de 1037 metros 65 decímetros (según títulos 1035 metros 66 dmts.), y el siguiente deslinde: 18 metros 03 centímetros de frente al Noroeste a la calle No. 18, por 56 metros 84 centímetros al Noreste con el padrón 30845, por 18 metros 09 centímetros al Sureste a la Ruta Interbalnearia No. 10 y por 58 metros 24 centímetros al Suroeste con el padrón 30843, todos del mismo plano. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 8 de Septiembre de 2016 Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 20440 10/p 23583 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "TORENA LA PAZ, TERESITA -Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 168-194/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó

TERESITA YOLANDA TORENA LA PAZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1era Sección Judicial de Canelones, igual localidad Catastral, empadronado con el Nº 4.600, manzana 230, solar 11, con un área total de 367 metros cuadrados con 55 dm. cuadrados, ante mayor área Padrón 3557, que se deslinda de la siguiente manera: 30.96 metros al norte lindando con el padrón 4559, 11.89 metros al oeste, lindando con el padrón 4428, 30.96 metros al sur, lindando con los padrones 6011 y 4597 y 11.85 metros de frente a la calle Florencio Sánchez, según plano de mesura; antes en mayor área padrón 3557 de la 1ra. Sección Judicial de Canelones igual localidad catastral identificado con el el solar número 2 del plano del Agr. Ruben Borbonet inscripto en catastro el 8 de enero de 1955 con el Nº 1470.-

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 4.600, antes en mayor área con el Nº 3557, manzana Nº 230, solar Nº 11 ubicado en la 1º Sección Judicial de Canelones, igual localidad Catastral, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 26 de abril de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 20440 10/p 23782 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "PIREZ SAONA EISENHOWER ROBERTO- Prescrip. Adq. Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 459-286/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó EISENHOWER ROBERTO PIREZ SAONA, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar con mejoras ubicado en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Ramón, zona urbana, empadronado con el numero ciento veinticinco (125), el que según plano de mesura de prescripción del ingeniero Agrimensor Guillermo MUllin Wenzel, confeccionado en el mes de diciembre de 2012 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 24 de abril de 2013 con el número 431, consta de una superficie de mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados (1768 metros 66 decímetros) que se deslinda así: 25,25 metros de frente al noreste a la calle Dr. Manuel Espinosa, distado 50 metros del punto más cercano de su frente a la equina formada con la calle Natalio López Ramos; 50 metros al sureste, lindando con los padrones número 126, 119 y 2026; 45.65 metros al suroeste lindando con el padrón número 122; y 53.75 metros al noreste lindando el padrón número 124.

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 125, manzana Nº 24, solar Nº 009 ubicado en zona urbana de la 11ª Sección Judicial de Canelones, localidad Catastal San Ramón,, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 15 de abril de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 21900 10/p 23445 Set 14- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto turno, en autos caratulados: "TRUJILLO GARRIDO LUIS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE. 468-291/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble (vehículo automotor, marca Toyota, modelo Hilux SRV año 2001 doble cabina, 4 por 4, padrón E 49241 matricula EMA Nro. 1073), especialmente al Sr. Franklin Madruga Campos a estar a derecho y a reconocer como suyas las firmas que lucen en el contrato y recibo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Melo 30 de agosto de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

16) $ 8760 10/p 23054 Set 09- Set 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, en autos: "OLIVERA SILVA, MARISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE:. 468-240/2016", se cita y llama a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 1937 de la 1era Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, y especialmente a los sucesores Francisco Mestre, sobre el bien cuya prescripción se solicita, a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título del inmueble objeto de prescripción y titulares de los padrones linderos Nos. 9014, 1946, 1945, 9222, 1938, 10567, y 1939 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Melo 29 de agosto de 2016. Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry, Acturio Adjunto.

Última Publicación

16) $ 10220 10/p 22462 Set 05- Set 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CUITIÑO MELLERIO SILVIA GLORIA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA PADRÓN Nº 2501, IUE 230-17/2012 y según providencia 322 de fecha 24-2-2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 2501, de la 6º Sección Judicial de Colonia, manzana 246, ubicado en la zona urbana, según plano Agrimensor Daniel Merif Bozzino, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nº 634 el 15.11.2013, tiene una superficie de 844 m2 72 dm2; y en especial a su último titular registral, al Sr Sebastián Balle y otros, y/o sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos Nº 2500 los Sres. Angel Custodio, Víctor Néstor, Roberto Damario, María de los Angeles Parentelli y Ramona del Carmen Vélez; padrón lindero Nº 2505 Oscar Valentín Montes de Oca y padrón Nº 2504 María Alcira Banchero Banchero y Carlos Alberto Banchero Banchero; asi como a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 4 de abril de 2016. Dra Ecatherina Cardozo Gorostiaga. Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 23474 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, Dra. Alexandra Facal, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CONSTANZA Y OTRA - Prescripción Adquisitiva de Inmueble" IUE: 227-323/2015, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CONSTANZA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUARAGLIA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto de un inmueble, ubicado en la Séptima Sección Catastral de Colonia, padrón Nº 23.198, antes padrones Nº 13863 y 3918 en mayor área, la que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, levantado el 03/01/2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 578 el 07/02/2013; tiene una superficie de 29 ha. 4819 mts, que se deslinda así: 451,20 mts al norte lindando con padrón Nº 13845; 793,80 mts al Este lindando con padrón Nº 13846; 354,40 mts al Suroeste lindando con padrones Nº 13848 y Nº 13856 y 688,90 mts al Oeste lindando con padrones Nº 23197 y Nº 23196. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los últimos titulares (Hilario Eufrasio Hernández Couget, Lucía Corina Ramírez Tuduri, Román Hernández Couget, María Teresa Sattink Brondino, a sus sucesores a título universal y/o singular, a los propietarios de los predios linderos padrones Nº 13846, Nº 13848 (Alcide Banchero y Teresa Rodríguez) Nº 13856 (Enedina Banchero, María Alexandra; Roque Abel y Ricardo Miguel Banchero Debenedetti), Nº 23197, Nº 23196 y Nº 13845 y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Carmelo, 31 de agosto de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 21900 10/p 22647 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "SANCHEZ, WASHINGTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 236-420/2015, por Auto Nº 120/2016 de fecha 03 de Febrero de 2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 682, 683 y 698 de la localidad catastral de Colonia Valdense, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS.-
Rosario, 08 de Abril de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7300 10/p 23781 Set 15- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno en autos: "MOREIRA GABRIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -" IUE 432-553/2015 se dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho y en especial al último titular, respecto del bien inmueble a prescribir fracción de terreno sita en la primera sección judicial y catastral de Lavalleja, de la localidad de Minas, empadronada con el Nº 2536, que según plano de mensura, confeccionado a estos efectos, del agrimensor Pedro Mazzoni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 352 el día 17 de abril de 2015, consta de una superficie de 917 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados, los que se deslindan de la siguiente manera: al noreste 21 mts. 42 Cm con Avenida San Martín, al sureste 42 mts. 60 Cm lindando con los padrones Nros. 6785 y 14.618, al Suroeste en 21 mts. 51 cm lindando con la calle Carlos de Medina y al Noreste en 42 mts. 89 Cm lindando con la Avenida José Pedro Varela.
Asimismo y en especial se emplaza a Angelina Vivian Tabeira Massa, Hector Dario Tabeira Pereira y a Alvaro Sebastián Larrosa y/o sus sucesores a cualquier título, para qque comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 29 de agosto de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 23961 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "ACHARD CANABAL, María Laura. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 289-333/2011", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Laura ACHARD CANABAL promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al bien inmueble padrón nº 115, solar 004, manzana 13, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Balneario Solís, y mejoras que le acceden, en el plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez en una superficie total de 1.371,6350 metros cuadrados, y por una superficie que se pretende prescribir de 942,27 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: Adela o Adele Padovano y a Berta Paulina y Vittorio Eugenio Minervi y/o a sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los linderos, por el resto del padrón 115 al Sr. Walter Donate y a la Sra Ana Petrona MILAN RODRÍGUEZ, Bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 4 de abril de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

Última Publicación

16) $ 14600 10/p 22549 Set 05- Set 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARROSA PEÑAGARICANO, MARTIN = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 296-304/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares registrales de los derechos posesorios del Padrón Nº 5381, lindero del que se pretende prescribir en autos, Eduardo Franklin y Shirley Judith Silva Goicoechea y Juan Luis, María Angeles, y María Rosario Lazo Silba o Silva; así como a Isabel Ventura Bonilla De Los Santos en su carácter de titular del Padrón Nº 4318 y promitente vendedora de una mitad indivisa y Víctor Fortunato Blanco Bonilla en su calidad de promitente adquirente de la mitad indivisa del Padrón Nº 4318; y a todos quienes se consideren con derechos tanto respecto del bien que se pretende prescribir en autos: Fracción de campo sus mejoras, ubicada en la tercera sección catastral del depto. De Maldonado, zona rural, Paraje Calera del Rey Padrón Nº 1112, el que según plano del Agr. Julio Cesar Costa de marzo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de marzo de 1989 con el Nº 5689, consta de una superficie de 28 hectáreas 5121 metros; así como de sus linderos; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguir estas actuaciones. Maldonado, 9 de octubre de 2015.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18980 10/p 22690 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, en autos: "Cuartín Raso Carlos Alfredo - PRESCRIPCIÓN DE AUTOMOTOR-". Ficha 344-130/2014, y según providencia Nº 1942 de fecha 14 de Junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular del bien de autos; y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho; sobre el bien mueble vehículo marca TOYOTA, Modelo STARLET, Tipo Sedan 2 puertas, año 1982, Padrón Municipal de Rocha número 109130, Matrícula CCA-1446, Motor Nafta Número 2K0862266; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 28 días del mes de Junio de 2016. Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10220 10/p 23882 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Esther.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-71/2016), se ha iniciado el referido trámite sobre una fracción de terreno baldío, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, manzana catastral 97, empadronado actualmente con el número trescientos cincuenta y uno (351) PARTE, el que según plano provisorio de prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 28 de Junio de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 13 de Octubre de 2011, con el número 491, tiene una superficie de mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados (1942 m2 67 dm2) y se deslinda así: al Suroeste 49 metros 51 centímetros de frente a calle Colonia, al Noroeste 39 metros 25 centímetros lindando con el resto del padrón 351; al Noreste 49 metros 31 centímetros lindando con parte del padrón 350 y al Sureste 39 metros 41 centímetros lindando con resto del padrón 351. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 23 de agosto de 2016.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.

16) $ 18980 10/p 23063 Set 09- Set 22

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Esther.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-70/2016), se ha iniciado el referido trámite sobre una fracción de terreno baldío, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, manzana catastral 113/114, empadronado actualmente con el número trescientos setenta y nueve (379) PARTE, el que según plano provisorio de prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 13 de marzo de 2013, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 27 de enero de 2014, con el número 658, tiene una superficie de tres mil ciento sesenta y dos metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (3162 m2 19 dm2) y se deslinda así: al Suroeste 61 metros 26 centímetros lindando con el resto del padrón 379, al Noroeste 54 metros 43 centímetros de frente a calle 25 de Mayo (G); al Noreste 55 metros 11 centímetros lindando con el padrón 373 y al Sureste 54 metros 44 centímetros lindando con parte del padrón 374. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 23 de agosto de 2016.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.
16) $ 18980 10/p 23060 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "CAMPOS CORREA, ALEJANDRO y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-322/2015, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuyas Prescripción Adquisitiva se solicita: fracciones de terrenos ubicadas en la localidad Catastral Salto, del Departamento de Salto: 1.- PADRON Nº 1837, el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza el 09/11/2015 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 750 el 12 de Noviembre de 2015, consta de una superficie de 566 m2 47 dm y se deslinda de la siguiente manera: AL SUROESTE: 14 m con 20 de frente a calle 8 de octubre, AL NOROESTE: 42 m con 92 lindando con el Padrón nº 1838, AL NORESTE: 12 mts. 10 lindando con parte del Padrón Nº 1832, AL SURESTE: dos tramos de recta, uno de 28 m 32 y la otra de 14 m 56, lindando ambas con parte del padrón Nº 1832; 2.- PADRON Nº 12238 el que según el plano de mensura levantado a esos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, el 4 de noviembre de 2015, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 751 el 12 de noviembre de 2015, consta de una superficie de 288 m2 53 dm y se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 11 mts. 00 con frente a Calle Dr. Chiazzaro, AL NORESTE: 26 m con 31 lindando con Padrón Nº 26878 y Padrón Nº 12237; al SURESTE: 11 m 00 lindando con parte del Padrón Nº 12242, y AL SUROESTE: 26 m 15, lindando con el Padrón Nº 12239, y especialmente a: los últimos titulares, a MANUEL FELICIO PEREIRA SUAREZ, ERMINDA PEREIRA DE ASENCIO, CRESCENCIO ASCENCIO Y CLAUDIO PINOLA y/o sus sucesores a titulo universal o particular, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, dieciséis de Agosto de dos mil dieciséis. Esc. Maria Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
16) $ 29199 10/p 22471 Set 05- Set 16

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "BLANCA ESTHER NOYA PERAZA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 507-656/2015", se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede la Sra BLANCA ESTHER NOYA PERAZA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, empadronada con el número 5407, la que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove, de 1º de Octubre de 2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de San José, con el número 657, el 14 de Noviembre de 2014 y consta de una superficie de 381 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados y se deslinda al Sureste 13 metros 50 centímetros de frente a la calle Juan Benito Blanco, al Noreste 28 metros lindando con el padrón 7523 y parte del padrón 8405, al Noroeste 13 metros 80 centímetros limitando con el padrón 5611, y al Noroeste 28 metros 82 centímetros colindando con el padrón 4601. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, Pablo, Benigna, Gualberto, Esteban, Ramón, Dionisio, Isabel, América Aurora, Sebastian y Jovita Moreno Rodriguez y a Eduardo Adolfo Hernandez Moreno, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 9 de Mayo de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Departamental".
16) $ 21900 10/p 23130 Set 09- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ GONZALEZ, DALCIO RAUL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE Nº 381-385/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DALCIO RAUL VELAZQUEZ GONZALEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Inmueble empadronado con el Nº 158, ubicado en la Localidad Catastral de José E. Rodó, Depto de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que refiere estas actuaciones, y en especial a los propietarios de los linderos: Padrón Nº 159, Intendencia de Soriano, y Padrón Nº 135, Roberto Angel y Susy Beatriz Legarralde Fernández a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintinueve de Agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
16) $ 13140 10/p 23646 Set 14- Set 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "CHIAPPARA ALONSO, MARÍA ANGÉLICA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-243/2015, según providencia número 3205/2015 de 15 de setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón 98 ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, zona urbana, el que, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 477 el día 17 de julio de 2013, se compone de una superficie de mil ochocientos cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 21,12 metros de frente a la calle Dr. Yamandú Gamba; al Suroeste, 85,09 metros también de frente a la calle Dr. Sergio Arbiza: al Noroeste, 20,86 metros a la calle Joaquín Suarez; al Noreste, 66,07 metros lindando con los padrones 1208 y 97; a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros,

primero de octubre de dos mil quince. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17520 10/p 23352 Set 13- Set 26

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ARMUA SASTRE, LUCY MARINA Y ROSARIO ELBIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-431/2015, según providencia número 1091/2016 de 31 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Ory Muiños y María Pereira y/o sus sucesores a cualquier título, y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: padron 3862 (antes padrón 1904 en mayor área), ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, con frente a la calle Eufracio Bálsamo, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el numero 542 el día 24 de julio de 2015, se componen de una superficie total de ocho mil metros cuadrados (8.000 m.), y se deslinda así: Al Sur 79.30 metros de frente a la calle Eufracio Bálsamo, al Oeste 100 metros lindando con el padrón 3285, al Norte 80 metros lindando con padrones: 4130, 4131, 4132 y 4133, al Este 100 metros con padrón 3906; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, nueve de agosto de dos mil dieciséis. Esc N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 17520 10/p 22468 Set 05- Set 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1568/2016 de fecha 16 de junio de 2016 dictada en autos caratulados "UMPIERREZ SOBA, Agustín Rubí.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-83/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Agustín Rubí UMPIERREZ SOBA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble: ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, Padrón Nº 5284, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Angel María Lago, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro Nacional, el 14 de noviembre de 2014 con el Nº 343, se describe de la siguiente manera: ÁREA: seis hectáreas cinco mil cien metros (6 hás 5100 m) y se deslinda así: 111 metros al SUROESTE: de frente Camino Vecinal; al NOROESTE: dos tramos de recta de 92 metros 3 centímetros y 381 metros 7 centímetros también de frente a Camino Vecinal (ancho 25 metros); al NORESTE: dos tramos de recta de 76 metros 1 centímetro y 106 metros 5 centímetros, de frente a Ruta Nacional Nº 19 (ancho 50 metros); al NOROESTE: tramo de recta de 10 metros 80 centímetros de frente a Ruta Nº 19; al NORESTE: 47 metros 7 centímetros de frente a Ruta Nº 19, al NORESTE dos tramos de recta de 50 metros 2 centímetros y 435 metros 4 centímetros con padrón 3322; y SUROESTE: tramo de recta de 28 metros 2 centímetros con padrón 3322.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, Señora Lila Blanco Iriarte de Dellepiane y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinte de junio de dos mil dieciseis.- (Fdo) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 24820 10/p 23432 Set 13- Set 26

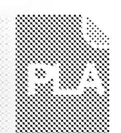
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CORREA ORCOYEN, LIBORIO- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA- IUE 449-632/2015, por este modo se hace saber que el día 15 de Setiembre de 2015, se presentó ante ésta Sede el Sr. LIBORIO CORREA ORCOYEN, promoviendo acción de prescripción treintenaria, sobre el padrón rural Nro. 1176 y padrón rural Nro. 5487 del departamento de Treinta y Tres, el que según Plano de Mensura realizados a los efectos de ésta prescripción del Agrimensor Bruno Ferrari, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el numero 352 el día 13 de abril de 2015, el PADRÓN Nº 1176, se señala como lote 1 y consta de un área de 15 hectáreas 2057 metros y linda: al Norte quebrada de 2 rectas de 67 metros 50 centímetros y 522 metros 30 centímetros con padrón 3373; al Este 408 metros 30 centímetros con parte del padrón 807 y parte del padrón 5265; al Sur 467 metros 60 centímetros con parte del padrón 3399 y al Oeste límite natural de un bañado que separa de parte del padrón 809. PADRÓN Nº 5487 PARTE, se señaña como lote 2 y consta de 23 hectáreas 6039 metros y linda: al Norte Arroyo Parao, a continuación quebrada de 4 rectas de 159 metros 90 centímetros, 110 metros 90 centímetros, 70 metros 70 centímetros y 106 metros 50 centímetros y luego el Arroyo Parao que separa de parte del padrón 1104, del padrón 13947, de más área del padrón 5487 y de parte del padrón 12551; al Este 476 con parte del padrón 807; al Sur 47 metros 50 centímetros con padrón 3373 y al Oeste 473 metros 20 centímetros con parte del padrón 7784 y parte del padrón 1163. Por auto Nº 5049/2016 se dispuso emplazar al último titular y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien de autos, y en especial a los Sres. Aparicio Ibañez, Juana Recuero de Ibañez y a Bruno Muñoz y sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos respecto al padrón Nº 1176: padrón Nº 5265, último titular registral Noris Milburga Dutra, Nº 3399, último titular registral Silveria Inés Araujo Echevarria; y titulares de los padrones Nº 809 y Nº 3373 y respecto a los linderos del padrón Nº 5487: padrón Nº 1163, último titular registral Enrique Magallanes Silva; Nº 1104 último titular registral José Francisco y Byron Mario Fabeiro Silva, titular del padrón Nº 13497, padrón Nº 12551 y padrón Nº 807 y poseedor de parte de padrón Nº 5487 Noli Silva Magallanes, todos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 22 de Agosto de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 35039 10/p 23808 Set 15- Set 28

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

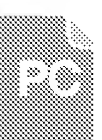
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Zoraya Orsi solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Reconstrucción del Paraje Puerto Rosario. Patrimonio Histórico - Cultural - Medio ambiental en el siglo XXI" (Investigación Cultural) de la cual se declara Autora.
Montevideo, 13 de septiembre de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 228 1/p 23979 Set 16- Set 16

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 12 Turno, por auto Nº 2532/2016 de fecha 12/09/2016 dictado en autos caratulados: "ALTAS CUMBRES SOCIEDAD ANONIMA. CONCURSO LEY 18.387" IUE: 2-59738/2015, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuestos por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: A) Importe

a pagar: ALTAS CUMBRES S.A pagará a sus Acreedores concurrentes el 100% (Cien por ciento) del importe del capital de sus créditos verificados en concursal que se sigue ante el Juzgado Letrado de Concursos de 1º Turno (2-59738/2015) lo que constituye el importe pagar, lo que hará efectivo mediante la entrega a los acreedores de la totalidad de los bienes de cambio que componen su activo, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de índice 1.-B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará entregándose dichos bienes de cambio dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del presente convenio.- SEGUNDO: El concursado no quedará sometido a la intervención dispuesta judicialmente quedando desde ya autorizado a la continuidad de su gestión empresarial.- TERCERO: Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el doce de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 23691 Set 15- Set 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANGEL GONZALEZ FERNANDEZ. CONCURSO LEY 18.387. I.U.E. 2-43610/2015", se hace saber que por auto Nº 2496/2015 de fecha 8 de setiembre de 2016, se decretó: "... Procédase a la publicación de un extracto de la propuesta de convenio en el Diario Oficial, por el plazo de 3 días, sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de 20 días a partir de la última publicación... "; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: ...SEGUNDO: En este convenio se identificará a Juan Ángel González Fernández como "el deudor" o "la Empresa", a los acreedores quirografarios como "los acreedores" y al pasivo quirografario como "pasivo". Los acreedores con privilegio especial serán identificados con dicha designación. TERCERO: Reconocimiento: El deudor se obliga a abonar las sumas adeudadas por los créditos que resulten de la lista de acreedores cuyos créditos sean verificados por la intervención, aprobada conforme al artículo 105 y con los efectos previstos en los artículos 106 y 107 de la ley Nº 18.387. CUARTO: Quita, plazo y forma de pago: 1) Acreedores Quirografarios: El deudor se obliga a pagar el 50% (cincuenta por ciento) del pasivo verificado en 30 (treinta) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un plazo de gracia de 6 (seis) meses contados a partir de la homologación del presente convenio. 2) Acreedores con Privilegio Especial: El deudor se obliga a pagar el 100% (cien por ciento) de la deuda de la siguiente manera: a) el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en 60 (sesenta) cuotas mensuales, con quita de los intereses compensatorios y moratorios. b) el 50% (cincuenta por ciento) restante en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, fijando una tasa de interés preferencial, con pago anual de los intereses pactados y con una amortización de capital de al menos el 5% (cinco por ciento) anual. QUINTO: Lugar de pago: Los pagos se llevarán a cabo en el domicilio del deudor. El deudor podrá modificar el lugar de pago establecido, previa comunicación a los acreedores de dicho cambio, en los domicilios por ellos constituidos, por telegrama colacionado con copia y constancia de entrega, carta documento, u otro medio auténtico. SEXTO: Mora: El deudor no incurrirá sino mora por el no pago de dos cuotas mensuales sucesivas. Incurrida en mora en el cumplimiento de las cuotas establecidas en el presente sin que se haya verificado su pago, a partir de los siguientes quince días corridos desde la fecha de vencimiento de la segunda cuota consecutiva impaga. El o los acreedores podrán, a partir de los mencionados quince días, intimar el pago al deudor con plazo cinco días hábiles. Dicha intimación podrá efectuarse por telegrama colacionado con copia y constancia de entrega. SEPTIMO: Acciones judiciales en trámite: Los acreedores que tienen en trámite acciones judiciales, civiles o penales, deberán desistir de las mismas cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo, por el cual las hubieren promovido. De haberse dispuesto contra el concursado medidas de embargo, intervenciones u otras similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados al concursado, siendo los gastos y los honorarios respectivos de dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será facultad del concursado solicitarlo por si ante la sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este convenio y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión serán de cargo del acreedor omiso. OCTAVO: Gastos por Incumplimiento: La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del presente convenio por el deudor, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cuenta de éste. NOVENO: Domicilio: El deudor fijas como domicilio a todos los efectos de este contrato el declarado en la comparecencia. DECIMO: Comunicaciones: Las partes aceptan como medio de notificación válido entre ellas, el telegrama colacionado con acuse de recibo, o cualquier otro medio fehaciente."

Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo por no existir recursos suficientes para su publicación (artículo 20 y 21 de la Ley Nº 18,387)

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 23462 Set 14- Set 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución No 2100/2016 de fecha 13 de setiembre de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "DULXER TRADE S.A.- CONCURSO LEY 18.387 FICHA 2-18261/2016", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 17 de noviembre de 2016 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina y se sustituyó el Interventor designado en autos por la Dra. Adriana Bacchi.

El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 20 de la Ley No. 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil dieciséis.. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 23826 Set 16- Set 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados " NABRI S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO -FICHA 41-7/2016" por auto Nº 2098/2016 de fecha 13/09/2016 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de NABRI S.A., con domicilio en Ituzaingo 1309 apto 302, RUT 21 5396140018, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico designado Liga de Defensa Comercial. Se decretó la disolución de NABRI S.A. y el cese de sus administradores.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 23825 Set 16- Set 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "BONISIMA S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO" - IUE: 2-51623/2015" por auto Nº 2097/2016 de fecha 13/09/2016 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de BONISIMA S.A., con domicilio en Yí 1893 esquina Asunción, RUT 21 6209750013, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico designado Liga de Defensa Comercial. Se decretó la disolución de BONISIMA S.A. y el cese de sus administradores.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

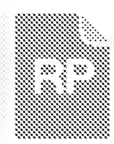
18) (Sin Costo) 3/p 23824 Set 16- Set 20

EDICTO. - Por resolución Nº 1882/2016 de fecha 22 de agosto de 2016 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en el EXHORTO INTERNACIONAL IUE: 9999-2-2016 se dispuso publicar el texto que acontinuación se transcribe: "El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 22 del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Av. Callao Nº 635, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina, cita y emplaza a la firma PROBURSA S.A. DE BOLSA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CASA PIANA S.A. s/ QUIEBRA c/ AURIEL S.A. s/ Ordinario (Expediente Nº 220782/2000)", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente.
El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín oficial de la República Oriental del Uruguay.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 2016.-"
La presente publicación se realizará SIN COSTO, al amparo de lo establecido por el Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971 del 15/06/98, EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo, el nueve de setiembre dos mil dieciséis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 23693 Set 15- Set 19

EDICTO- Por Resolución No 2067/2016 de fecha 12 de setiembre de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "GINTANO S.A. - CONCURSO LEY 18.387 -FICHA 2-12724/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 12 de octubre de 2016 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el doce de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 23692 Set 15- Set 19

EDICTO - Por Resolución No 2020/2016 de fecha 06 de setiembre de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA - CONCURSO LEY Nº 18.387 -FICHA 2-18456/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 20 de octubre de 2016 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el ocho de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 23463 Set 14- Set 16

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "MECHOSO PATIÑO, ESTEBAN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-32591/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al Decreto Nº 3825/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de MATEO MECHOSO FERRANDO, nacido en Montevideo el día 11 de mayo de 2016, acta Nº A-1102, en el sentido que donde dice "GEOGIO" debe decir "GIORGIO", por asi corresponder.-
Ley Nº 16170, artículo 340.-
Montevideo, 1 de setiembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23243 Set 12- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ACOSTA, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA" Expediente Numero 2-34964/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. Nicolás ACOSTA DELGADO, Acta Numero 501 de fecha 28/06/1982, inscripta en la Oficina de Estado Civil Numero 4 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Nicolás Delgado" debe decir "Nicolás Acosta Delgado" por así corresponder.
Montevideo, 26 de agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 23079 Set 09- Set 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: REYES CURBELO, ADRIANA y otro Rectificación de Partida IUE 2-11884/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de la Sra. María Isolina Udaquiola, falleció en la ciudad de Montevideo el día 20.09.2014, inscripta el 22.09.2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº A- 1713, en donde dice de estado civil "viuda" debe decir "soltera" por así corresponder;
Montevideo, 16 de agosto del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23959 Set 16- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "WANG SHU, CHIN SUNG. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32625/2016, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de: CHIN SUNG WANG SHU y EMILIA THOME, celebrado el día 19/12/1974, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 361, en el sentido que donde dice en el márgen de la misma: "SUN" debe decir: "SUNG", así como en el cuerpo de la misma partida, donde dice: "SUN" debe decir: "SUNG" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 23 de Agosto de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23649 Set 14- Set 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "BENERA MATTOS, Marco - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-104/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento: de: Marco Antonio Benera Mattos, acta Nº 131 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 15 de Junio de 1979, en la línea 5 donde dice: "...Elbio Jaime Benera", debe decir: "...Elbio Jaime Benera de Souza" y en la línea 12 donde dice: "...Ana María Mattos", debe decir "...Ana Maria Mattos Jacquez..."; asimismo en la anotacion marginal donde dice: "Benera Marco Antonio", debe decir "Benera Mattos Marco Antonio", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia diez de mayo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramitapor Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22778 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, SILVANA Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-648/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron las Sras. Silvana MONTES de OCA PIÑEIRO y Dayana Carolina GARCIA PIÑEIRO solicitando la primera de las nombradas la rectificación de las partida de: 1) matrimonio, acaecido el día 03 de Noviembre de 1995, celebrado ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 308, en el sentido que tanto en el márgen como en el cuerpo de la misma: al consignar el nombre de la contrayente donde dice "Silvana Graciela Piñeiro" debe decir "Silvana Graciela Montes de Oca"; y 2) nacimiento, acaecido el día 24 de Marzo de 2001, e inscripto el día 26 de Marzo de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 444, en el sentido que en el cuerpo de la misma: al consignar que es hijo por linea materna de Graciela Piñeiro debe decir de "Silvana Graciela Montes de Oca", y al consignar el nombre del niño al margen donde dice "Garcia Piñeiro Facundo Nahuel" debe decir "Garcia Montes de Oca Facundo Nahuel"; y la segunda de las nombradas la partida de su nacimiento; acaecido el día 11 de Marzo de 1996, e inscripto el día 18 de Marzo de 1996, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 254, en el sentido que en la misma: al consignar que es hija por linea materna de Graciela Piñeiro debe decir de "Silvana Graciela Montes de Oca", y al consignar su nombre al margen donde dice "Garcia Piñeiro Dayana Carolina" debe decir "Garcia Montes de Oca Dayana Carolina"; todo ello por así corresponder así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 08 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 22198 Set 01- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "RIOS, GRACIELITA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-391/2016, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: GRACIELITA RIOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "GRACIELA" deberá decir "GRACIELITA", por así corresponder.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22482 Set 05- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "RICCA, JEANETTE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-441/2016, dando cumplimiento al Decreto Nº 4557/2016 de fecha 20/07/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Jeanette RICCA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la de Defunción de su hija María Guillermina GUGELMEIER RICCA, en sentido que donde dice "soltera" debe decir "divorciada" por ser lo correcto.-
Rosario, 24 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22490 Set 05- Set 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "FERNANDEZ, Orestes Ariel - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 274-506/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente y la Sra. Anahir Graciela Gimenez, acta Nº 248 de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, de fecha 5 de setiembre de 1975, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice "Orestes Ariel Hernandez" debe decir "Orestes Ariel Fernandez", por así corresponder.
Minas, 24 de agosto de 2016
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 23126 Set 09- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "GIOVINAZZO HORIANSKI, VALENTINO RECTIFICACION DE PARTIDA "IUE 285-602/2016 SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALENTINO GIOVINAZZO HORIANSKI INSCRIPTA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2011 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1529, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "JOSE LUIS GIOVINAZZO PAUL C.I. Nº 5.928.578-4 Y SILVIA GABRIELA HORIANSKI ANDREKEVICH C.I. Nº 5.928.586-9" DEBE DECIR: "JOSE LUIS GIOVINAZZO PAUL C.I. Nº 5.928.578-4 Y D.N.I. 24.572.502 Y SILVIA GABRIELA HORIANSKI ANDREKEVICH C.I. Nº 5.928.586-9 Y D.N.I. 24.573.630" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 01 DE SETIEMBRE DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23517 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "MARFAING ROUX, JEAN LOUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1187/2015, se hace saber que se presentó ante esta sede Jean Louis MARFAING ROUX solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su madre Colette Bernadette ROUX GUIRAMAND, expedida el 22 de Diciembre de 2014 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección judicial del departamento de MALDONADO, fallecida el 20 de Diciembre de 2014, acta Nº 869, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...de estado VIUDA...", DEBE DECIR: "...de estado SOLTERA...", por así corresponder.
Maldonado, 23 de Agosto de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23970 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GADEA MOLINA, SARA NELIDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-574/2016 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de LUIS ROBERTO RUIZ BELVISI, extendida el 27/04/2012 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 271, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado casado", por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de agosto de 2016.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22769 Set 07- Set 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos caratulados: "ERNST HILLMANN, Nivia Gladys. Rectificación de partida. IUE: 445-130/2016, se hace saber: que se ha presentado la Sra. Nivia Gladys Ernst Hillmann, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice "Hillman" con una sola "n", deber ser escrito "Hillmann" con dos "nn", por ser lo correcto y así corresponder, y en el cuerpo de la partida donde dice el nombre de su madre "Doña Laura Berta Hillmán, con tilde en la letra "á", que no lo lleva y una sola "n", debiendo establecerse el apellido de la madre "Hillmann" por se lo correcto y así corresponder. Young, 26 de agosto de 2016. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23154 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VIOJO AKLER, JOSÉ LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-298/2015 se hace saber que por decreto Nº 2028/2016, de fecha 11 de Agosto de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio correspondiente al celebrado entre el Sr. LUIS ALBERTO VIOJO y la Sra. TERESA GLADYS DELGADO, celebrado el día catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha en la fecha indicada, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen de la misma "LUIS ALBERTO", debe decir "JOSE LUIS" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 19 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 24036 Set 16- Oct 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AMORIN INZUA, MAICOLN NICOLÁS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-232/2016 se hace saber que por decreto Nº 2145/2016, de fecha 22 de Agosto de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al Sr. MAICOLN NICOLAS AMORIN INZUA C.IŃº 5.179.991-7, nacido el día quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Registro de Estado Civil de la 1era.. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...FEMENINO", debe decir "MASCULINO", donde dice: "HIJA", debe decir: "HIJO", y donde dice: "NIETA", debe decir: "NIETO", por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESETNES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 30 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 24007 Set 16- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados:: "Dalto Galarza, Silvia, Benítez Galarza, Juan José, Benítez Galarza, María Soledad, Benítez Galarza, Silvia Soraya, Benitez Galarza, Ingrid Renee. Rectificación de partidas" IUE 509-1038/2015 se hace saber que Silvia Dalto Galarza, Juan José Benítez, María Soledad Benítez Galarza, Silvia Soraya Benítez Galarza, Ingrid Renee Benítez Galarza se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Silvia Dalto Galarza con Juan José Benítez, Acta Nº 145 de fecha 28 de julio de 1972 de la 2da Sección Judicial de Salto, en virtud de que la misma fue reconocida por su padre Luis Angel Dalto el 17 de octubre de 1980. Asimismo solicitan la rectificación de partida de nacimiento de Juan José Benítez Galarza, Acta 378 de fecha 12 de julio de 1973, de la 2da Sección Judicial de Salto, María Soledad Benítez Galarza, Acta Nº 605 de fecha 8 de noviembre de 1974, de la 2da Sección Judicial de Salto, Silvia Soraya Benítez Galarza. Acta Nº 560 de fecha 26 de setiembre de 1975 de la 2da Sección Judicial de Salto, Ingrid Renee Benítez Galarza, Acta Nº 474 de fecha 9 de abril de 1987 de la 1a Sección Judicial de Salto, ya que los mismos portan el apellido Galarza, siendo que el mismo debe ser Dalto, por cuanto son hijos de Silvia Dalto Galarza. Por último solicitan la rectificación de la partida de matrimonio de Juan José Benítez con María Laura Viettro, Acta Nº 420 de fecha 21 de octubre de 1994, de la 1a Sección Judicial de Salto, ya que en la misma surge que Juan José Benítez es hijo de Silvia Galarza, siendo lo correcto que es hijo de Silvia Dalto Galarza y rectificar la partida de matrimonio de Silvia Soraya Benítez con Ramón Javier Jacque, Acta Nº 36 de fecha 5 de febrero de 2002, de la Sección 12ava de Montevideo, ya que en la misma surge que Silvia Soraya Benítez es hija de Silvia Galarza, siendo el apellido correcto de la madre Silvia Dalto Galarza con Juan José Benítez, Es por todo lo expuesto que se debe proceder a rectificar las partidas de nacimiento de Juan José Benítez Dalto, María Soledad Benítez Dalto, Silvia Soraya Benítez Dalto e Ingrid Benítez Dalto, así como las partidas de matrimonio de Juan José Benítez con María Laura Viettro y de Silvia Soraya Benítez con Ramón Javier Jacque, por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 23122 Set 09- Set 22

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Peruchena Morales, Néstor y Perez, María Verónica en representación de sus menores hijos Morales Perez, Erik y Lixander. Rectificación de partida" IUE 509-776/2016 hace saber que Néstor Peruchena Morales y Verónica María Perez se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de sus menores hijos Erik y Lixander Morales Perez, en virtud de que el padre de los mismos y compareciente fue reconocido por su padre, pasando a llamarse Nestor Peruchena Morales, dejando de llamarse Nestor Morales, por lo que corresponde rectificar las partidas de sus hijos Erik y Lixander Morales Perez, teniendo en cuenta los apellidos actuales del padre de los mismos, pasando a llamarse Erik Peruchena Perez y Lixander Peruchena Perez. Se hace saber que la presentes actuaciones estan patrocinadas por Defensoria de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 17.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidos de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22761 Set 07- Set 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er Turno en autos caratulados: "BENTANCOR ROCCO ANDREA" RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 371-273/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ALAN BADELL BENTANCOR, en el sentido que dónde dice "nieto por linea materna de Enrique Rocco" debe decir "nieto por linea materna de Enrique Bentancor", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 09-09-2016
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23518 Set 13- Set 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "GINDRI, ANTONIO WANDERMIR; FRANCO, ELBA ESTOFANI por el niño: Marco Antonio - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-434/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: MARCO ANTONIO FRANCO GINDRI, inscripto el día 26/06/2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacido el día 6/11/2001 en Sant' Ana do Livramento - Brasil, Acta Nº 5, en el sentido en que DONDE DICE: "MANARA FRANCO" DEBE DECIR: "FRANCO GINDRI" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 1 de setiembre de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23527 Set 13- Set 26

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY c/ SUME S.R.L." - Ejecución Prendaria - IUE 41-11/2014, el próximo 29 de setiembre de 2016, desde las 14 horas, en Paraguay 2410, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Automóvil marca CITROEN modelo C4 1.6 X, año 2008, matricula AAE 2964 (matrícula anterior ADH 400), padrón Nro. 375456 de Canelones. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al momento de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%); así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07; si correspondiere. 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada en autos. 4) Que será de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de patente. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Sede San José 1132 tercer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de setiembre de 2016. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1963 1/p 24070 Set 16- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 9no Turno dictada en autos caratulados REPUBLICA AFISA C/ COSMAN LTDA. Y OTROS -Ejecución Hipotecaria- IUE 21-493/2004 se hace saber que el 11 de octubre de 2016 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Rut 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes inmuebles: a) Fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronado con el nro. 6109 el cual según plano del Agrimensor A. Asuana Nogue de diciembre de 1978 inscripto con el número 87704 en la Dirección Gral. de Catastro el día 15 del mismo mes y año se compone de una superficie de 148 mts. 23 dms. y se deslinda así: 6 mts. 87 cms. de frente al N a la calle Maldonado entre las calles Convención (antes Cnel. Lorenzo Latorre) y Andes distando el punto medio de su frente en 14 mts. 17 cms. a la esquina con la calle Andes; 21 mts. 55 cms. al O lindando con padrón 6108; 6 mts. 87 cms. al S con padrón 6111 y 21 mts. 58 cms. al E con padrón 6110 y b) Fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronado con el nro. 6108 el cual según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de junio de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el once de los mismos mes y año con el nro. 51613 se compone de una superficie de 127 mts. 7915 cms., que se deslinda así: al N 5 mts. 93 cms. a la calle Maldonado distando el punto extremo de su frente a la esquina formada con la calle Andes en 17 mts 74 cms, 21 mts. 58 cms. al O lindando con padrón 6109; 5 mts. 93 cms. al S con padrón 6111 y al E 21 mts. 52 cms. con padrón 6107.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Que existe deuda por el padrón 6108 ante la Intendencia Municipal de Montevideo de Contribución Inmobiliaria, Adicional Mercantil, Tasa General Municipal todos con convenio vigente a la fecha de expedición del certificado de gravámenes el 13/5/2014 y por el padrón 6109 deuda de contribución inmobiliaria con convenio vigente al 13/5/2014 fecha en que se expidió el certificado de gravaménes y por los demás tributos se discrimina por el nro. de puerta 858 surgiendo una deuda de tributos domiciliarios con convenio vigente también al 13/5/2014 y deuda de tarifa de saneamiento y por el nro. De puerta 860 deuda por tributos domiciliarios. 4) Existe deuda ante ANEP por ambos padrones. 5) Dentro de la documentación no se presentó el certificado de resultancias de autos de la sucesión del deudor hipotecante, que al otorgamiento de la escritura en favor del mejor postor, el Juez comparecerá en representación del deudor el Sr. Andrea Potz y sus sucesores a cualquier título. 6) Se desconoce la existencia de deudas por construcción ante el BPS y la IMM y la situación ocupacional de los bienes. 7) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración y el plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por ferias judiciales ni por semana de Turismo. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ero (Palacio de los Tribunales). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 13 de setiembre de 2016 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5587 1/p 24055 Set 16- Set 16

DECIMONOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

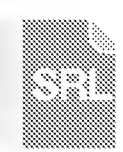
EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO, dictada en autos caratulados: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ GRAFICA BERCHESI SOCIEDAD ANONIMA Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECA IUE 2-53599/2015 se hace saber que el 13 de octubre de 2016 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Padrón NUMERO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (87.664) -antes padrones 172.745 y 87.664- ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, antes 23ª sección judicial, zona urbana, carpeta catastral 3230, el que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 06/07/1949 con el número 21.230, según el cual tiene una superficie de 2.699 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, así deslindada: 20 metros con 55 centímetros al suroeste frente a Avenida Garibaldi entre Carlos Anaya y Monte Caseros, distando el punto más próximo de dicho frente 66 metros 80 centímetros con la esquina formada con la primera de las nombradas; al noroeste línea quebrada de tres tramos rectos, que miden 39 metros 90 centímetros, 10 metros 36 centímetros, y 39 metros 20 centímetros, lindando los dos

primeros tramos con el padrón 172.748, y el último con los padrones 87.669 y 107.888; 51 metros 92 centímetros al noreste confinando con los padrones 107.883 al 107.887; y al sureste línea quebrada de tres tramos rectos que miden 33 metros 60 centímetros, 20 metros 60 centímetros, y 39 metros 90 centímetros lindando el primer tramo con el padrón 87.663, el segundo tramo con padrones 172.747 y 172.746, y el último con el padrón 172.746. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña y en el acto de serle aceptada la postura, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni la semana de turismo. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%), más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubieran en ella. 5º) Sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda que existiera en el bien por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria generada hasta la fecha de la subasta. 6º) En la Sede hay depositada titulación original del bien cuya ejecución se pretende por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de los títulos y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados (artículo 390 del CGP). Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 9 de setiembre de 2016. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4832 1/p 24041 Set 16- Set 16

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ALBORADA LTDA
Modificaciones

Contrato: 15/8/2016.
Insc.: Nº 11481 el 18/8/2016.-
Capital: $ 500.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 500 c/u.-
Socios: Jorge Daniel González Tejera (999 cuotas) y Martín Eduardo González Tejera (1 cuota).-
Administración y representación: Jorge Daniel González Tejera.-
Cierre ejercicio económico: 31/12 de c/año.-
Objeto: compra, venta, alquiler, reforma de viviendas, toda clase de operaciones con inmuebles, muebles y servicios, etc.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 24082 Set 16- Set 16

IMPRINTER S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 7/09/2016
Inscripción: 12.429/2016
Cedente: DIEGO OLIVERA COUTO (10 cuotas)
Cesionario y Administrador: Carlos Olivera Rossi.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 24078 Set 16- Set 16

UCLCA S.R.L.

Contrato: 1/09/2016
Inscripción: Nº 12430, 08/09/2016
Socios: MARTIN GABRIEL UGALDE (49 cuotas)
CINTIA JAQUELINE CARULLO PEREIRA (51 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Importación, exportación prendas de vestir ropa de cama, accesorios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24077 Set 16- Set 16

PROCESOS Y SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.
Cesión

Contrato: 19/05/2016
Inscripción: Nº 8622 el 22/06/2016
Cedente: FEDERICO MARTIN ARANCIBIA (90 cuotas)
Cesionaria: PAN AMERICAN TECHNOLOGY CORP.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24073 Set 16- Set 16

LA ENSOBRADORA S.R.L.
Modificación

Contrato: 1/08/2016
Inscripción: Nº 10.868 el 08/08/2016
Administración: Ana Inés Zerbino Vanrell.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 24071 Set 16- Set 16

STARBOX S.R.L.

Contrato: 08/08/2016
Inscripción: 10934- 09/08/2016
Socios: Carolina DURQUET CAMMARANO (108 cuotas), María Macarena DURQUET CAMMARANO (12 cuotas)
Administración: Carolina DURQUET CAMMARANO, exclusivamente.
Objeto: SERVICIO DE MENSAJERIA
Capital: $ 120.000
Plazo: 30 años
Domicilio: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24063 Set 16- Set 16

DIA MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO SRL

Contrato: 02/08/2016
Inscripción: 11031/2016
Socios: Sergio Roberto ZINULA RODRIGUEZ (99 cuotas- Administrador), Sergio Felipe ZINULA DEVERA (1 cuota)
Objeto: Servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas, venta, reparación e importación de materiales eléctricos. Sin perjuicio del ramo previsto específicamente la sociedad podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio civil, comercial, industrial o de la naturaleza que sea, ya que la enumeración que precede es solamente enunciativa, otorgando y efectuando toda clase de operaciones relativas a bienes o servicios, dentro de su objeto.
Capital: $ 150000
Plazo: 5 años prorrogables de un año cada prorroga
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 24061 Set 16- Set 16

GUAYOYO LABS S.R.L.

Contrato: 04/07/2016.
Inscripción: 9685 (13/07/2016).
Capital: $ 100.000.
Socios/ cuotas: Josmell Antonio Chavarri Velasquez (35), Edgar David Salazar Tovar (35) Jorge Salazar Tovar (30).
Administración y Representación: Josmell Antonio Chavarri Velasquez.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Desarrollo, comercialización, importación, exportación de software y servicios de consultoría en el área de informática. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados, pudiendo realizar todo acto directa o indirectamente relacionado con dicho objeto.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 24050 Set 16- Set 16

IBÁÑEZ e HIJOS S.R.L.

Contrato: 17/08/2016.
Inscripción: 11640/2016.
Socios/ Cuotas: Sergio Darío IBÁÑEZ ESPELEGUY (90), y Carlos Matías RODRÍGUEZ VARIETTI (10).
Objeto: bar, restaurant, Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Administración: Sergio Darío IBÁÑEZ ESPELEGUY.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24048 Set 16- Set 16

RED ALFA SRL

10809, 5/8/16
Raúl Pérez Medina de Leon 50 cuotas
Augusto Jorge Bestel 50 cuotas
Capital $ 100000 en 100 cuotas de 1000
Administración: Raúl Pérez Medina
Servicio de seguridad y/o custodia, transporte

de personal, bienes y valores, espectáculos o actividades con fin de recreación. Serenos, escolta, rastreo satelital, instalación y mantenimiento de sistema de seguridad. Montevideo 30 años.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 24030 Set 16- Set 16

"ILA S.R.L." CESION - MODIFICACION.

Contrato: 16 de junio de 2016.
Inscripción: No. 9533, 08/07/2016.
Cedente: DANIEL NOTARO FRANCESCO IFRAN (120 cuotas).
Cesionarios: LUIS ARMANDO DANTAZ BICCO y MARIA ELIZABETH VIDAL PAIS.
Administración: LUIS ARMANDO DANTAZ BICCO y MARIA ELIZABETH VIDAL PAIS.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 24024 Set 16- Set 16

MARZI TOUR SRL CESIÓN Y MODIFICACIÓN

CONTRATO: 20/04/2016
INSCRIPCIÓN Nº 5961 22/04/2016 definitiva 09/09/2016
CEDENTES: Miguel Angel D´ Alessandro Arias, (la totalidad), María Carolina D´ Alessandro Baldovino (la totalidad)
CESIONARIOS y ADMINISTRADORES Carlos Damian García De León (30 cuotas), Sergio Julian García Tizze (30 cuotas) administración indistintamente.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 24023 Set 16- Set 16

CESION DE CUOTAS SOCIALES "S.I.E.T S.R.L"

Contrato: 28/4/2016.
Inscripción COMERCIO: Nº 8364.
Cedente: NORA GUIGOU MOYANO
Cesionario: CARLOS MAURICIO GRASSI REYES.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24018 Set 16- Set 16

SIRIO LTDA. Modificación

Contrato: 28/12/1995
Inscripción: Nº 370 Folio 468 Libro 2, 21/02/1996
Administración y representación: Gilber Godoy Pereira y/o Fernando Javier Santomauro Pérez, conjunta, separada o indistinta.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 23998 Set 16- Set 16

SIRIO LTDA. CESION

Contrato: 15/03/1993
Inscripción: Nº 271 Folio 259 Libro 2, 30/04/1993
Cedente: Héctor Godoy Pereira
Cesionario: Miriam Griselda Coitiño Pagola Miguel Rufino Méndez Britos (7 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 23997 Set 16- Set 16

DANERIC Y CIA S.R.L. Antes DANERIC S.R.L.

Contrato: 4/08/2016,
Inscripción: 11291/2016
Homonimia: 13/09/2016, 12652/2016
Socios: Daniel Alejandro SUNTIC DODERA Adrian Eric SUNTIC DODERA Juan Heber SUNTIC LARRAMENDI (10 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Daniel Alejandro SUNTIC DODERA
Capital: $ 240.000.-
Objeto: Compra y venta de accesorios y repuestos de super gas.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 23996 Set 16- Set 16

DIGARDA LIMITADA Cesión y modificación

Contrato 21/7/2016
Inscripción No. 11265 15/8/2016
Cedente: LUIS ALBERTO BARCOS CAL 95 cuotas
Cesionario: ANDRES FERNANDO MASTRANGELO CAMACHO
Modifica administración Art 5 exclusiva ANDRES FERNANDO MASTRANGELO CAMACHO.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 23995 Set 16- Set 16

INSUPLAST S.R.L

Contrato: 21/07/2016
Inscripción: Nº 10419 el 29/07/2016
Socios: Federico Hugo CLAVERA RODRIGUEZ y Mariana BARRETO BELONAKIS
Domicilio: Nueva Helvecia, Colonia
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1.000 cada una (corresponden 98 cuotas a Federico Hugo Clavera Rodríguez y 2 cuotas a Mariana Barreto Belonakis)
Administración: Federico Hugo Clavera Rodríguez
Objeto: industrializar y comercializar al por mayor y/o por menor insumos plásticos, bolsas de nylon, artículos médicos y toda clase de materias primas y/o productos manufacturados de cualquier forma y/o condición.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 23805 Set 16- Set 16

SACRAMENTO S.R.L. cesión de cuotas y modificación de contrato

contrato 25/7/2016
inscripción Nº 11016/2016
cedente: Eduardo Superga Galvan (5 cuotas)
cesionario: Jorge Eduardo Superga Perez (5 cuotas)
administración: Jorge Superga y Antonio Ponza (indistinta con limitación).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 23794 Set 16- Set 16

Venta de Comercios



Ley 2.904: Mariana Flor KARAMANUKIAN KINOSIAN y Diego José KARAMANUKIAN KINOSIAN prometieron vender a Javier CARZOGLIO VAZQUEZ, salón "AQUITOY", sito Av. Centenario 3092, Mvdeo. Acreedores allí.-.

25) $ 4280 20/p 22643 Set 06- Oct 03

Sociedad de Hecho (Marchissio y Delgado) prometen vender a Pedro Cardozo "Farmacia Timbo". Acreedores dirigirse Tres Cruces 377 Montevideo.

25) $ 2140 20/p 22148 Set 02- Set 29

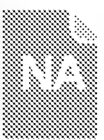
Ley 2.904. TENORTE S.R.L. prometerá vender a PROBURGUES S.R.L. "Estación de Servicio ANCAP" (Burgues 3799, Montevideo). Acreedores: Paraguay 1341/601.

25) $ 2140 20/p 21780 Ago 29- Set 23

LEY Nº 2904
ENAJENANTE: NICORD SRL
ADQUIRIENTE: SAN ROQUE SA
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: FARMACIA NICORD, RIVERA 2249
ACREEDORES: PLAZA INDEPENDENCIA 811.

25) $ 2140 20/p 21538 Ago 26- Set 22

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "AZURICA, ELISA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-35476/2016 se cita, llama y emplaza al Sra. Tatiana Mikaela Azurica Leiva, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública.
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 23469 Set 14- Set 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BLANCO BLANCO, LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-34908/2016", se cita, llama y emplaza a NESTOR MAIDANA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, 23 DE AGOSTO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22910 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MEDINA CABRERA, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-32071/2016", se cita, llama y emplaza a YANAINA CAROLINA MEDINA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico.
Montevideo, 12 DE AGOSTO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22494 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OROZCO ROCHA, OLGA C/ SOSA, MARIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-51958/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4152/2016 de fecha 10 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARIO ANDRES SOSA, C.I. 4,171,485-2, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 31 de agosto de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23617 Set 15- Set 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ARCE, WASHINGTON -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-15589/2015 por Providencia Nº 1839/2016 de fecha 13/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a JONATHAN ROBERTO GUTIERREZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
26) (Sin Costo) 10/p 23468 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MOROCHO ZAPATA, SILVIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53939/2015 por Providencia Nº 7679/2015 de fecha 22/12/2015, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. NETTI LEDGARDI HERNANDEZ OLIVARES (art. 404,2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de Agosto de 2016.Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23090 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREIRA JORGE, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44261/2015 por Providencia Nº 1822/2016 de fecha 13/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a LUCIA PEREIRA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presente autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22917 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VACCARO GALVÁN, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-23182/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Daniel Casasco Donado, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 31 de agosto de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23494 Set 14- Set 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FIUZA LAMAS, ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 0002-016053/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Wilson Ausqui, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría Pública De Familia.
Montevideo, 6 de agosto de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23255 Set 13- Set 26

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LACUESTA SUAREZ, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-57343/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. Féliz Godoy, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22954 Set 09- Set 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-102417/2011", se cita, llama y emplaza al Sr. Alfredo Sebastian Rodriguez Camesella a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoria de Oficio
Montevideo, 9 de Agosto de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22955 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "OLIVERA, ROSE C/ DIAZ MESQUITA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-25719/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE DIAZ MESQUITA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 20 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22505 Set 06- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dispuso un edicto rectificatorio del publicado el 15 de junio de 2016 «Rosas González Luciana c/ Paciello Martinez, Gonzalo» Pérdida de Patria Potestad y donde dice 2-25/2013/2015 debió decir 2-25203/2015. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Montevideo, seis de setiembre de 2016.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 23298 Set 12- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "SILVA, ANGELA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2- 33370/2016 por Providencia Nº 4379/2016 de fecha 10/08/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. HECTOR FABIAN LEMOS como parte interesada no compareciente (art.404.2 del CGP y art.37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23134 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, JOHANA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-28343/2016 por Providencia Nº 3747/2016 de fecha 19/07/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. FABIÁN MERA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito Montevideo, 20 de Julio de 2016. Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22317 Set 05- Set 16

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos caratulados: "RIBOIRA ALEMÁN, MARÍA C/ LIFORA, WALDEMAR — PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-032667/2016 se cita, llama y emplaza Al Sr. Waldemar Lifora, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensora de Oficio a tale efectos. Montevideo, 18 de Agosto de 2016.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23024 Set 12- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos Portillo Rodríguez, Mabel- Ratificación de Tenencia. Expediente Nº 2-33696/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Bernardo Pablo Giannantonio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23325 Set 13- Set 26

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos Silva Silveira, Gustavo - Ratificación de Tenencia. Expediente Nº 2-27137/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Liber Gomez, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23213 Set 13- Set 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CANTO MENDEZ, SANTIAGO" -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-17277/2016 - se cita, llama y emplaza a EDUARDO OMAR GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23790 Set 16- Set 29

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GONZALEZ COR, CLAUDIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-17596/2016 - se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23466 Set 14- Set 27

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SABATTINO DE LEON, CARLOS Y OTRO C/ PAREDES CARLOS, MILENA" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-15649/2016 - se cita, llama y emplaza a MILENA MICAELA PAREDES CARLOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, once de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22915 Set 09- Set 22

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DELGADO ARISMENDI, CLEDIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-57096/2014 - se cita, llama y emplaza a DAVID ELIAZAR SARAVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22510 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ DE PAZOS, ANAHI C/ MARIÑO o MARINHO, ANY. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO o ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN -."; Ficha 2-52705/2015. Se de noticia a la Sra. ANY LETICIA MARIÑO o MARINHO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23026 Set 12- Set 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CAMACHO QUIROGA, JUAN - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-36804/2016. Emplazase a la Sra. SUSANA NUÑEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23689 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "STABILE GARCIA, MARIA DEL ROSARIO-RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-35453/2016. Emplazase al Sr. JORGE LEONEL GOMEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22348 Set 05- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "MACIEL GONZALEZ, VALERIA

C/ RAMIREZ TRINIDAD, RODRIGO-PÉRDIDA PATRIA POTESTAD- IUE 2-30866/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo Ramírez Trinidad de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 19 de agosto del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23426 Set 14- Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "SEQUEIRA GALLARDO ALBERTO Y OTRO- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA: 2-14883/2014, se cita y emplaza a KAREN NOEMÍ RUECO a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22911 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "FRANCO, VANESSA C/ MOLINA, EDUARDO -PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 2-10573/2016, se cita y emplaza a EDUARDO JUNIOR MOLINA SILVA por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiseis de abril de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22507 Set 06- Set 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno en autos caratulados: "MEDINA, MAGALI C/ PEREZ, PABLO -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-19662/2016. Se cita y emplaza a PABLO DANIEL PEREZ GIMENEZ a comparecer en autos por término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILITORIA DE POBREZA.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22336 Set 05- Set 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno en autos caratulados: "CLARO, ISABEL C/ MARICHAL CASAVIEJA, WALTER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-30837/2016. Se cita y emplaza a WALTER DANIEL MARICHAL CASAVIEJA a comparecer en autos por término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22327 Set 05- Set 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "DIAZ RODRIGUEZ DANIELA C/ ZUCCOLINI CHIAPPA, PABLO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD "IUE: 2-31556/2016, SE CITA Y EMPLAZA, a el Sr Pablo Andrés Zuccolini Chiappa a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23797 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GRAÑA, VIVIANA C/ MARTINEZ, DORIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-31514/2016, SE CITA Y EMPLAZA, a el Sr Dorian Adrian Martinez a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6650 10/p 22930 Set 08- Set 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CARDOZO PORTILLO MONICA C/ FALCONI MARCELO. AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193 CNA)" IUE: 2-19457/2016, SE EMPLAZA al Sr. MARCELO FALCONI, a estar a derecho y a comparecer en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23635 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "OLIVERA ACOSTA, VALERIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA "IUE: 2-33042/2016, En cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nro 3704/2016 de fecha 05/08/2016 se dispuso, dar noticia de estas actuaciones al Sr Daniel Fernando Peláez Rivero.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23077 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PATIÑO TRELES NIRIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53430/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5164/2015 de fecha 24,11,2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GABRIEL ALBERTO ALVAREZ CASTRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de

tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22392 Set 05- Set 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, DANIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-35494/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. LUIS ALBERTO FERREIRA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, cinco de septimebre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23605 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BAUTISTA RODRIGUEZ, PAOLA C/ GONZALEZ, GUILLERMO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-59409/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. GUILLERMO GONZALEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 23016 Set 08- Set 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO AVILA, JULIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28789/2016, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. ALEJANDRA ELIZABETH PRESA MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23604 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ BUFFA, VERÓNICA ISABEL - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-357/2016" por este medio se NOTIFICA la presente gestión al padre de los menores de los presentes autos al Sr. RUBEN DUCHE, que con fecha 22/07/2016 se presentó ante esta Sede, la Sra. VERÓNICA ISABEL MARTÍNEZ BUFFA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores JOAQUIN Y VICENTE. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23651 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de Cuarto Turno, dictada en autos: "MOREIRA FERRARI, JOSE ESTEBAN C/ SILVA, WASHINGTON. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-272/2016", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 2064/2016 de fecha 31/05/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. WASHINGTON SILVA, NIRIA SELVA CASTELLO, ALBA DE LOS ANGELES, ALVARO SOUZA Y CLISMAN SOUZA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18.078 Y RESOLUCION Nº 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 21389 Ago 26- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "VIERA, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-531/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. ARNALDO GABRIEL PORTILLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 20 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23354 Set 12- Set 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, JOSE Y LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ MENESES, TERESITA LORENA - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE 440-446/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESITA LORENA MENESES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Las publicaciones deberán realizarse por el término de 30 dias corridos (Art. 133.1 del CNA)
Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 22779 Set 07- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NOBA MOREIRA, LEONARDO ISMAEL C/ AMARAL, MARIA LAURA -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-389/2016, por auto Nº 3702/2016 de fecha 30/06/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA LAURA AMARAL madre del menor CRISTIAN LEONARDO NOBA AMARAL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23983 Set 16- Set 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FRACHIA BENITEZ, MORENA NAHIARA Y AMAIA SAMIRA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-855/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEXANDRA VIRGINIA BENITEZ, madre de los niñas MORENA NAHIARA Y AMAIA SAMIRA FRACHIA BENITEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 23 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22484 Set 05- Set 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GARRO QUIRINO, CLAUDIA LIROMAR y SILVA GONZALEZ, LUIS ADRIAN C/ GARCIA, FIORELLA -SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 176-306/2016, por auto 3483/2016, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor MILAGROS GARCIA FERNANDEZ, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el art. 133.1 del CNA, en la relación por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, insciso sexto.
Pando, 12/08/2016 Dra. Esc SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23476 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALONSO TOLEDO, JADE AMAIA -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-881/2014, se NOTIFICA a GUSTAVO DANIEL ALONSO padre de la niña JADE AMAIA ALONSO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22495 Set 05- Set 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ABELLA ACOSTA, EMMA-RAT DE TENENCIA Y AUX DE POBREZA", Ficha 176-347/2016, se NOTIFICA a SILVIA ACOSTA madre de la ñiña EMMA ABELLA ACOSTA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22483 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BECERRA CASTRO, EMMA -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-322/2016, se NOTIFICA a DARDO ANDRÉS BECERRA VICO padre de la niña EMMA BECERRA CASTRO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22480 Set 05- Set 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "CARLOS DE LOS SANTOS JOSÉ NAHUEL Y ALBIN DANIEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA, IUE: 468-340/2016", se cite, llame y emplace a José Albin CARLOS MORAES, CI: 3.997.091-1, respecto de la acción instaurada. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 29 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 23539 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "LEVIT SOUZA, ANIBAL DANIEL Y OTROS. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 468-724/2015", se emplaza a PABLO DANIEL LEVIT PARODI, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Edicto con AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de julio de 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22463 Set 05- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "DE LEON, LOREDANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-471/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DIEGO ARNALDO ESPINDOLA SQUITIN, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 16 de agosto de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23956 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "BARRETO MATTIAUDA, DANIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-513/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a WILSON MIKAEL CUEVAS SALDAÑA, por decreto Nº 2981/2016 de fecha 04/08/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 22 de Agosto de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22777 Set 07- Set 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BUENO VILA SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 330-306/2016, se NOTIFICA al Sr. RICHARD EDUARDO REGUEIRO RODRIGUEZ que se ha presentado la Sra. SILVANA BUENO VILA solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: ADRIAN ISMAEL REGUEIRO BUENO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23615 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MARTINS AMARAL SILVIA DAIANA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 330-76/2016, se NOTIFICA al Sr. JOSE MARIA SOSA que se ha presentado la Sra. SILVIA DAIANA MARTINS AMARAL solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: FLAVIA ALEJANDRA SOSA MARTINS, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22661 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2793/2016, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Isabel Rodriguez, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ LINARES ANA LAURA. PEREZ CALDEIRA JULIO CESAR C/ MARTINEZ LINARES SANDRA VERONICA. SEPARACION DEFINITIVA ADOPCION PLENA. IUE 341-451/2015", se hace saber que se EMPLAZA por el término de noventa días y respecto del menor AGUSTÍN MARCOS MARTINEZ LINARES a su madre biológica SANDRA VERÓNICA MARTINEZ LINARES, a su padre biológico cuya identidad de desconoce y a su abuela materna ETHEL EVANGELINA LINARES a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos. Por decreto 1301/2016 se otorgó auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 23811 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1439/2016 de fecha 20/06/2016, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "OSANO FERREIRA ALBA JULIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-432/2015", se hace saber que se EMPLAZA, por el término LEGAL a MIGUEL ANGEL PEREZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos en autos por el término legal.
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23955 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Bruno, Marcelo Daniel y Palladino Farinha, Karime Joel. Separación definitiva" IUE. 509-426/2016, EMPLAZAR A los progenitores del menor Lucas López López a que se manifiesten sobre la solicitud de autos por el plazo de 30 días. Se hace saber que el presente trámite está amparado por el Art 133.1 inciso 7 del C.N.A con mención gratuita. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de agosto de dos mil dieciseis. Esc. Eduardo Aramburu, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 22971 Set 08- Oct 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "MERLADET RAMIREZ, MABER TRIANA por la niña: Damarys - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 469-49/2016, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a JOSE ARTIGAS PEREIRA para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 9 de setiembre de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23962 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

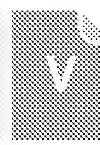
EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LÓPEZ, STEPHANIE POR SU MENOR HIJO JUAN PABLO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-97/2016, dispuso emplazar al padre del menor Juan Pablo Denis López, el señor Maximiliano Denis Bica, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23783 Set 16- Set 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se notifica al Op. Penitenciario Gdo. 1 Alejandro MARTINEZ DEWALY, titular de la CI: 4.262.183-0, del contenido de la Resolución Ministerial S/N de fecha 26/05/2016, recaído en el Exp. Nº 1758/2015, en donde se declara cesante, de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 83 de la Ley 19.121 de agosto de 2013, previo goce de licencias, en virtud de los fundamentos expuestos. Compulsado su legajo personal, surgen 50 días de licencias no gozadas, por lo tanto su licencia comienza el 14/09/2016 y culmina el 25/11/16, siendo el día de su BAJA el 26/11/2016.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23886 Set 16- Set 16

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16/03/16, en el asunto 3060/2013, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de FRANZ PETER BECKER RODRIGUEZ, por el plazo de 6 meses para la búsqueda de ágatas y amatistas, afectando a los predios padrones Nº 8061 y 12188(p) ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Salto, abarcando un área total de 264 hás. 6861 m² .
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 2265 3/p 23694 Set 14- Set 16

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1646/14, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar, sobre el padrón Nro. 18543, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, SR. JOSÉ LUIS ALMENARES SELLANES, HUGO FABIÁN BEDECARRETS ALMENARES y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

27) $ 2265 3/p 23624 Set 15- Set 19

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 26 de noviembre de 2016, en el expediente Asunto No. 1840/2013, se concedió a Robert Fernando CUADRADO GARCIA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando parcialmente al padrón No. 12.343 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área total de 8 hás. 8662 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 65 al Fº 65 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de setiembre del año dos mil dieciséis.-
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación

27) $ 3624 3/p 23526 Set 14- Set 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo a los 9 días del mes de junio de 2016, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento"**, integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Cecilia Siqueira Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. José Fazio y Marcelo Luzardo, estando presentes los delegados representantes de los trabajadores del **Subgrupo 12, Capítulo "Pilotos de Línea Aérea"**, los Ctes. Francisco Mazzilli, José Troncoso y Oscar Fernández. **Y POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: El Dr. Anibal De Olivera y el Sr. José L. Hernandez, estando presentes los representantes de los empresarios del **Sub grupo 12, Capítulo "Pilotos de Línea Aérea"** los Dres. Ana Silva y Juan Andrés Lerena y la Sra. Ana Laura Cordova.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: **Antecedentes**: **Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del grupo 13, subgrupo 12, Capítulo "Piloto de Línea Aérea", luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas, presentan a consideración del Consejo de Salarios del grupo 13 la siguiente fórmula de votación**.

SEGUNDO: **Vigencia del Acuerdo**: El presente abarcará el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.

TERCERO: **Oportunidad de los ajustes salariales**: Se efectuarán ajustes salariales semestrales el 01/01/16, 01/07/16, 01/01/17, 01/07/17, 01/01/18, 01/07/18 y 01/01/19.

CUARTO: **Ámbito de Aplicación**: Las normas del presente tienen carácter nacional y, abarcarán a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento" 12 "Transporte Aereo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Pilotos de Línea Aérea".

QUINTO: **Ajustes salariales**: Se efectuarán los siguientes ajustes salariales:
A.- Ajuste 1ero de enero de 2016.
1) Conforme al acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 16 de octubre de 2015 no corresponde la realización de correctivos por inflación.
2) Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2016, un incremento salarial del **4%** sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2015.
B.- Ajuste 1ero de julio de 2016.
Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2016, un incremento salarial del **4%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2016.
C.- Ajuste 1ero de enero de 2017.
Se establece con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016 resultante de la acumulación de los siguientes items:
a) 3.25% por concepto de aumento nominal de acuerdo a los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda.
b) Correctivo por inflación: El 1° de enero de 2017 se aplicará, si corresponde un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada desde enero de 2016 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de acuerdo a lo previsto en los lineamientos del Poder Ejecutivo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
D.- Ajuste 1ero de julio de 2017.
Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2017, un incremento salarial del **3.25%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017.
E.- Ajuste 1ero de enero de 2018.
Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2018, un incremento salarial sobres los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
a) Correctivo por inflación: El 1° de enero de 2018 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada desde enero de 2017 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de acuerdo a lo previsto en los lineamientos del Poder Ejecutivo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
b) 3% por concepto de aumento nominal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda.
F.- Ajuste 1ero de julio de 2018.
Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2018, un incremento salarial del **3%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2018.
G.- Correctivo final 1ero de enero de 2019: El 1° de enero de 2019 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada desde enero de 2018 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de acuerdo a lo previsto en los lineamientos del Poder Ejecutivo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
SEXTO: **Salarios mínimos**: Los salarios mínimos a regir a partir del 1° de enero de 2016 para las distintas categorías se agregan por tabla adjunta al presente.
SÉPTIMO: **Cláusula de salvaguarda.**
I.- Primer año de vigencia del acuerdo. Si la inflación acumulada desde el inicio del acuerdo superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
II.- Siguientes años de vigencia del acuerdo. Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
En caso de aplicarse alguna de dichas cláusulas la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.
OCTAVO: **Prima por experiencia**: Se reconocerá la experiencia de los trabajadores mediante el pago mensual de una prima por experiencia que será calculada de la siguiente forma: a) La prima por experiencia será pagada luego de cumplido el tercer año del trabajador en la empresa. b) La misma será el equivalente al 1% del salario base de la categoría de cada trabajador por cada año de experiencia generado con un máximo de 15 años. c) Para los trabajadores que se encuentran en actividad, se inciará el cómputo a efectos de generar dicha prima a partir del día de hoy. Es decir, dichos trabajadores a partir del 09/06/2019 comenzarán a percibir la prima, que será del 1% del salario base de la categoría de cada trabajador y así sucesivamente de acuerdo a lo que se expresa en el literal anterior.
NOVENO: **Horas flex**. Se acuerda el pago de una compensación económica por aquellas horas de vuelo que superen las 58 en el mes calendario. Por dicho concepto se pagará como horas flex el equivalente a 1/58 (una quincuagésimo octava parte) del salario base de su categoría por cada hora de vuelo que supere las 58 horas en cada mes.
DÉCIMO: **PRIMA POR NOCTURNIDAD**: Se acuerda el pago de un 0,5% (medio por ciento) del salario básico de la categoría de cada piloto por cada hora de vuelo desde la primera hora en el horario que va desde la puesta del sol hasta el amanecer, de acuerdo a las horas registradas del libro de abordo. La presente prima se abonará para las líneas no regulares a partir de que se supere un mínimo de 20 de horas de vuelo en horario nocturno.
DÉCIMO PRIMERO: **VIÁTICO**: Se deberá reumerar un viático por alimentación equivalente a un mínimo de U$S 80, por cada 24 horas de servicio, en que el piloto se encuentre fuera de la base desarrollando tareas para el empleador en vuelos regionales. Se entiende como vuelos regionales los realizados en Brasil, Argentina y Paraguay. Para el caso de Chile será un mínimo de U$S 90.
Se deberá remunerar un viático por alimentación equivalente a un mínimo de US$ 100 por cada 24 horas de servicio en que el piloto se encuentre fuera de la base desarrollando tareas de simulador.
Se deberá remunerar un viático por alimentación equivalente a un mínimo de U$S 130 por cada 24 horas de servicio en que el piloto se encuentre fuera de la base desarrollando tareas para el empleador en vuelos fuera de la región.
En caso que la estadía del piloto sea inferior a 24 horas, el monto del viático se prorrateará en función de las horas de servicio. Cuando se requiera que el piloto pernocte fuera de su base se deberá proporcionar además del viático por alimentación un alojamiento con las comodidades necesarias.
DÉCIMO SEGUNDO: **Cláusula de salvaguarda**: Para el caso de que, durante la vigencia de este acuerdo, alguna de las empresas del

sector, pudiera estar enfrentada a una situación crítica económica - financiera, podrá solicitar la convocatoria al Consejo de Salarios del grupo 13 subgrupo 12 capítulo "Pilotos de Línea Aérea".
DÉCIMO TERCERO: **Cláusula de prevención de conflictos**. **1)** Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a no disponer medidas gremiales colectivas por los aspectos negociados y los que fueron acordados en el presente documento, o cualquier reivindicación que tenga como objeto salarios, beneficios, partidas complementarias y/o cualquier otro concepto de naturaleza salarial que hubiere sido objeto de negociación. Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general no vinculadas al presente acuerdo convocadas por ACIPLA/FEDERACION AEREA y/o PIT-CNT. **2)** Se estipulan las Bases de Conciliación y Mediación para evitar confrontaciones innecesarias sobre la interpretación de este acuerdo que puedan dar origen a un conflicto entre las partes. Todo reclamo, planteo o desavenencia que pueda llegar a aparejar un desacuerdo entre las partes, se sustanciará según el siguiente procedimiento: El asunto se expondrá por escrito a la otra parte y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Cumplida esta etapa, ni las empresas ni los trabajadores podrán innovar en forma alguna hasta que se cumpla con el proceso de negociación. Las partes iniciarán un proceso de negociación bipartita tendente a buscar la solución del problema con un plazo de 10 días. Si cualquiera de las partes entendiera que dicha gestión resulta infructuosa antes del vencimiento del plazo podrá solicitar la citación al M.T.S.S. En dicho caso se dispondrá de un plazo de 10 días habiles para conciliar, a partir de la contestación del reclamo. En caso de no alcanzarse un acuerdo, el asunto se someterá al Consejo de Salarios.
DÉCIMO CUARTO: **Cláusula de Igualdad de oportunidades**: Las partes, asumiendo e compromiso propuesto por la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la ley No. 16.045, Convenios Internacionales del Trabajo No. 103, 100, 111 y 156, ratificados por nuestro país, y la Declaración Socio-Laboral del Mercosur. Reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos se comprometen a respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover asensos o adjudicar tareas.
DÉCIMO QUINTO: **No exclusión por razones de género**: Las partes ratifican su compromiso con toda la normativa vigente que promueve la igualdad de género, especialmente en su aplicación a las políticas de ingreso de las empresas y en el fomento de cambios culturales tendientes a que desaparezcan del ámbito laboral las conductas que pueden ser lesivas para la inclusión, el respeto y los derechos de las mujeres.
DÉCIMO SEXTO: Las partes ratifican la validez y vigencia del Decreto 56/994.
DÉCIMO SÉPTIMO: **VOTACIÓN DE LA FORMULA**:

1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la ley 10.449.
2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores, y la abstención de la delegación del Poder Ejecutivo.
3. En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría.

DÉCIMO OCTAVO: Leída que fue, se ratifica su contenido firmando a continuación en nueve ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Categorías	Salario mensual nominal al 1° de ENERO de 2016
Comandante aeronave intercontinental jet	161.148
Primer Oficial aeronave intercontinental jet	120.860
Comandante aeronave regional jet	136.977
Primer Oficial aeronave regional jet	102.737
Comandante aeronave regional turbo hélice	128.920
Primer Oficial aeronave regional turbo hélice	96.689

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23834 Set 16- Set 16

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo a los 9 días del mes de junio de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres, José Fazio y Marcelo Luzardo, estando presentes los delegados representantes de los trabajadores del Subgrupo 12, **Capítulo "Pilotos de Aviación ligera o pequeño porte"**, los Ctes. Francisco Mazzilli, José Troncoso Y Oscar Fernández. **Y POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: El Dr. Anibal De Olivera y el Sr. José L. Hernández, estando presentes los representantes de los empresarios del Sub grupo 12, Capítulo **"Pilotos de Aviación ligera o pequeño porte"** los Dres. Ana Silva y Juan Andrés Lerena.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: **Antecedentes**: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del grupo 13, subgrupo 12, Capítulo "Pilotos de Aviación ligera o pequeño", luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas, presentan a consideración del Consejo de Salarios del grupo 13 la siguiente fórmula de votación.
SEGUNDO: **Vigencia del Acuerdo**: El presente abarcará el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.
TERCERO: **Oportunidad de los ajustes salariales**: Se efectuarán ajustes salariales semestrales el 01/01/16, 01/07/16, 01/01/17, 01/07/17, 01/01/18, 01/07/18 y 01/01/19.
CUARTO: **Ámbito de Aplicación**: Las normas del presente tienen carácter nacional y abarcarán a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento" 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Pilotos de Aviación ligera o pequeño porte".
QUINTO: **Ajustes salariales**: Se efectuarán los siguientes ajustes salariales:
A.- Ajuste 1ero de enero de 2016.
Se establece con vigencia a partir del 1ero de enero de 2016 un incremento salarial del **8.40%** resultante de la acumulación de los siguientes items:
1) 4.23% por concepto de correctivo de inflación de acuerdo a lo que resulta del Decreto del 28 de julio del 2015.
2) 4% por concepto de aumento nominal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda.
A.1.- Ajuste adicional para la categoría Administrativo.
1.75% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda por lo que el aumento para los trabajadores de esta categoría que perciban salarios dentro de la franja 1 de los lineamientos es del **10.28%**.
A.2.- Ajustes adicionales para las categorías Auxiliar de Cabina y Encargado de operaciones de vuelo.
1.25% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda por lo que el aumento para los trabajadores de estas dos categorías que perciban salarios dentro de la franja 2 de los lineamientos es del **9.75%**.
B.- Ajuste 1ero de julio de 2016.
Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2016, un incremento salarial del **4%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2016
B.1.- Ajuste adicional para la categoría Administrativo.
1.75% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda por lo que el aumento para los trabajadores

de esta categoría que perciban salarios dentro de la franja 1 de los lineamientos es del 5.82%.

B.2.- Ajustes adicionales para las categorías Auxiliar de Cabina y Encargado de operaciones de vuelo.

1.25% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos de acuerdo a establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda por lo que el aumento para los trabajadores de estas dos categorías que perciban salarios dentro de la franja 2 de los lineamientos es del **5.30%**.

C.- Ajuste 1ero de enero de 2017.

Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

1) Correctivo por inflación: El 1° de enero de 2017 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada desde enero de 2016 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de acuerdo a lo previsto en los lineamientos del Poder Ejecutivo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

2) **3.25%** por concepto de aumento nominal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda.

C.1.- Ajuste adicional para la categoría Administrativo.

1.75% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda por lo que el aumento para los trabajadores de esta categoría que perciban salarios dentro de la franja 1 de los lineamientos es del **5.05%**.

C.2.- Ajustes adicionales para las categorías Auxiliar de Cabina y Encargado de operaciones de vuelo.

1.25% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda por lo que el aumento para los trabajadores de estas dos categorías que perciban salarios dentro de la franja 2 de los lineamientos es del **4.54%**.

D.- Ajuste 1ero de julio de 2017.

Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2017, un incremento salarial del **3.25%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017.

D.1.- Ajuste adicional para la categoría Administrativo.

1.75% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda por lo que el aumento para los trabajadores de esta categoría que perciban salarios dentro de la franja 1 de los lineamientos es del **5.05%**.

D.2.- Ajustes adicionales para las categorías Auxiliar de Cabina y Encargado de operaciones de vuelo.

1,25% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda por lo que el aumento para los trabajadores de estas dos categorías que perciban salarios dentro de la franja 2 de los lineamientos es del **4.54%**.

E.- Ajuste 1ero de enero de 2018.

Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a) Correctivo por inflación: El 1° de enero de 2018 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada desde enero de 2017 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de acuerdo a lo previsto en los lineamientos del Poder Ejecutivo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

b) 3% por concepto de aumento nominal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda.

E.1.- Ajuste adicional para la categoría Administrativo.

1.75% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda para los trabajadores de esta categoría que perciban salarios dentro de la franja 1 de los lineamientos.

E.2.- Ajustes adicionales para las categorías Auxiliar de Cabina y Encargado de operaciones de vuelo.

1.25% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda para los trabajadores de estas dos categorías que perciban salarios dentro de la franja 2 de los lineamientos.

F.- Ajuste 1ero de julio de 2018.

Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2018, un incremento salarial del 3% sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2018.

F1.- Ajuste adicional para la categoría Administrativo.

1.75% por concepto de aumento adicionar para salarios sumergidos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda por lo que el aumento para los trabajadores de esta categoría que perciban salarios dentro de la franja 1 de los lineamientos es del **4.80%**.

F.2.- Ajustes adicionales para las categorías Auxiliar de Cabina y Encargado de operaciones de vuelo.

1.25% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda por lo que el aumento para los trabajadores de estas dos categorías que perciban salarios dentro de la franja 2 de los lineamientos es del **4.28%**.

G.- Correctivo final 1ero de enero de 2019: El 1° de enero de 2019 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada desde enero de 2018 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de acuerdo a lo previsto en los lineamientos del Poder Ejecutivo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

SEXTO: **Salarios mínimos**: Los salarios mínimos a regir a partir del 1° de enero de 2016 para las distintas categorías se agregan por tabla adjunta al presente. Se aclara que las tripulaciones que operen aeronaves con más de 30 asientos o con un peso máximo de carga paga superior a kilos 4.500, se regularán por el laudo correspondiente al Grupo 13, subgrupo 12 , Capítulo Pilotos de Línea Aérea y Companías Aéreas Nacionales según sea el caso.

SÉPTIMO: **Cláusula de salvaguarda.**

I.- **Primer año de vigencia del acuerdo**. Si la inflación acumulada desde el inicio del acuerdo superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

II.- Siguientes años de vigencia del acuerdo. Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

En caso de aplicarse alguna de dichas cláusulas la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

OCTAVO: **VIÁTICO**. Se deberá remunerar un viatico por alimentación equivalente a un mínimo de U$S 45 o $ 1.500 (el que sea superior) por cada 24 Horas en que el piloto se encuentre fuera de la base desarrollando tareas para el empleador. En caso de que la estadía del piloto sea inferior a 24 horas, el monto del viático se prorrateará en función de las horas que permanezca fuera de la base. Cuando se requiera que el piloto pernocte fuera de su base se deberá proporcionar, además del viático por alimentación un alojamiento con las comodidades necesarias.

NOVENO: **Cláusula de prevención de conflictos**. **1)** Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a no disponer medidas gremiales colectivas por los aspectos negociados y los que fueron acordados en el presente documento, o cualquier reivindicación que tenga como objeto salarios, beneficios, partidas complementarias y/o cualquier otro concepto de naturaleza salarial que hubiere sido objeto de negociación. Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general no vinculadas al presente acuerdo convocadas por ACIPLA/ FEDERACION AEREA y/o PIT-CNT. **2)** Se estipulan las Bases de Conciliación y Mediación para evitar confrontaciones innecesarias sobre la interpretación de este acuerdo que puedan dar origen a un conflicto entre las partes. Todo reclamo, planteo o desavenencia que pueda llegar a aparejar un desacuerdo entre las partes, se sustanciará según el siguiente procedimiento: El asunto se expondrá por escrito a la otra parte y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Cumplida esta etapa, ni las empresas ni los trabajadores podrán innovar en forma alguna hasta que se cumpla con el proceso de negociación. Las partes iniciarán un proceso de negociación bipartita tendiente a buscar la solución del problema con un plazo de 10 días. Si cualquiera de las partes entendiera que dicha gestión resulta infructuosa antes del vencimiento del plazo podrá solicitar la citación al M.T.S.S. En dicho caso se dispondrá de un plazo de 10 días habiles para conciliar, a partir de la contestación del reclamo. En caso de no alcanzarse un acuerdo, el asunto se someterá al Consejo de Salarios.

DÉCIMO: **Cláusula de Igualdad de oportunidades**: Las partes, asumiendo el compromiso propuesto por la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la ley No. 16.045, Convenios internacionales del Trabajo No. 103, 100, 111 y 156, ratificados por nuestro país, y la Declaración Socio-Laboral del Mercosur. Reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos se comprometen a respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover asensos o adjudicar tareas.
DÉCIMO PRIMERO: **No exclusión por razones de género**: Las partes ratifican su compromiso con toda la normativa vigente que promueve la igualdad de género, especialmente en su aplicación a las políticas de ingreso de las empresas y en el fomento de cambios culturales tendientes a que desaparezcan del ámbito laboral las conductas que pueden ser lesivas para la inclusión, el respeto y los derechos de las mujeres.
DÉCIMO SEGUNDO: **VOTACIÓN DE LA FORMULA**:
1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la ley 10.449.
2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores, y la abstención de la delegación del Poder Ejecutivo.
3. En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría.
DÉCIMO TERCERO: Leída que fue, se ratifica su contenido firmando a continuación en nueve ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

CATEGORÍAS	**Salario mensual nominal** **1° de enero de 2016**
Administrativo	$ 11.232,82
Auxiliar de cabina	$ 14.873,02
Encargado de operaciones de vuelo	$ 14.873,02
Copiloto de aeronave monomotor / monoturbo de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	$ 23.922,67
Piloto de aeronave monomotor / monoturbo de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	$ 40.518,33
Copiloto de aeronave bimotor / biturbo de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	$ 45.547,77
Piloto de aeronave bimotor / biturbo de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	$ 68.465,59
Copiloto de Jet de hasta treinta asientos o un peso máximo de carga paga de kilos 4500	$ 42.174,61
Piloto de Jet de hasta treinta asientos o un peso máximo descarga paga de kilos 4500	$ 77.125,11

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23833 Set 16- Set 16

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo a los 9 días del mes de junio de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. José Fazio y Marcelo Luzardo, estando presentes los delegados representantes de los trabajadores del subgrupo 08 representada en este acto por el Sr. Ricardo Aloy. **Y POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: El Dr. Anibal De Olivera y el Sr. José L. Hernández, estando presentes los representantes de los empresarios del subgrupo 08 representados en este acto por los Sres. Miguel Falero y Mauro Borzacconi.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. **Antecedentes**: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del grupo 13, subgrupo 08 Transporte de Carga Internacional, luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas, presentan a consideración del Consejo de Salarios del grupo 13 la siguiente fórmula de votación.
SEGUNDO. **Vigencia**: El presente abarcará el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2017.
TERCERO. **Ámbito de Aplicación**: Las normas del presente tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 08 "Transporte de Carga Internacional".
CUARTO. **Ajustes salariales**:
A) Ajuste 1ero de enero de 2016:
a) Con fecha 5 de enero de 2016 se procedió a fijar el correctivo de inflación final en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo, recepcionado por Consejo de Salarios, del 26 de mayo de 2011. Dicho porcentaje fue de 2.28% sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2015.
b) Se acuerda, con vigencia a partir del 1° de enero de 2016, un incremento salarial del **4.8%** por concepto de inflación proyectada, sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2015.
c) Salarios sumergidos: Para la categoría de **"cadetes y mensajeros"**, se aplicará un aumento adicional de un **1.75%** de acuerdo a lo establecido por los lineamientos del Poder Ejecutivo para los salarios sumergidos. Para la categoría **"aprendices"** se aplicará un aumento adicional de un **1.25%** de acuerdo a lo establecido por los lineamientos del Poder Ejecutivo para los salarios sumergidos.
d) Aumento adicional del salario mínimo de la categoría "chofer internacional, chofer de semirremolque y/o camión con acoplado" a partir del 1ero de enero de 2016:
Las partes acuerdan que el salario mínimo de la categoría "chofer internacional, chofer de semirremolque y/o camión con acoplado" a partir del 1ero de enero de 2016 queda establecido en **$ 900** (pesos uruguayos novecientos), dicho monto tiene incluido los porcentajes de aumentos referidos en los literales a y b.
e) Aquellas empresas que otorgaron un incremento superior a cuenta de los adelantos de Consejo de Salarios podrán considerar el exceso referido a cuenta de futuros incrementos.
B) Ajuste 1ero de Julio de 2016:
Se acuerda, con vigencia a partir del 1° de julio de 2016, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2016, resultante de la acumulación de los siguientes items:
a) Un porcentaje por correctivo de inflación, si correspondiere, por el período 01/01/16 -30/06/16, por la eventual diferencia entre la inflación proyectada (4.8%) y la efectivamente registrada en dicho período.
b) 4.8% por concepto de inflación proyectada para el período 01.07.16 - 31.12.16.
c) Salarios sumergidos: Para la categoría de **"cadetes y mensajeros"**, se aplicará un aumento adicional de un **1.75%** de acuerdo a lo establecido por los lineamientos del Poder Ejecutivo para los salarios sumergidos. Para la categoría **"aprendices"** se aplicará un aumento adicional de un **1.25%** de acuerdo a lo establecido por los lineamientos del Poder Ejecutivo para los salarios sumergidos.
C) Ajuste 1ero de enero de 2017:
Se acuerda, con vigencia a partir del 1° de enero de 2017, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2016, resultante de la acumulación de los siguientes items:
a) Un porcentaje por correctivo de inflación, si correspondiere, por el período 01/07/16 - 31/12/16, por la eventual diferencia entre la inflación proyectada (4.8%) y la efectivamente registrada en dicho período.
b) 4.8% por concepto de inflación proyectada para el período 01.01.17 - 30.06.17.
c) Si de la aplicación del correctivo resulta que, al 31 de diciembre de 2016, existe una diferencia en más entre la inflación proyectada y la inflación efectivamente registradal, esa diferencia en más se imputará a cuenta de la proyeción de inflación del punto b) del presente.

c) Salarios sumergidos: Para la categoría de **"cadetes y mensajeros"**, se aplicará un aumento adicional de un 1.75% de acuerdo a lo establecido por los lineamientos del Poder Ejecutivo para los salarios sumergidos. Para la categoría **"aprendices"** se aplicará un aumento adicional de un 1.25% de acuerdo a lo establecido por los lineamientos del Poder Ejecutivo para los salarios sumergidos.

D) Correctivo 1ero de julio 2017.

El 01.07.2017 se aplicará, si correspondiere, un correctivo de inflación, por el período 01/01/17 - 30/06/17, por la eventual diferencia entre la inflación proyectada (4.8%) y la efectivamente registrada en dicho período, con independencia de la nueva ronda de Consejo de Salarios. Si de la aplicación del correctivo resulta que, al 30 de junio de 2017, existe una diferencia en más entre la inflación proyectada y la efectivamente registrada, esa diferencia en más se imputará a cuenta de la futura negociación de Consejo de Salarios.

QUINTO. LICENCIA EXTRAODINARIA: Se acuerda que a todos los trabajadores que se desempeñen en la categoría de chofer internacional o de semirremolque, que cuenten como mínimo con dos años de antigüedad en la empresa, se les otorgará dos días adicionales de licencia anual. Para la base de cálculo de la misma se tomará en cuenta el jornal básico del trabajador, más el 100% del jornal por eventuales horas extras, y generará además derecho al cobro del salario vacacional correspondiente. Se pacta expresamente la no ultraactividad de este beneficio con fecha posterior a la fecha de vencimiento del presente acuerdo.

SEXTO. TRATAMIENTO DE SANCIONES: Las partes acuerdan que pasados tres años desde la imposición de una sanción al trabajador, la misma dejará de formar parte de su foja de servicios no pudiendo tomarse en cuenta a ningún efecto.

SEPTIMO. LICENCIA SINDICAL: **1)** Las empresas otorgarán, siempre que cuenten en Planilla de Trabajo con más de 4 trabajadores, el equivalente a media hora de licencia sindical remunerada por cada trabajador en planilla de trabajo con un tope de 200 horas o mensuales. En caso de revestir en planilla con menos de 5 trabajadores, se reconoce el derecho de éstos al goce de la licencia sindical, buscándose en cada caso concreto los mecanismos para su efectivización. Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes no son trasladables ni acumulables a los meses siguientes. **2)** Cada empresa abonará hasta tres cuartas partes de las horas de licencia sindical generadas a los trabajadores del comité de base, o sindicato de empresa que éste determine. El valor hora será el mismo que perciba el trabajador respectivo con motivo de su trabajo. **3)** Cada empresa abonará un cuarto de las horas de licencia sindical generadas para los dirigentes sindicales nacionales. La cantidad de horas correspondientes a un cuarto de las generadas se multiplicará por el valor equivalente al valor hora del jornal mínimo de la categoría "Chofer internacional, chofer de semirremolque y/o camión con acoplado". Dicho monto será depositado en la cuenta, Caja de Ahorro, número 1850425120, del Banco República. El dirigente de rama o nacional, que además sea dirigente del comité de base o sindicato de empresa, podrá usar, además y a criterio del sindicato, horas de licencia sindical remuneradas previstas para los trabajadores por empresa en las condiciones y de acuerdo al valor hora que perciba según su categoría laboral. **4)** El uso de las horas de licencia gremial pagas por las empresas, según lo dispuesto en los numerales primero y segundo del presente artículo o cuando el dirigente de rama o nacional sea, además, dirigente del comité de base o sindicato de empresa, debe ser anunciado por escrito con una anticipación no menor a 48 horas, salvo situaciones especiales que sean razonablemente justificables y en cuyo caso deberá comunicarse la mayor antelación posible. La licencia gremial deberá ser usada en coordinación entre el Comité de Base o Sindicato y la empresa; asegurando el normal funcionamiento de ésta. A posteriori deberá exhibirse a la empresa el comprobante del comité de base, sindicato de empresa o de Rama que justifique dicha licencia. **5)** La presente reglamentación no menoscabará la existencia de condiciones más favorables emergentes de la práctica o de convenios colectivos, ni aquéllas que pudieran surgir en el futuro por Consejo de Salarios o Convenio Colectivo (Art. 4 Ley 17940).

ACUERDO CATIDU — SUTCRA PARA DIRIGENTES NACIONALES.

CATIDU abonará mensualmente a SUTCRA un monto de $ 200 mensuales por empresa afiliada que en la actualidad asciende a un monto de $ 8.000 mensuales para los dirigentes sindicales nacionales. Dicho monto será depositado en la cuenta bancaria de SUTCRA, Caja de Ahorro, número 1850425120, del Banco República.

El monto abonado por CATIDU será rediscutido en el próximo Consejo de Salarios.

La suma establecida en el presente numeral se actualizará de acuerdo al ajuste porcentual fijado para los jornales mínimos de a categoría "Chofer internacional, chofer de semirremolque y/o camión con acoplado".

OCTAVO. PERÍODO DE LACTANCIA: En forma inmediatamente posterior a la licencia por maternidad, la trabajadora tendrá derecho a reducir hasta el 50% de su jornada habitual, por el período máximo de 6 meses. La remuneración será abatida en la misma proporción que la reducción de la jornada, adicionándose la remuneración correspondiente a una hora. Es decir, si la jornada habitual es de 8 horas diarias, y la trabajadora opta por reducir a 4 horas se le remunerará como 5 horas de trabajo efectivo. El usufructo de este beneficio es a opción de la trabajadora, quien deberá acreditar, la efectiva lactancia.

NOVENO. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Las partes, asumiendo el compromiso propuesto por la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la ley No. 16.045, Convenios Internacionales del Trabajo No. 103, 100, 111 y 156, ratificados por nuestro país, y la Declaración Socio-Laboral del Mercosur. Reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO. CAPACITACIÓN DE TRABAJADORES CON CARGAS FAMILIARES:

Toda empresa, en la medida de sus posibilidades, procurará arbitrar instancias de capacitación dentro del horario laboral, en cuyo caso, tendrán preferencia para optar por dicho horario, aquellos trabajadores con cargas familiares debidamente justificadas (menores o adultos mayores a cargo, etc.).

DECIMO PRIMERO. CURSOS DE CARGAS PELIGROSAS: Serán de exclusivo costo de las empresas los cursos de cargas peligrosas a los que concurrieren sus trabajadores. Realizado el curso si el trabajador se desvinculare de la empresa se le descontará el costo del mismo en proporción al tiempo que falte para el vencimiento de la habilitación para ejercer tal función.

DÉCIMO SEGUNDO: COMISIÓN:

Atento a la reivindicación planteada por los trabajadores en cuanto al régimen de remuneración vigente en relación a la jornada de trabajo efectivo de los mismos, las partes se comprometen a: a) examinar y analizar, en el contexto de la actividad, el régimen actual de remuneración, de acuerdo a la jornada efectiva de trabajo, de los choferes de transporte internacional de carga, b) Introducir las modificaciones que se acuerden las cuales seran agregadas como anexo del acuerdo y formarán parte del mismo.

A dichos efectos se conformará una comisión con las siguientes características: a) dicha comisión estará integrada por dos representantes titulares y dos suplentes por cada parte, adicionalmente a los asesores que éstas estimen conveniente. Las partes procurarán mantener la integración de la comisión en todas las reuniones a efectos de no afectar su funcionamiento. b) Dicha comisión comenzará a trabajar en forma bipartita en el mes de julio del presente manteniendo una periodiocidad mínima de una reunión quinquenal. c) El intercambio de propuestas entre las partes se realizará en forma escrita. d) El plazo de funcionamiento de la comisión será de 120 días a partir de que comience a reunirse, sin perjuicio de las prórrogas que pudieren acordarse. e) cualquiera de las partes podrá solicitar que el funcionamiento de la comisión sea tripartita, integrando al M.T.S.S, DINATRA en caso de que entienda que no se están obteniendo progresos en el funcionamiento de la misma.

DÉCIMO TERCERO: **PAGO DE RETROACTIVIDADES**: Las partes acuerdan que las retroactividades que se hubieren generado serán pagaderas en dos cuotas conjuntamente con los salarios de junio y julio del corriente año.

DÉCIMO CUARTO: **Cláusula de prevención de conflictos. 1)** Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a no disponer medidas gremiales colectivas por los aspectos negociados y los que fueron acordados en el presente documento, o cualquier reivindicación que tenga como objeto salarios, beneficios, partidas complementarias y/o cualquier otro concepto de naturaleza salarial que hubiere sido objeto de negociación. Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general no vinculadas al presente acuerdo convocadas por SUTCRA y/o PIT-CNT. **2)** Se estipulan las Bases de Conciliación y Mediación para evitar confrontaciones innecesarias sobre la interpretación de este acuerdo que puedan dar origen a un conflicto entre las partes. Todo reclamo, planteo o desavenencia que

pueda llegar a aparejar un desacuerdo entre las partes, se sustanciará según el siguiente procedimiento: El asunto se expondrá por escrito a la otra parte y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Cumplida esta etapa, ni las empresas ni los trabajadores podrán innovar en forma alguna hasta que se cumpla con el proceso de negociación. Las partes iniciarán un proceso de negociación bipartita tendiente a buscar la solución del problema con un plazo de 10 días. Si cualquiera de las partes entendiera que dicha gestión resulta infructuosa antes del vencimiento del plazo podrá solicitar la citación al M.T.S.S. En dicho caso se dispondrá de un plazo de 10 días habiles para conciliar, a partir de la contestación del reclamo. En caso de no alcanzarse un acuerdo, el asunto se someterá al Consejo de Salarios.
DÉCIMO QUINTO: El presente acuerdo queda sujeto a ratificación de las respectivas asambleas de las partes profesionales.
DÉCIMO SEXTO: **VOTACIÓN DE LA FORMULA**:
1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la ley 10.449.
2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores, y voto negativo de la delegación del Poder Ejecutivo.

3. En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría.

DÉCIMO SÉPTIMO: Leída que fue, se ratifica su contenido firmando a continuación en nueve ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Choferes y Personal de Servicio
Categoría

Chofer de Camión y Camioneta	774
Chofer internac/semirrem/camión c/acop.	900
Chofer de Autolevador (motorista)	815
Peón de Carga y Descarga	681
Oficial Mécanico Ajustador	905
Oficial Mécanico	799
Medio Oficial Mécanico	704
Oficial Herrero	711
Medio Oficial Herrero	704
Oficial Tornero	829
Medio Oficial Tornero	704
Oficial Chapista	829
Medio Oficial Chapista	704
Ayudante de Taller	711
Oficial Pintor	711
Medio Oficial Pintor	704
Peón de Taller	704
Aprendices	536
Capataces de Depósito	829

Administrativos y Serenos
Categoría

Auxiliares de Escritorio	17523
Cadetes y Mensajeros	11912
Serenos	16111

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23832 Set 16- Set 16

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 8 días del mes de junio de 2016, reunido el Grupo N° 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. María Noel Llugain, Cecilia Siqueira y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: El Dr. Anibal De Olivera y el Sr. Gustavo González. **Y POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los José Fazio y Marcelo Luzardo.

QUIENES MANIFIESTAN QUE:

PRIMERO: Recepcionan el Acuerdo alcanzado en el **Sub-Grupo 12, Capítulo "Compañías Aéreas Nacionales"**.
SEGUNDO: Se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la ley N° 10.449.
TERCERO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del mencionado Acuerdo, así como su registro y publicación.
CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo a los 31 días del mes de mayo de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12 "Aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos", **Capítulo "Compañías Aéreas Nacionales"**, comparecen: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. María Noel Llugain, Cecilia Siqueira y Luján Charrutti. **POR LA DELEGACION DE LOS TRABAJADORES**: Los Sres. Andrés Telechea y Rodrigo Fernández. **Y POR LA DELEGACIÓN DE LOS EMPRESARIOS**: La Dra. Ana Silva y la Sra. Ana Laura Córdova.

ACUERDAN QUE:

PRIMERO: **Vigencia del Acuerdo**: El acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.
SEGUNDO: **Oportunidad de los ajustes salariales**: Se efectuarán ajustes salariales semestrales el 01/01/16, 01/07/16, 01/01/17, 01/07/17, 01/01/18, 01/07/18 y el 01/01/19.
TERCERO: **Ámbito de Aplicación**: Las normas del acuerdo tendrán carácter nacional y abarcarán a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento" 12 "Transporte Aereo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Companías Aereas Nacionales". **El ámbito de aplicación** del capítulo comprende a todo el personal de tierra y auxilares de cabina de las compañías aéreas nacionales. Dentro del mismo está incluido el personal de mantenimiento que mantiene una relación de subordinación laboral con dichas compañías aéreas. No se encuentra incluído en este capítulo el personal de tierra de empresas del Grupo 13, sub-grupo 12, capítulo "Aeroaplicadores", ni el personal de tierra de empresas del Grupo 13, sub-grupo 12, capítulo "Pilotos de aviación ligera o pequeño porte".
CUARTO: **Ajustes salariales**: Se efectuarán los siguientes ajustes salariales:
A.- Ajuste 1ero de enero de 2016.
Se establece con vigencia a partir del 1ero de enero de 2016 un incremento salarial del **8.40%** sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2015, resultante de la acumulación de los siguientes items:
1) 4.23% por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.15 al 31.12.15.
2) 4% por concepto de aumento nominal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo.
B.- Ajuste 1ero de julio de 2016.
Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2016, un incremento salarial del **4%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2016
C.- Ajuste 1ero de enero de 2017.
Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2017, un incremento salarial del **3.25%** sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2016.
D.- Ajuste 1ero de julio de 2017.
Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2017, un incremento salarial del **3.25%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017.
E.- Ajuste 1ero de enero de 2018.
Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
a) Correctivo por inflación: El 1° de enero de 2018 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada desde enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de acuerdo a lo previsto en los lineamientos del Poder Ejecutivo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
b) 3% por concepto de aumento nominal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda.
F.- Ajuste 1ero de julio de 2018.
Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2018, un incremento salarial del **3%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2018.
G.- Correctivo final 1ero de enero de 2019: El 1° de enero de 2019 se

aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada entre enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de acuerdo a lo previsto en los lineamientos del Poder Ejecutivo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

QUINTO: **Salarios mínimos**: Los salarios mínimos a regir a partir del 1° de enero de 2016 para las distintas categorías se agregan por tabla adjunta al presente.

SEXTO: **Cláusula de salvaguarda**.

I.- Primer año de vigencia del acuerdo. Si la inflación acumulada desde el inicio del acuerdo superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

II.- Siguientes años de vigencia del acuerdo. Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

En caso de aplicarse alguna de dichas cláusulas la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

SÉPTIMO: **Prima por experiencia**: Se reconocerá la experiencia de los trabajadores mediante el pago mensual de una prima por experiencia que será calculada de la siguiente forma: a) La prima por experiencia será pagada luego de cumplido el tercer año del trabajador en la empresa. b) La misma será el equivalente al 1% del salario base de la categoría de cada trabajador por cada año de experiencia generado con un máximo de 15 años. c) Para los trabajadores que se encuentran en actividad, se inciará el cómputo a efectos de generar dicha prima a partir del día de hoy. Es decir, dichos trabajadores a partir del 31/5/2019 comenzarán a percibir la prima, que será del 1% del salario base de categoría de cada trabajador y así sucesivamente de acuerdo a lo que se expresa en literal anterior.

OCTAVO: **Horas flex para auxiliares de cabina**: Se acuerda el pago de una compensación económica por aquellas horas de vuelo que superen las 58 en el mes calendario. Por dicho concepto se pagará como horas flex el equivalente a 1/58 (una quincuagésimo octava parte) del salario base de su categoría por cada hora de vuelo que supere las 58 horas en cada mes.

El presente beneficio entrará a regir a partir del año de trabajo efectivo en la empresa. Para los trabajadores que se encuentran en actividad, se inciará el cómputo a efectos de generar dicho beneficio a partir del día de hoy.

NOVENO: **Cláusula de prevención de conflictos**: **1)** Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a no disponer medidas gremiales colectivas por los aspectos negociados y los que fueron acordados en el presente documento, o cualquier reivindicación que tenga como objeto salarios, beneficios, partidas complementarias y/o cualquier otro concepto de naturaleza salarial que hubiere sido objeto de negociación. Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general no vinculadas al presente acuerdo convocadas por OTAU/ FEDERACION AEREA y/o PIT-CNT. **2)** Se estipulan las Bases de Conciliación y Mediación para evitar confrontaciones innecesarias sobre la interpretación de este acuerdo que puedan dar origen a un conflicto entre las partes. Todo reclamo, planteo o desavenencia que pueda llegar a aparejar un desacuerdo entre las partes, se sustanciará según el siguiente procedimiento: El asunto se expondrá por escrito a la otra parte y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Cumplida esta etapa, ni las empresas ni los trabajadores podrán innovar en forma alguna hasta que se cumpla con el proceso de negociación. Las partes iniciarán un proceso de negociación bipartita tendente a buscar la solución del problema con un plazo de 10 días. Si cualquiera de las partes entendiera que dicha gestión resulta infructuosa antes del vencimiento del plazo podrá solicitar la citación al M.T.S.S. En dicho caso se dispondrá de un plazo de 10 días habiles para conciliar, a partir de la contestación del reclamo. En caso de no alcanzarse un acuerdo, el asunto se someterá al Consejo de Salarios.

DÉCIMO: **Cláusula de Igualdad de oportunidades**: Las partes, asumiendo el compromiso propuesto por la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la ley No. 16.045, Convenios internacionales del Trabajo No. 103, 100, 111 y 156, ratificados por nuestro país, y la Declaración Socio-Laboral del Mercosur. Reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos se comprometen a respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover asensos o adjudicar tareas.

DÉCIMO PRIMERO: **Comisión de salud según decreto 291/2007**: Se ratifica el acuerdo establecido en la cláusula octava del Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 14/11/2008 sobre la aplicación del Decreto 291/007 que recoge el Convenio 155 de la OIT.

DÉCIMO SEGUNDO: **No exclusión por razones de género**: Las partes ratifican su compromiso con toda la normativa vigente que promueve la igualdad de género, especialmente en su aplicación a las políticas de ingreso de las empresas y en el fomento de cambios culturales tendientes a que desaparezcan del ámbito laboral las conductas que pueden ser lesivas para la inclusión, el respeto y los derechos de las mujeres.

DÉCIMO TERCERO: A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del Grupo 13 del Consejo de Salarios, se eleva la presente.

DÉCIMO CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

CATEGORIAS a partir del 1/01/16:

Supervisores, Jefes de Turno y Jefes de Departamento	57.744
Analistas de Vuelo Senior	57.736
Analistas de Vuelo Junior	45.478
Inspector de Mantenimiento Senior	74.627
Inspector de Mantenimiento Junior	66.179
Mecanico I - Tecnico A	57.744
Mecanico II - Tecnico B	47.898
Mecanico III - Tecnico C	29.936
Mecanico IV - Tecnico D	23.266
Despachador de Vuelo	45.478
Despachador habilitado ingresante	45.478
Ayudante de Despachador de Vuelo	27.757
Auxiliar Administrativo / Operativo / Comercial I - A	45.478
Auxiliar Administrativo / Operativo / Comercial II - B	36.383
Auxiliar Administrativo / Operativo / Comercial III- C	27.758
Auxiliar Administrativo / Operativo / Comercial IV – D	23.266
Auxiliar de Cabina Senior	41.984
Auxiliar de Cabina	27.758
Auxiliar de Cabina Junior	27.758
Auxiliar de Cabina ingresante	23.266
Auxiliar de Secretaria	27.758
Recepcionista – Telefonista	27.758
Auxiliar de Servicio	16.656

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23829 Set 16- Set 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GERMINEL MOLINE según expediente Nº 2005/10/004/0/272 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, afluente del Arroyo Ñaquiñá, tributario del Rio Uruguay, con destino al riego agrario con un volumen solicitado de 545.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 4617 y su embalse afecta a los padrones 4617 y 4550 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 317.893, Y: 6.629.148.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de setiembre del año 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar, sita en calle Artigas Nº 928, de la Ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 4077 3/p 24037 Set 16- Set 20

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ana Carolina Damboriarena, Claudio Martín Escosteguy, Pablo Henrique Escosteguy, Zeferino Escosteguy y Nakila S.A., exp. Gex Nº 2015/14000/16238, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 2.883.165 m³ de aguas, a ubicarse sobre la Cañada de la Chacra, que aporta al Arroyo Bañados de Aceguá, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubicarán sobre los padrones Nº 16.099 y 16.100, pertenecientes a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de OCTUBRE de 2016, a las 9:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P. en la ciudad de Rivera, calle Agraciada Nº 438.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Primera Publicación

27) $ 4077 3/p 24035 Set 16- Set 20

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Melasol S.R.L., Exp. Gex. 2010-14000-07963, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 1.391.000 m³ de aguas, que embalsará las aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Río Yaguarón, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubicarán sobre los padrones Nº 2527 y 2374 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de octubre del 2016 a las 13:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 3624 3/p 23614 Set 14- Set 16

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por PAWER S.A. para su proyecto de "Explotación de ágatas y amatistas" a ubicarse en el Padrón Nº 1746 (p) de la 3er Sección Catastral del departamento de Artigas. Al mismo se acceda en el kilómetro 177,400 de la ruta Nacional Nº 30, ingresando al este por camino público hacia el paraje Tres Cerros de Santiño y recorriendo aproximadamente seis kilómetros hasta el acceso al padrón de coordenadas: 573.997 m E / 6.596.700 m S (WGS 84, UTM 21S).
El proyecto comprende la extracción, a cielo abierto y en galería, de ágatas, amatistas, jaspes, coralinas y ópalos, con fines comerciales.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 30 de agosto de 2016
Firmas:
-Federico Caro - Técnico
-María Noel Martínez - Jefe de Departamento.

Primera Publicación

27) $ 5436 3/p 24038 Set 16- Set 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se otorga vista de la Relación de Cargos que a continuación se transcribe en el Diario Oficial para conocimiento del interesado Prof. Rafael Jorge Videla Gambetta por el plazo de 10 días hábiles a partir de la última publicación. Rel. de cargos Nº 67/2016. Exp. 3/13885/2015 y agregados.
VISTO: El Exp. 3/13885/2015 y agregados, referente a la ampliación del sumario administrativo recaído en el Profesor Rafael Jorge Videla Gambetta.
ATENTO: A lo establecido por el Art. 212 de la nueva Ordenanza 10 (Dec. 500/991).
CUMPLO EN INFORMAR:
I) ASPECTOS FORMALES Y PROCESALES
EXP. 3/13885/15
La Dirección del Liceo Nº 42 comunicó al CES la voluntad de hacer efectivo el abandono de cargo por parte del Profesor Jorge Videla, adjuntando telegrama enviado. (a fs 1 y 2)
El 27 de noviembre Departamento Docente informó sobre la actuación del profesor. (a fs. 3)
El 29 de diciembre División Jurídica solicitó al liceo agregara telegrama colacionado y detalle de inasistencias del Profesor. (a fs. 4)
El 4 de mayo de 2016, el liceo adjuntó copia de inasistencias y telegrama enviado al profesor. (a fs. 5 a 9)
El 30 de junio División Jurídica sugirió la Instrucción de un Sumario por omisión. (a fs. 11)
El 13 de julio el CES resolvió instruir sumario sin aplicación de medidas cautelares al Docente Videla. (a fs. 15)
El 20 de julio División Jurídica informó sobre la existencia de un sumario en curso al profesor, manifestando la conveniencia de adjuntar el presente expediente a los otros. (a fs. 16)
El 27 de julio por Acta 24, Resolución 61 el CES resolvió dejar sin efecto la Resolución número 133, Acta 22 y ampliar el objeto del sumario, Resolución 95, Acta 8. (a fs. 18)
EL 5 de agosto se notificó a los Directores de los liceos en los cuales impartía clases el Profesor Videla. (a fs. 20 a 33)
El 9 de julio se notificó por Diario Oficial y se lo citó a declarar al Profesor Videla no habiendo concurrido en el plazo estipulado. (a fs. 34 a 38)
El 19 de agosto se realizó la comunicación de estilo a la Oficina de Servicio Civil. (a fs. 39)
Expedientes 3/14112/15, 3/11491/15 y 3/12497/15 refieren al mismo tenor y fueron tratados en el sumario administrativo decretado al Profesor Videla.
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
1- El profesor interino de Astronomía Rafael Videla tomó horas en los Liceo Nº 3 (suplente), Nº 13 (interino), Nº 42 de Montevideo (interino), Nº 3 de Las Piedras (interino), Nº 2 de Pando (suplente e interino).
2- Sección Licencias informó a fs. 4 del expediente 3/11491/15 que el docente Videla registraba licencia especial o extraordinaria por viaje al exterior del 22 de junio al 10 de julio de 2015.
3-El CES otorgó licencia especial sin goce de sueldo al Profesor Videla del 7 al 30 de setiembre de 2015 para los liceos Nº 3 de Las Piedras, Nº 13, Nº 42, no haciendo lugar en las suplencias asignadas en los Liceos Nº 2 de Pando y Nº 3 de Montevideo.
CONCLUSIONES
Luego de realizar los procedimientos podemos concluir que:
1) El Profesor Videla fue citado y notificado mediante edictos con el fin de que tomara conocimiento del presente sumario y concurriera a prestar declaraciones, no concurriendo a División Jurídica en la fecha prevista.
2) El profesor superó el tope inasistencias

semestral previsto en el Art. 85.1 EFND (de aplicación analógica) en el Liceo 42.
3) Se reiteran las conclusiones arribadas en la relación de cargo Nº 42 a fs. 74 expediente 3/12497/15.
Por tanto, el funcionario no cumplió debidamente en el año 2015 con el art. 3 del Estatuto del Funcionario Docente.
Estas conclusiones son primarias, ya que las definitivas se producirán con el Informe previsto por el art. 215, de la Nueva Ordenanza 10 (Dec. 500/991).
Póngase el Expediente de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles para su vista al Prof. Rafael Videla Gambetta, letrado y/o apoderado/a debidamente autorizado. Vencido el plazo con o sin descargos, vuelva.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23637 Set 14- Set 16

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se notifica -por este medio- la Resolución del Consejo Directivo Central Nº 18 de fecha 3 de agosto de 2016, Acta Nº 48 recaída en el Exp. 2014-25-3-013688 2014-25-3-013802, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Destituir al Prof. Joaquín Novo De Armas, del Consejo de Educación Secundaria, en todos los cargos que ocupe en la Administración Nacional de Educación Pública, por la causal de omisión.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23636 Set 14- Set 16

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio del 2002, a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio por R.13.-1515 de fecha 3 de Octubre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
7247, VIRGINIA SEGUI MOROSINI;
15666, TOMASA MELGAR LUZ;
12522, BETIS SILVA LEAL Y HNOS.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23068 Set 12- Set 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso:
Preparador del Área Biológica (Escalafón D, Sub escalafón 2, Especialista Intermedio III, Grado 6) para la Unidad de Reactivos para Biomodelos de Experimentación (URBE) de la Facultad de Medicina. Un (1) cargo para la Unidad de Reactivos para Biomodelos de Experimentación de la Facultad de Medicina. Una vez provisto dicho cargo, se podrán proveer otros en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 53, fecha 05/09/2016
Período de inscripción:
Apertura: 27 de setiembre de 2016, hora 9:00
Cierre: 11 de octubre de 2016 hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 14 de octubre de 2016 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, o no presenten los mismos en la fecha y hora establecidos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23939 Set 16- Set 16

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF

Ordenanza para la provisión de cargos Grado 1 del Instituto Superior de Educación Física

Art. 1- El docente Grado 1 actuará siempre bajo la dirección de docentes de grado superior. Podrá desempeñar las funciones docentes especificadas en el art. 1 del Estatuto del Personal Docente, siempre que estén orientadas fundamentalmente hacia su propia formación (art. 2 de la Ordenanza de Organización Docente)
Art. 2- La provisión en efectividad de

los cargos docentes Grado 1 se realizará por un llamado a concurso abierto de méritos y pruebas, con un plazo no menor de 30 días para la presentación de las aspiraciones.
Art. 3- Todo aspirante presentado podrá declarar su desistimiento, dejando sin efecto su aspiración, aún después de vencido el plazo de presentación, pero antes de iniciarse las pruebas del concurso.
Art. 4- Solamente podrán aspirar a cargos Grado 1 quienes cumplan algunas de estas condiciones:
a) Ser estudiante universitario, con un avance no menor a un 50% de los créditos de la carrera y habiendo aprobado un curso o un examen en los dos años anteriores al cierre de la inscripción, o,
b) Ser egresado, con un máximo de 5 años de titulado.
Art. 5- Cada aspiración contendrá una relación documentada de méritos y antecedentes, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica de acuerdo a lo dispuesto en Res. Nº 1 CDA del 14/6/16 y al art. 7 de la presente Ordenanza:
1.- Títulos y estudios
2.- Actividad de enseñanza
3.- Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora
4.- Actuación profesional
5.- Extensión y actividades en el medio
6.- Actuación en el cogobierno y gestión académica.
7.- Otros méritos y antecedentes
Art. 6- El Tribunal estará integrado por un número impar de miembros, no menor a tres, que deberán tener notoria competencia en la disciplina del cargo a proveer o en disciplinas afines.
Conjuntamente con los titulares se designará un suplente. La composición del tribunal deberá ser fundamentada.
Art. 7- El Tribunal deberá considerar los méritos y antecedentes de los concursantes teniendo en cuenta los siguientes parámetros.
1.- Títulos y estudios*: hasta 60%
2.- Actividad de enseñanza: hasta 10%
3.- Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora: hasta 10%
4.- Actuación profesional: hasta 4%
5.- Extensión y actividades en el medio: hasta 10%
6.- Actuación en el cogobierno y gestión académica: hasta 4%
7.- Otros méritos y antecedentes: hasta 2%
* "Se valorará la escolaridad, y de forma muy importante en los llamados a Grados 1 y 2, considerando que este es un indicador razonable de desempeño individual. La Comisión Asesora apreciará el avance y la calidad, valorando particularmente los estudios especializados y ponderando los resultados de acuerdo con los valores medios de calificación de los graduados en la institución en que cursó sus estudios. Se valorará por separado: 1) el promedio general y 2) el promedio que tuviere con la especialidad del cargo o con materias afines, teniendo en cuenta en ambos casos las reprobaciones" (Res. 1 CDA, 14/6/16).
Art. 8- El Tribunal examinará primero los méritos atendiendo a lo establecido en el artículo 5 y determinará su calificación de acuerdo al Art. 7, la que se dará a conocer a los aspirantes o concursantes mediante notificación personal o electrónica del acta respectiva.
En el mismo momento se les notificará las listas de temas a considerar en cada prueba y el calendario de fechas de los sorteos y las pruebas, de las cuales deberán realizarse en un plazo no menor a 45 días a partir de la fecha de la última notificación.
El plazo máximo para que el aspirante se notifique será de 15 días hábiles.
Art. 9- Deberá existir estrecha relación entre la especificidad del cargo a proveer y las características de las pruebas. Estas se regirán por las disposiciones siguientes:
1.- Se realizarán en un lapso máximo de diez días hábiles, una prueba escrita y otra oral o práctica, demostrativas de conocimiento.
2.- Se propondrán tres temas para la prueba oral o práctica y tres temas para la prueba escrita.
3.- La prueba escrita tendrá una duración máxima de dos horas.
4.- La prueba oral o práctica tendrá una duración de 45 minutos.
5.- Para cada prueba se sorteará, con una anticipación de 48 horas, un tema común para todos los aspirantes.
6.- En caso de que hubiera exposición oral y más de un aspirante, se sorteará el orden de exposición a continuación del sorteo del tema.
Art. 10- Sobre un total de 100 puntos, se asignarán hasta 30 puntos a los méritos y hasta 35 puntos en cada prueba. El concursante que en una de las pruebas obtuviera menos de 20 puntos será eliminado. El concursante que sea declarado ganador deberá alcanzar como mínimo 65 puntos del total.
Art. 11- El desempeño en efectividad de un cargo de Ayudante será incompatible con el desempeño en efectividad de cualquier otro cargo docente en el ISEF.
Art. 12- El desempeño del cargo de Ayudante tendrá una duración de dos años, pudiendo ser reelecto únicamente en dos oportunidades por igual período. La propuesta de reelección deberá contar con los votos afirmativos de tres cuartos del total de integrantes de la Comisión Directiva.
Art. 13- DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Para la conformación del tribunal, dispuesta en el Art. 6, podrá designarse a docentes de otros servicios universitarios.
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÒN ORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
74-
(Exp. 008430-001726-14) - 1) Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica y lo propuesto por la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, aprobar la Ordenanza para la provisión efectiva de cargos Gº 1 de dicho Instituto, cuyo texto luce en el distribuido Nº 673.16.
2)Disponer su publicación en el Diario Oficial, por parte del mencionado Servicio.
(19 en 19)
Pase a Instituto Superior de Educación Física-ISEF.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23938 Set 16- Set 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



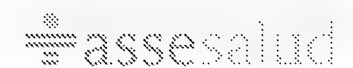
Obras Sanitarias del Estado

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Stefani Sánchez que toma conocimiento de su voluntad de rescindir unilateralmente, a partir del 4/II/16, el contrato que la vincula con la Administración, que suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución Nº 730/14 del 2/VII/14, aceptándose en consecuencia su renuncia, y le informa que con los haberes del mes de junio 2016 se le liquidó 1 y 2/2/2016 y aguinaldo así como el descuento de un retiro sin autorización.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23602 Set 14- Set 16

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DPTO. DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL DE ASSE
(LUIS A. DE HERRERA 3326, 3ER. Piso)
TEL. 2486 50 08 INT. 1019

(Correo: admdocumental@asse.com.uy)

NOTIFICACION:

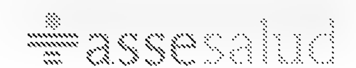
Dirigido a la Sra. Verónica Bermúdez
Referencias: 29/068/1/1808/2015/0/0
29/068/1/2439/2015/0/0
Resolución Ministerial Nº 111
Referencia 001-3/412/2016

Se le tendra por notificada del acto administrativo mediante su publicación en el Diario Oficial (art. 93 Procedimiento.Adm de ASSE Resolución Nº 5500 del Directorio del 23/12/2015)

El Ministerio de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Confírmase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado Nº 2789/2015, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 5 de agosto de 2015, por lo que se procede a rescindir el contrato que vinculaba con el citado Servicio Descentralizado, a la Señora Verónica Yoselín Bermudez C.I. 3.218.232-3
2) Pase a la Administraciòn de los Servicios de Salud del Estado quien notificará a la interesada de la Resolución adoptada.

Montevideo, setiembre de 2016.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23846 Set 16- Set 16



DPTO. DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL DE ASSE
(LUIS A. DE HERRERA 3326, 3ER. Piso)
TEL. 2486 50 08 INT. 1019

(Correo: admdocumental@asse.com.uy)

NOTIFICACION:

Dirigido al Sr. Joaquín Dos Santos (Empresa Joaka S.A.)
Referencia: 29/068/1/2211/2014/0/0
Resolución Nº 5215/15
Se tendrá por notificado del acto administrativo mediante su publicación en el Diario Oficial

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1) No hacer lugar a la suspensión transitoria de la ejecución del acto impugnado
2) Mantiènese la recurrida en vía jerárquica
3) Pase al Centro Departamental de Soriano a efectos de tomar nota y notificar a la firma recurrente. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de ASSE

Montevideo, setiembre de 2016.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23845 Set 16- Set 16

HOSPITAL CENTRO GERIÁTRICO "DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO"

HOSPITAL - CENTRO GERIÁTRICO DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO SE INTIMA A LA SRA. SANDRA FEIPPE AL REINTEGRO A SUS FUNCIONES EL DÍA INMEDIATO POSTERIOR A LA PRESENTE PUBLICACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A LA RESCISIÓN CONTRACTUAL.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 23464 Set 14- Set 16

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Ximena CASURIAGA TRINDADE.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 22 de agosto de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 755 1/p 24067 Set 16- Set 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Marcela Clotilde IRIGARAY CHICHET.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de setiembre de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 755 1/p 24062 Set 16- Set 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "CUBON, JIMENA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" FICHA Nro. 2-16682/2016, de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nro. 2840/2016 de fecha 26/05/2016, se notifica a todos los interesados, por el plazo de seis días. Montevideo, 05 de agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
27) $ 2280 10/p 22390 Set 05- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CHIRIBAO CASTILLO, LIDIA-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA IUE 2-23753/2016, se confiere noticia personal por el plazo de 6 días, de la promoción de los presentes obrados a las sucesoras del Sr. Heber Nelsón Rijo Reyes, Sras. Sandra y Claudia Rijo Pilone, quienes deberán proporcionar los datos de otras personas cuyos derechos patrimoniales pudieren verse afectados por el reconocimiento.
Montevideo, 11 de agosto del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2850 10/p 23575 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3º Sección Judicial de Canelones -Dr. Daniel A. MAZZEO SENA-, en autos: "INAU C/ GONZÁLEZ, EDUARDO. JUICIO EJECUTIVO." IUE: 189-59/2016, según Decreto Nº 322 del 19 de Agosto de 2016, se NOTIFICA y CITA DE EXCEPCIONES a Eduardo GONZÁLEZ el Decreto Nº 201 del 27 de mayo de 2016 que se transcribe: "Por presentado en la representación invocada, declarado el domicilio real y constituido el procesal. Trábase embargo genérico sobre créditos, derechos y acciones del Sr. Eduardo González, hasta cubrir la suma reclamada, más intereses, costas y costos, oficiándose. Condénase al Sr. Eduardo González a abonar la suma de 80 UR, más intereses, costas y costos. Cumplido, cítese ce excepciones al demandado por el término legal. Cométese la diligencia a la Alguacil Ad hoc de la Sede, cuya aceptación se recabará. A los otrosíes, téngase presente. Los Cerrillos, 22 de agosto de 2016.- Dr. DANIEL A. MAZZEO SENA, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 22781 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: LOPEZ BORCHE, MARIA RAQUEL/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- LEY 18.246/ IUE 488 389/2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a todos los interesados, por el término de 90 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, 22 de agosto de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 22902 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROJI IRIGARAY, PEDRO Y OTRO C/ CHAPPUIS, MARIA TERESA Y OTRO. CESACIÓN DE CONDOMINIO. IUE 308-350/2014", se hace saber que ante esta sede se presento Victoria Rojí Irigaray y Pedro Rojí Irigaray iniciando trámite de Cesación de Condominio, y atento a lo dispuesto por providencia Nº 620/2016 de fecha 31/03/2016 se decreto la CESACIÓN DE CONDOMINIO del inmueble de autos PADRÓN Nº 1412, ubicado en la localidad Catastral Paysandú, en la primera Sección Judicial, zona urbana, parte de la manzana Nº 204, que según plano del Agr. David Doti de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 5.102 el 06/05/1976, está señalado como solar Nº 1 y consta de una superficie de 347 mts., 66 dms., y 82 cms., que se deslinda así: 15 mts. 5 cms. al Oeste de frente a calle 35 (hoy calle 19 de Abril) distando su punto medio 24 mts. 585 mmts. de la esquina formada con calle Ayacucho; al Norte una línea quebrada de tres tramos rectas que tomados de Oeste a Este miden: 20 mts. 48 cms., 6 mts. y 5 mts. respectivamente lindando con el Padrón Nº 10.714; con parte del Padrón Nº 1.413 y con el solar Nº 2 del mismo plano, 8 mts. 55 cms. al Este lindando con el solar Nº 2 y 25 mts. Al Sur lindando con el Padrón Nº 3.371, por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 días a MARIA TERESA PERALTA, a SILVIA MARY O SILVIA EMA O MARY EMA SEVERGNINI GARRE y a SUSANA EVA O MARIA EVA SEVERGNINI GARRE y/o eventuales sucesores así como a todos los que se consideren con derechos reales o personales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, nueve de mayo del año dos mil dieciséis.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 28690 10/p 23158 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dr. Juan M. Giménez Vera, dictada en autos "Chollet Sánchez Silvana Beatriz y Chollet Sánchez Anubis Jacqueline c/ Cohen Pedro, Pinto de Cohen Linda y Hain de Cohen Margarita - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", ficha 342-585/2011; según providencia nº 2571 de fecha 10 de Agosto de 2016, se notifica a Margarita HAIN DE COHEN, cuyo domicilio se desconoce, convocándose a que comparezca a audiencia a celebrarse el día 29 de Setiembre de 2016 a la hora 15:30.
Asimismo se apercibe a la misma la constitución de domicilio en el radio de la Sede, y en caso de omisión, se tendrá por tal los estrados.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los 2 días del mes de Setiembre de 2016.- Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.
27) $ 12080 10/p 23776 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha, Dra. Dionisia Paganini, dictada en autos: "GUTIERREZ DE LOS SANTOS OSCAR ARIEL - DECLARACIÓN DE AUSENCIA", IUE: 525-365/2015, se HACE SABER: que en estos autos se presentó la Sra María Elida Gutierrez de los Santos, C.I.: 3.363.521-8, domiciliada en 25 de Agosto 304, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, solicitando la Declaración de Ausencia de OSCAR ARIEL GUTIERREZ DE LOS SANTOS, nacido el 21/02/1958 en Rocha, hijo de Conrado Gutierrez y Elida Margot de los Santos Vazquez.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil quince.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 10570 10/p 23884 Set 15- Set 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-02819
LLAMADO ABIERTO Nº 05/2016
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes para cumplir funciones de TECNICO/A SONIDISTA, para cubrir necesidades de personal en Complejo Cultural Politeama de la Intendencia de Canelones.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 14 de Setiembre de 2016 hasta las 17:00 horas del 27 de Setiembre de 2016.-
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la Intendencia www.imcanelones.gub.uy.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 23722 Set 14- Set 16

EXPEDIENTE 2016-81-1020-02819
LLAMADO ABIERTO Nº 04/2016
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes para cumplir funciones de TECNICO/A ILUMINADOR/A, para cubrir necesidades de personal en Complejo Cultural Politeama de la Intendencia de Canelones.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria. El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 14 de Setiembre de 2016 hasta las 17:00 horas del 27 de Setiembre de 2016.-
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la Intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23721 Set 14- Set 16

EXPEDIENTE 2016-81-1020-02951
LLAMADO EXTERNO Nº 18/16
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición, para la conformación de un registro de aspirantes, para cubrir futuras necesidades de personal en la Unidad de Locomociones dependiente del Centro Mantenimiento de Flota.
INSCRIPCIÓN
Seran recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria. El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 14 de Setiembre de 2016 hasta las 17:00 horas del 27 de Setiembre de 2016.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la pagina web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/as postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la Intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23643 Set 14- Set 16

INTENDENCIA DE COLONIA

1. LA INTENDENCIA DE COLONIA CITA A HEREDEROS o SUCESORES DEL SR RENE MORA O A CUALQUIER INTERESADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EXPEDIENTE NRO 01/2016/2154 SOBRE EL VEHICULO 0 MARCA VESPA TIPO MOTONETA MATR L55-085, PADRON 05360 150CC AÑO 1974 PROPIEDAD DEL ANTES CITADO, DE LA CUAL EL SR RICARDO MUSELLI CARMONA SOLICITA TRANFERENCIA A SU NOMBRE, POR PLAZO DE 30 DÍAS ATENTO A LO PRECEPTUADO POR LA NORMATIVA MUNICIPAL VIGENTE Y APLICABLE.

27) $ 1812 3/p 23839 Set 15- Set 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Zaragoza que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
134205, 134210;
162254, 162282;
162281, 162280;
162290.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23857 Set 16- Set 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Montecarlo que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
411683, 411679;
411682, 411678;
411681, 411257;
411680, 137581;
137576, 137575;
137912, 137756;
137575, 137758;
137759, 137760;
137761, 13732.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23851 Set 16- Set 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Mar del Plata que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
178690, 178689;
178712, 178710;
178619, 178620;
178661, 178662;
178663, 178654;
178705, 178706;
427679, 178708;
178695.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23850 Set 16- Set 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Dr. Elías Regules que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
157674, 157675;
157677, 157678;
188423, 188422;
402647, 402646;
402645, 402644;
402643, 402642.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23849 Set 16- Set 20

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

Paysandú, 1º de setiembre de 2016.
Asunto Nº 20/0698/2016.
RESOLUCION Nº 2802/2016.
VISTO la existencia de una vivienda vacía en el barrio "Los Eucaliptos", ubicada sobre calle Zorrilla Oeste número 87, padrón número 19937 de propiedad municipal por haber fallecido sus titulares,
RESULTANDO: I)- que dicho barrio fue objeto de intervención del Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares (PIAI) y los titulares de la vivienda relacionada eran los señores Aída Yolanda Heredia Peruchena y Gabriel Eusebio Berdun Delgado, II)- que ante la necesidad de regularizar la situación, es preciso citar a descendencia interesada de los titulares a que comparezcan en un plazo de 30 (treinta) días,
ATENTO al memorándum número 230/2016 de Unidad de Vivienda, a sus competencias,

disposiciones legales y reglamentarias vigentes, EL INTENDENTE DE PAYSANDU, RESUELVE:
1º)- Encomendar a Dirección de Secretaría de Comunicación para que mediante 5 (cinco) publicaciones en el Diario Oficial y en el Telégrafo local la Intendencia Departamental de Paysandú cite a descendencia interesada de los titulares de la vivienda vacía en el barrio "Los Eucaliptos", ubicada sobre calle Zorrilla Oeste número 87, padrón número 19937 de propiedad municipal, por haber fallecido sus titulares (Aída Yolanda Heredia Peruchena y Gabriel Eusebio Berdun Delgado).
2º)- Regístrese, y dése cumplimiento a lo antes dispuesto por la repartición mencionada.
Sr. MARIO DIAZ de LEON
Secretario General
Dr. RAUL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA
Intendente Departamental.
27) (Cta. Cte.) 5/p 23427 Set 13- Set 19

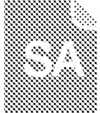
VARIOS

La Asociación de Intercambio Cultural (AICU) comunica que el día 15 de setiembre de 2016 a las 11.30 hs. en presencia de Escribana Pública e Inspector de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas se realizó el re sorteo de los premios 2do y 7mo. del sorteo realizado el día 11 de marzo de 2016. Los números ganadores fueron los siguientes:
2do. premio: 4.229
7mo. premio: 9.259.
Única Publicación
27) $ 604 1/p 24042 Set 16- Set 16

EDICTO

BIEN DE FAMILIA. Por escritura que en Montevideo el 2 de setiembre de 2016 autorizó el Escribano Juan CASTELLINI, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 29.025, María Verónica TAVARES EMMENEGGER constituyó en bien de familia el padrón 400.802 de la localidad catastral Montevideo, en beneficio de sus hijos menores de edad Máxima María, Francesco Pío, Alexa María e Isabella María CATENACCIO TAVARES; hasta que todos ellos lleguen a la mayoría de edad. JUAN JOSE CASTELLINI, Escribano.
27) (Sin Costo) 10/p 22768 Set 08- Set 21

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

FITESUR SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 15/09/2015, se resolvió modificar el artículo 1º del estatuto social, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1º.- NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO.
Constitúyese "FITESUR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en la ciudad de Panamá, República de Panamá y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Inscripción: 10/08/2016, Nº 11047.
Única Publicación
28) $ 3660 1/p 24084 Set 16- Set 16

Modificación compromiso de escisión
Surverde S.A.

Por Asamblea 12/12/2014 se modificó el capital integrado de cada sociedad a crearse que será de $ 9.616.296,8.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 24081 Set 16- Set 16

SURVERDE S.A.
Reforma de estatuto.

Artículo 3 capital: $ 720.000
Asamblea extraordinaria 16/9/2013.
Inscripción Nº 5260 7/4/2016.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 24080 Set 16- Set 16

TIRELMAR S.A.
Reforma

Asamblea: 09.08.2016.
Inscripción: Nº 11189/12.08.2016.
Art. 17 Ley 18930.
Modifica Articulo 5º, Acciones Nominativas.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 24049 Set 16- Set 16

AULEY INVESTMENT S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 03.04.2013 se modifica el Art. 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: A) La Sociedad AULEY INVESTMENT S.A. constituida y organizada bajo las normas de la República Oriental del Uruguay se regirá por la leyes de la República del Paraguay. B) Su plazo es de cien años desde hoy.- C) Se domiciliará en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay".
Inscripción 17/12/2013, Nº 23.405.
28) $ 22875 5/p 23770 Set 14- Set 20

WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A.
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria del 31.05.16 culminada en cuarto intermedio del 30.6.16 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.402.584.844,92478 y rescatar 542.440.158,77647 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, José Iturriaga 3589, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.
28) $ 36600 10/p 23572 Set 13- Set 26

PUSFEL S.A.

Asamblea Extraordinaria de 31/8/2016 resolvió reducción voluntaria de capital integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 34.617.600,00. Documentación en Yamandú Rodríguez 1321, Montevideo. Se convoca a acreedores por el plazo de 30 días a deducir oposiciones.
28) $ 18300 10/p 23566 Set 13- Set 26

GLOBAL WEALTH MANAGEMENT AGENTE DE VALORES S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Dr. Luis Bonavita 1294 Of. 807 en el horario de 10:00 a 16:00 hs.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 23471 Set 13- Set 26

TORALO S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 10/2/2016
Capital rescatado $ 15.661.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 18300 10/p 23196 Set 09- Set 22

EDIFIR S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2016, resolvió rescatar acciones por $ 31.703.953 y reducir capital autorizado a $ 2.600.000. Se convoca a acreedores en Misiones 1371 P.4, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 27450 10/p 23162 Set 09- Set 22

CAMEROL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 22962 Set 08- Set 21

Cantidad de avisos de fecha 16/09/2016 publicados en esta edición: 164.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)... **$ 133.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas ....**$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................ **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

